



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Año LXXXIII

Lunes, 1 de diciembre de 2008

Número 238

SUMARIO

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife

12140	Notificación a José Luis Giordano	Página 26084
12140	Notificación a Casiano David Miñón Alfonso	Página 26084
12140	Notificación a Rubén Rodríguez Lugo	Página 26084
12140	Notificación a Fernando López Sebastián	Página 26085
12140	Notificación a Costel Ciobotaru	Página 26086
12140	Notificación a Moisés Barroso Damas	Página 26086
12140	Notificación a Sergio Barroso Damas	Página 26087
12140	Notificación a José Alejandro Sancho Martín	Página 26088
12140	Notificación a Eduardo José Oliva Mederos	Página 26089
12140	Notificación a Oliver Jacob Rodríguez Hernández	Página 26089
12140	Notificación a Pedro Antonio Alonso Díaz	Página 26090
12140	Notificación a Pedro Daniel Armas Hervera	Página 26091
12140	Notificación a Mirian Navarro Gomes	Página 26091
12140	Notificación a Juan Carlos Campos Torres	Página 26092
12140	Notificación a Juan José Alfonso Barrios	Página 26093
12140	Notificación a Fco. de la Luz Salazar Martín	Página 26094
12140	Notificación a Pedro Tomás Padilla Álvarez	Página 26094
12140	Notificación a Juan Esteban García Tacoronte	Página 26095
12140	Notificación a Héctor Manuel Hernández Martín	Página 26096
12140	Notificación a Juan Carlos Arias Montes	Página 26096
12140	Notificación a Tomás Marrero Ávila	Página 26097
12140	Notificación a Heraclio Suárez Borges	Página 26098
12140	Notificación a Manuel Ángel Hernández de La Rosa	Página 26099
12140	Notificación a Marco Pérez Trujillo	Página 26099
12140	Notificación a Julio Hernández Suárez	Página 26100
12140	Notificación a Yoan Hernández Martín	Página 26101
12140	Notificación a Daniel Zebenzuy Ramos Abreu	Página 26101
12140	Notificación a Alexis González Fernández	Página 26102
12140	Notificación a Ángel Fco. Rodríguez Barreda	Página 26103
12140	Notificación a Sergio I. Medina Figueroa	Página 26104
12140	Notificación a Juan José Gutiérrez Hernández	Página 26104
12140	Notificación a Manuel Pérez Marichal	Página 26105
12140	Notificación a Antonio Fernández González	Página 26106
12140	Notificación a Juan Pérez de La Rosa	Página 26106

Las inserciones se solicitarán de la Secretaría General Técnica de la
Consejería de Presidencia y Justicia mediante oficio

Boletín Oficial de la Provincia de
Santa Cruz de Tenerife

Depósito Legal TF-1/1958
Edita: Secretaría General Técnica
Consejería de Presidencia, Justicia
y Seguridad

Servicio de Publicaciones e Información
Edificio de Usos Múltiples II, planta baja
Avda. José Manuel Guimerá, 8
Tfno.: (922) 47.69.62. Fax: (922) 47.65.98
38071 Santa Cruz de Tenerife

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.
C/ San Francisco, 47
Tfno.: (922) 28.26.10. Fax: (922) 28.20.44
Correo electrónico: bop@idecnet.com
38002 Santa Cruz de Tenerife

TARIFAS
Inserción: 0,81 euros/mm
de altura
Suscripción anual: 60,10 euros
más gastos de franqueo

12140	Notificación a José Eduardo Zbakh Martín.....	Página 26107
12140	Notificación a Egoitz Quevedo Rodrigo	Página 26108
12140	Notificación a Cristofer Machuca Pros	Página 26108
12140	Notificación a Ignacio Méndez Cabrera.....	Página 26109
12140	Notificación a Sebastián Danie Arteaga Padilla.....	Página 26110
12140	Notificación a Jocsan Ramón Herrera Martín	Página 26110
12140	Notificación a Fco. Javier Agrelo Regueira	Página 26111
12140	Notificación a Víctor Manuel Díaz Valido	Página 26112
12140	Notificación a Thomas Burdelar	Página 26113
12140	Notificación a Ancor José Goya Fumero	Página 26113
12140	Notificación a Rayco González Arzola	Página 26114
12140	Notificación a Cristóbal Pacheco Pacheco	Página 26115
12140	Notificación a Heriberto Alonso Delgado	Página 26115
12140	Notificación a Francisco J. González Abreu	Página 26116
12142	Multas de tráfico a Martín Martín Cristóbal y otros	Página 26117
12142	Multas de tráfico a Álvarez Sánchez María Teresa y otros	Página 26122

Ministerio de Trabajo e Inmigración

12164	Notificación a Concepción Hernández Rogelio y otros	Página 26131
12147	Notificación a Explotaciones Hostelería La Piedra, S	Página 26180

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cabildo Insular de Tenerife

12260	Contratación del servicio de digitalización, indexación y asignación de metadatos de los documentos de entrada y salida gestionados en el Registro General y en los Registros Auxiliares del Cabildo	Página 26181
12261	Contratación del servicio de atención al centro de llamadas telefónicas del centro de servicios al ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife	Página 26183

Cabildo Insular de La Gomera

12429	Exposición pública del proyecto de quesería insular: obras complementarias (t.m. de Alajeró) y otro	Página 26184
12430	Exposición pública del proyecto de reformado industria de elaboración y envasado de miel de abeja obras complementarias.....	Página 26185

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

12428	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de bar de categoría especial a instancias de Santa Cruz Park, S.L. y otras	Página 26185
12558	Expediente relativo a modificación presupuestaria en las modalidades de crédito extraordinario por importe de siete mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta céntimos (7.953,70 euros) y suplemento de crédito	Página 26185

Ayuntamiento de Arona

12158	Notificación a Holiday Emporium, S.L.	Página 26186
-------	--	--------------

Ayuntamiento de Güímar

12492	Aprobación definitiva de la modificación de créditos nº 38/2008, modalidad suplemento de créditos y crédito extraordinario	Página 26188
-------	--	--------------

Ayuntamiento de Icod de los Vinos

12312	Aprobación definitiva del reglamento interno del O.A.L. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico	Página 26189
-------	--	--------------

Ayuntamiento de Puntagorda

12476	Expediente de generación de crédito por ingresos nº 5/2008.....	Página 26201
-------	---	--------------

Ayuntamiento de Puntallana

12474	Aprobación inicial del informe de sostenibilidad ambiental y el Plan Especial de Ordenación de Edificaciones Censadas	Página 26202
-------	---	--------------

Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna

12485	Modificación de crédito nº 6/2008 del Organismo Autónomo de Actividades Musicales	Página 26203
12157	Notificación a Pablo David Pérez Castilla y otro	Página 26204
12159	Notificación a Jonathan Ramírez González y otros	Página 26204
12160	Notificación a Ricardo Juan Domínguez Díaz y otros	Página 26204
12161	Notificación a Jorge Romero Ramírez y otros	Página 26205
12162	Notificación a Miguel Ángel Álvarez Rojas	Página 26205
12163	Notificación a Miguel Ángel Álvarez Rojas	Página 26206

Ayuntamiento de San Miguel de Abona

12351	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de comercio menor de muebles a instancias de Telica Comunicaciones, S.L.	Página 26206
-------	--	--------------

12339	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de sala de fiestas a instancias de Hernández Rancel Construcciones y Promociones, S.L.	Página 26206
Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera		
12141	Aprobación provisional del expediente de modificación de créditos mediante suplementos de crédito	Página 26207
Ayuntamiento de Los Silos		
12148	Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del Precio Público por la prestación de Servicios y Actividades Culturales, Deportivas, de Ocio, Educativas y otras	Página 26207
Ayuntamiento de Tacoronte		
12169	Multas de tráfico a Casañas García Ricardo M. y otros	Página 26209
12170	Multas de tráfico a Carmona Vega Juan y otros	Página 26210
12171	Multas de tráfico a Marrero Pérez Pedro Felipe y otros	Página 26212
Ayuntamiento de Tazacorte		
12475	Aprobación del padrón de contribuyentes referido a la Tasa por el Abastecimiento de Agua Potable correspondiente al tercer trimestre de 2008	Página 26214
Ayuntamiento de la Villa de Candelaria		
12354	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de otros cafés y bares a instancias de Mónica Carla Agosti	Página 26215
12355	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de reprografía a instancias de Copicolor Tenerife, S.L.	Página 26215
Ayuntamiento de la Villa de La Orotava		
10635	Licencia Municipal de Apertura para la instalación de carnicería a instancias de José Enrique Pérez Díaz	Página 26215
12168	Aprobación de las listas cobratorias de tributos e ingresos de la Tasa Suministro de Agua y Alcantarillado bimestre septiembre-octubre del ejercicio 2008	Página 26216
Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos		
11891	Normativa urbanística del suelo urbanizable sectorizado turístico nº 1 (SUB-SO T-1) de la vigente adaptación básica del Plan General de Ordenación de Los Realejos promovido por Parque Maritim, S.L.	Página 26216
Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife		
12477	Cobranza en periodo de ingreso voluntario de distintos recursos municipales	Página 26226

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 2 de Santa Cruz de Tenerife

12444	Juicio nº 26/08 a instancias de Mohamed Ben Yaic contra Montajes y Servicios de Automoción, S.L. y otros	Página 26229
-------	---	--------------

Juzgado de lo Social Número 5 de Santa Cruz de Tenerife

12149	Juicio nº 1014/08 a instancias de María Rosa Rodríguez Bencomo contra Bar Restaurante Los Loros	Página 26230
12150	Juicio nº 1066/08 a instancias de Adoración Leyva Reyes contra Dalle Luche Agostino	Página 26230
12151	Juicio nº 127/08 a instancias de Jocelyn Consentino contra Lecci Café, S.L.	Página 26230
12152	Juicio nº 404/07 a instancias de Máximo Castilla Barrios contra Mayarte Tenerife, S.L.	Página 26231

Juzgado de lo Social Número 2 de Madrid

12143	Juicio nº 808/08 a instancias de Neftali Ramírez Sobrino contra Servicio de Controladores del Atlántico, S.L.	Página 26232
-------	--	--------------

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Arona

12358	Expediente de dominio 40/08 a instancias de Jaime Estanislao Ferrera Ferrera y Ramona Mendoza Mendoza	Página 26232
-------	---	--------------

Juzgado de Primera Instancia Número 1 de Icod de los Vinos

12353	Expediente de dominio 374/08 a instancias de María del Carmen Siverio Doble	Página 26233
-------	---	--------------

Juzgado de Primera Instancia Número 2 de Icod de los Vinos

12166	Expediente de dominio 274/08 a instancias de María Elva Méndez Hernández	Página 26233
-------	--	--------------

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Aguas Lomo de Quicio

12356	Extravío de certificación a nombre de Felipe Santiago	Página 26234
-------	---	--------------

Comunidad de Aguas Victoria Acentejo

12357	Extravío de certificación a nombre de Sixto Trujillo García	Página 26234
-------	---	--------------

Sociedad Civil de Construcción de Casas Baratas de Santa Cruz de Tenerife

12352	Requerimiento de pago a Rafaela García Vivas y otros	Página 26234
-------	--	--------------

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN SANTA CRUZ DE TENERIFE

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

16382**12140**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, la suspensión del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Suspensión de sanción: de fecha 07.10.2008, la Delegada del Gobierno en Canarias, exp. nº 638080002450.

Denunciado: don José Luis Giordano, con D.N.I. nº X4356808X, domiciliado en Ur. Playa Paraíso, edf. Paraíso del Sur, 38670-Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado pueda personarse en las dependencias de la Subdelegación del Gobierno, calle Méndez Núñez, nº 9 de Santa Cruz de Tenerife, Teléfono 922.999.000, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a su publicación, para conocimiento del texto íntegro de la resolución que nos ocupa.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16383**12140**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución de caducidad y archivo del expediente sancionador nº 6338080006390.

Resolución de caducidad: de la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en Canarias, de fecha 19.09.2008, en el expediente sancionador nº 6338080006390.

Denunciado/da: don/doña Casiano David Miñón Alfonso, con D.N.I./N.I.E. nº 54040768Z, domiciliado en calle Morro Era Alta, nº 62, 38628-San Miguel de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16384**12140**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 29.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033641, a:

Denunciado/da: don/doña Rubén Rodríguez Lugo, con D.N.I. nº 42194249J, domiciliado en Av. Los Menceyes, edf. Mencey, ptal. B, 2º, pt. 3, 38205, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16385

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080034347, a:

Denunciado/da: don/doña Fernando López Sebastián, con D.N.I. nº 43781883A, domiciliado en calle Subida Cuesta Piedra, nº 45, bajo-A, 38008, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16386

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 28.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033422, a:

Denunciado/da: don/doña Costel Ciobotaru, con D.N.I. nº X8547403M, domiciliado en calle Duggi, nº 15, 38004, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el pla-

zo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16387

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 07.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030354, a:

Denunciado/da: don/doña Moisés Barroso Damas, con D.N.I. nº 45726308P, domiciliado en calle El Pino, nº 6, El Río, 38593, Arico (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, debe-

rá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16388

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 07.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030366, a:

Denunciado/da: don/doña Sergio Barroso Damas, con D.N.I. nº 45702952C, domiciliado en calle El Pino, nº 6, El Río, 38593, Arico (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución,

se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16389

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 11.09.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080027460, a:

Denunciado/da: don/doña José Alejandro Sancho Martín, con D.N.I. nº 46244129F, domiciliado en calle Gran Canaria, nº 4, 1º dcha., El Fraile, 38639, Aroña (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 150,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar

a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16390

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30.09.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080028670, a:

Denunciado/da: don/doña Eduardo José Oliva Mederos, con D.N.I. nº 78856644V, domiciliado en Avda. Generalísimo, edif. Mar II, 114, 38530, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se

pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16391

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30.09.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080028967, a:

Denunciado/da: don/doña Oliver Jacob Rodríguez Hernández, con D.N.I. nº 78698273R, domiciliado en Gr. César Casariego, bloque 7, C-3º A, Ofra, 38010, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16392

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 07.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030342, a:

Denunciado/da: don/doña Pedro Antonio Alonso Díaz, con D.N.I. nº 45730045L, domiciliado en calle Colmenita, nº 3, Chimiche, 38594, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16393

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030846, a:

Denunciado/da: don/doña Pedro Daniel Armas Hervera, con D.N.I. nº 54060990L, domiciliado en calle Caridad, nº 163, 38350, Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el pla-

zo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16394

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030871, a:

Denunciado/da: don/doña Mirian Navarro Gomes, con D.N.I. nº 8631651X, domiciliado en calle Carrero Blanco, nº 46, 9, 38300-Orotava (La) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, debe-

rá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16395

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031097, a:

Denunciado/da: don/doña Juan Carlos Campos Torres, con D.N.I. nº 78722599Q, domiciliado en calle Santa Ana, nº 12, 38530, Candelaria (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el ar-

título 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16396

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031140, a:

Denunciado/da: don/doña Juan José Alfonso Barrios, con D.N.I. nº 45865367D, domiciliado en calle Las Galgas, edf. Sol Paraíso, nº 204, Playa, 38678, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar

a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16397

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 15.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031504, a:

Denunciado/da: don/doña Fco. de la Luz Salazar Martín, con D.N.I. nº 43824719J, domiciliado en calle Rafael González Pérez, nº 9, piso 1, 38436, Santiago del Teide (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se

pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 500,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16398

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031530, a:

Denunciado/da: don/doña Pedro Tomás Padilla Álvarez, con D.N.I. nº 45706675V, domiciliado en B.j. del Muelle, nº 5, P.s. Peatonal, 3, Cristianos, 38650, Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16399

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 16.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031826 a:

Denunciado/da: don/doña Juan Esteban García Tacoronte, con D.N.I. nº 54041811E, domiciliado en Avda. Trinidad, nº 80, 2º A, 38204, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16400

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 20.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032004 a:

Denunciado/da: don/doña Héctor Manuel Hernández Martín, con D.N.I. nº 78630264A, domiciliado en calle Benavides, nº 97, 1º D, 38370, Matanza de Acentejo (La) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime conve-

nientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16401

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancio-

nador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 20.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032077, a:

Denunciado/da: don/doña Juan Carlos Arias Montes, con DNI nº 24245771E, domiciliado en calle Canarias, nº 23, 38600, Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069).

El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16402

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 21.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032200, a:

Denunciado/da: don/doña Tomás Marrero Ávila, con DNI nº 78409724X, domiciliado en calle Santiago Apóstol, nº 18, 38410, Realejos (Los) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 n) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar des-

de la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16403

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 22.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032545, a:

Denunciado/da: don/doña Heraclio Suárez Borges, con DNI nº 78703584E, domiciliado en calle Santa

Berta, 11-B, 1º derecha, Taco, 38108, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar

a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16404

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 23.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032570, a:

Denunciado/da: don/doña Manuel Ángel Hernández de la Rosa, con D.N.I. nº 45734551V, domiciliado en calle San Diego, nº 25, La Cisnera, 38589, Arico (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se

pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16405

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 24.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032778, a:

Denunciado/da: don/doña Marco Pérez Trujillo, con D.N.I. nº 78857505G, domiciliado en calle Benaharó, nº 65, 2º, 38108, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16406

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 24.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032892, a:

Denunciado/da: don/doña Julio Hernández Suárez, con D.N.I. nº 43612308F, domiciliado en calle Volcán Fogo, s/n, 11, Urb. Las Chumberas, 38108, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16407

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033033, a:

Denunciado/da: don/doña Yoan Hernández Martín, con D.N.I. nº 54058127P, domiciliado en calle Piedras Torres, nº 5, 2º, 38312, Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el pla-

zo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16408

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 28.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033240, a:

Denunciado/da: don/doña Daniel Zebenzuy Ramos Abreu, con D.N.I. nº 78678848B, domiciliado en calle Guacamayo, p. 13, 2º D, 38108, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, debe-

rá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16409

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 28.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033690, a:

Denunciado/da: don/doña Alexis González Fernández, con D.N.I. nº 45733555X, domiciliado en Pista La Maleza, 2, Acojeja, 38688, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el ar-

título 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16410

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 28.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 63808003331, a:

Denunciado/da: don/doña Ángel Fco. Rodríguez Barreda, con D.N.I. nº 41974025Z, domiciliado en Cr. General de Tegueste, nº 189, 38280, Tegueste (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 h) e i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar

a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16411**12140**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080034062, a:

Denunciado/da: don/doña Sergio I. Medina Figueroa, con D.N.I. nº 45454142R, domiciliado en Cr. General del Norte, nº 50, 38360, Sauzal (El) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se

pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 1.400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16412**12140**

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 30.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080034244, a:

Denunciado/da: don/doña Juan José Gutiérrez Hernández, con D.N.I. nº 78623754W, domiciliado en calle Cristóbal Colón, nº 5, po. 2, dcha., 38650, Aroña (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16413

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 21.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080032211, a:

Denunciado/da: don/doña Manuel Pérez Marichal, con D.N.I. nº 43815248H, domiciliado en calle de Santos, nº 4, 38689, Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del

Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16414

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080029868, a:

Denunciado/da: don/doña Antonio Fernández González, con D.N.I. nº 44812317Z, domiciliado en calle Nueva, nº 29, 1º A, 38670, Adeje (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el pla-

zo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16415

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031073, a:

Denunciado/da: don/doña Juan Pérez de la Rosa, con D.N.I. nº 78725408L, domiciliado en calle Guaza. Lateral Uno, nº 3, 38500, Güímar (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, debe-

rá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16416

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031220, a:

Denunciado/da: don/doña José Eduardo Zbakh Martín, con D.N.I. nº 42220577Y, domiciliado en calle Heraclio Sánchez, nº 34, 38204, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el ar-

título 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16417

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, resolución de caducidad y archivo del expediente sancionador nº 638080002358.

Resolución de caducidad: de la Excm. Sra. Delegada del Gobierno en Canarias, de fecha 18.09.2008, en el expediente sancionador nº 638080002358.

Denunciado/da: don/doña Egoitz Quevedo Rodrigo, con D.N.I./N.I.E. nº 43804620Q, domiciliado en calle Quevedo, nº 5, puerta 35, 38005, Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Infracción: art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que sirva de notificación al interesado/da y pueda personarse en las dependencias de esta Subdelegación del Gobierno para conocimiento del texto íntegro de la resolución arriba citada e interponer contra esta Resolución Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de 1 mes, contado a partir del siguiente al de su publicación, según establecen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. nº 285), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (B.O.E. nº 12).

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16418

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080029832, a:

Denunciado/da: don/doña Cristófer Machuca Pros, con D.N.I. nº 45708780Y, domiciliado en Cr. Vieja, edificio Checerquen, 1º I, 38380, Victoria de Acen-tejo (La) (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25. 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando

cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16419

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 15.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031413, a:

Denunciado/da: don/doña Ignacio Méndez Cabrera, con D.N.I. nº 45733007Z, domiciliado en calle Punta Caballo, nº 18, El Fraile, 38639-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde

se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16420

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080029741, a:

Denunciado/da: don/doña Sebastián Danie Arteaga Padilla, con D.N.I. nº 43828302P, domiciliado en calle Caldera de Taburiente, 11, 38800, San Sebastián de La Gomera (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16421

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27.10.2008, se ha acordado la

iniciación del expediente sancionador nº 638080031681, a:

Denunciado/da: don/doña Jocsan Ramón Herrera Martín, con D.N.I. nº 78569544A, domiciliado en calle Calvario, 243, 3º izq., 38350, Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 1.002,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo

069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16422

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031243, a:

Denunciado/da: don/doña Fco. Javier Agrelo Regueira, con D.N.I. nº 43350924H, domiciliado en calle General El Lance, nº 8, 38438, Icod de los Vinos (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 23 a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación

efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16423

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080031012, a:

Denunciado/da: don Víctor Manuel Díaz Valido, con D.N.I. nº 43812236L, domiciliado en calle Breña Baja, nº 46, La Cuesta, 38320, San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar

a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16424

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 13.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030019, a:

Denunciado/da: don/doña Thomas Burdelar, con N.I.E. nº X2085277M, domiciliado en Cm. Real nº 30, Chayofa, 38627-Arona (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el

artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16425

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080029893, a:

Denunciado/da: don/doña Ancor José Goya Fuernero, con DNI nº 78726945S, domiciliado en Cl. Izquierdo Azcarate, blq. 20, 6, vv. 4, 38009-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16426

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 14.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030032, a:

Denunciado/da: don/doña Rayco González Arzola, con DNI nº 78708717A, domiciliado en Cl. Bencheque, nº 16, pb. 38010-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16427

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 10.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080030834, a:

Denunciado/da: don/doña Cristóbal Pacheco Pacheco, con DNI nº 79061794F, domiciliado en Bº Juan XXIII, V 463-D 5, 38010-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 26 i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 100,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar “para la Administración o Autoridad” del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la “oficina virtual” de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16428

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 22.10.2008, se ha acordado la

iniciación del expediente sancionador nº 638080032363, a:

Denunciado/da: don/doña Heriberto Alonso Delgado, con D.N.I. nº 43615808B, domiciliado en Ur. Las Chumberas, 52-C, 38108-San Cristóbal de La Laguna (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 301,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de re-

caudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

NOTIFICACIÓN

16429

12140

Por el presente anuncio se notifica al denunciado/da que a continuación se relaciona, cuyo último domicilio se especifica, conforme a lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador por presunta infracción a la normativa que se indica.

Que por el Subdelegado del Gobierno en Santa Cruz de Tenerife, con fecha 27.10.2008, se ha acordado la iniciación del expediente sancionador nº 638080033045, a:

Denunciado/da: don/doña Francisco J. González Abreu, con D.N.I. nº 43804865P, domiciliado en calle La Asomadita, s/n, 3-3C, El Sobradillo, 38108-Santa Cruz de Tenerife (Santa Cruz de Tenerife).

Presunta infracción: a lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el presente anuncio, que no contiene el texto íntegro del acto al concurrir las circunstancias del último artículo citado, se publica para que el denunciado/da pueda ejercitar el derecho de audiencia previsto en el artículo 35 de la Ley 30/1992 ya citada, presentando cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponiendo prueba, en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo.

Para su conocimiento y a los efectos pertinentes, le significo que:

1º.- El plazo máximo para resolver este expediente y notificar la resolución es de 6 meses a contar desde la fecha del acuerdo de iniciación. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado la resolución, se producirá la caducidad, de conformidad con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, según la modificación efectuada en la misma por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero).

2º.- Si voluntariamente reconociera su responsabilidad o abonase el importe de la sanción indicada, se pondrá fin al procedimiento, tal y como determina el artículo 8 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

3º.- Durante la tramitación del procedimiento, el expediente estará a la vista en el Negociado de Infracciones Administrativas de esta Subdelegación del Gobierno, de lunes a viernes, desde las 9 horas hasta las 14 horas.

4º.- En el caso de que usted opte por abonar el importe de la sanción de multa de 400,00 euros, deberá presentar en esta Subdelegación del Gobierno (calle Méndez Núñez, nº 9) el presente acuerdo, donde se le facilitará el modelo de ingreso (modelo 069). El pago podrá hacerse en bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. Una vez efectuado el pago, deberá remitir a esta Subdelegación del Gobierno el ejemplar "para la Administración o Autoridad" del modelo 069, con el fin de suspender el procedimiento de recaudación. En caso de que opte por realizar el pago a través de la "oficina virtual" de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es), deberá comunicar a esta Subdelegación del Gobierno el NRC generado por el pago telemático.

Santa Cruz de Tenerife, a 11 de noviembre de 2008.

Le notifica lo anterior.

El Secretario General.

EDICTO

16430

12142

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio (B.O.E. 172, de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2008.

Subdelegado del Gobierno, el Jefe Provincial de Tráfico, Ramón S. Guerra González.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión
REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos

20081107NB38

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
389402744584	MARTIN MARTIN, CRISTOBAL	27261253	EL EJIDO	01-10-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		
389402510603	MENGIN S A	A58444183	BARCELONA	01-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
389050533800	DE BASALDUA LEMARCHAND, S.	16040163	BILBAO	01-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380402759452	LAGO FRAGA, ROSA MARIA	32758058	VILABOA CULLEREDO	15-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380402668732	BEYAEVA, OLGA	X3308373F	ANTIGUA	08-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380050864455	MALMIERCA LOZANO, JUANA	07848928	ANTIGUA	26-08-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1		
380051595350	AZMI, REDOUAN	X1264100C	ARRECIFE	22-07-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
380402668288	FABRICA DE LICORES ARTEMI S	B35015593	LAS PALMAS G C	08-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
389402648388	FLORIDO HERRERA, MARIA MONICA	42860023	LAS PALMAS G C	01-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380051506170	ASENCIO GUERRA LIBRERO, M.	52236223	TUINEJE	31-07-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		
380051896245	PEREZ BARROSO, PABLO FERNANDO	05417430	MADRID	10-08-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		
380052158060	NAVARRO VERDEJO, ANDRES	09023986	MADRID	07-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
380048714012	LOPEZ DEAGO, EDUARDO	09370912	OLLONIEGO OVIEDO	03-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
389402784314	BIO CLEAN SA	A41611328	MAIRENA DEL ALJARAFFE	01-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380402517663	KAMP, ROGER	X0277095Z	ADEJE	06-08-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(1)
380402702132	THOMAS, BARRY	X5617889R	ADEJE	08-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380402702119	PARKIN, SHARRON MICHELLE	X6545060L	ADEJE	06-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380051870372	STEHLIN, BERNARD MARIE P	X7039730M	ADEJE	23-08-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
380051596675	CASTELLI, KARIN	X8042127Q	ADEJE	02-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
380402595297	GARCIA ALARCON, FRANCISCO J.	42030966	ADEJE	15-02-2008	120,00		RD 1428/03	052.		
380051596511	PEREZ RAMOS, ANDRES	43619760	ADEJE	28-08-2008			RD 1428/03	043.2		(1)
380051596488	CONCEPCION ACOSTA, FRANCISCO	43825102	ADEJE	22-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
380051453050	GONZALEZ HERNANDEZ, RICARDO	45703876	ADEJE	07-08-2008			RD 1428/03	151.2		(1)

20081107NB38

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	REQ.
380402752597	MENDEZ HERNANDEZ, CARLOS J.	78610435	PL LA ARENA SANTIA	08-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380051484691	BARRIOS, WILFRIDO	NO CONSTA	PUERTO SANTIAGO	21-08-2008	450,00		RD 772/97	001.2		
389402646173	DE LOS SANTOS PARIENTE, A.	47011491	PUERTO SANTIAGO SA	01-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380402788051	MORALES MORALES, ARACELI	42076488	TAIMIMO S TEIDE	15-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380402668525	S C M REPROGRAFIA S L	B38337549	TACORONTE	08-08-2008			RD 1428/03	052.		(1)
380051892847	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JESUS M.	41983310	TACORONTE	24-06-2008	450,00		RD 2272/85	009.		
380050908239	REYES PEREZ, ALEJANDRO DAVID	78558569	TACORONTE	06-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
380051627520	HUGUET CHAMORRO, JUANA MARIA	41994793	TEGUESTE	22-08-2008			RD 1428/03	100.2		(1)
389051499367	RUBIO ROLDAN, JUAN JOSE	43827445	VALLE GRAN REY	19-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380051631160	VICENTE HERNANDEZ, MARIA I.	43830003	VALLE GRAN REY	05-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		
389051499320	PIÑERO CORREA, LILI ESTHELLA	78353614	VALLE GRAN REY	18-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		
380051508439	SMARY, BERNHARD	X1722724R	VALLEHERMOSO	20-08-2008	150,00		RD 2822/98	011.2		

EDICTO**16431****12142**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso de Alza-

da dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, a 7 de noviembre de 2008.

El Subdelegado del Gobierno, el Jefe Provincial de Tráfico, Ramón S. Guerra González.

- (1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART° = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de Suspensión; PTOS = Puntos;

20081107RB38

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°	PTOS	OBS.
380402509496	ALVAREZ SANCHEZ, MARIA TERESA	21484590	MUTXAMEL	24-04-2008	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
380051730150	PEREZ MEIRINO, OSCAR	44446191	BARCELONA	05-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
380051415851	GOMEZ NAVARRO, OSCAR	22742364	BILBAO	28-05-2008	60,00		RD 1428/03	170.C		(a)
380051662349	POLADURAS FERNANDEZ, TANIA E.	45555582	ARRECIFE	07-04-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
389402503349	FALCON CONTRAINCENDIOS INS T	B35895748	LAS PALMAS G C	16-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
380051438644	MORARU, CONSTANTIN	X7639997H	LAS PALMAS G C	10-08-2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
380052392408	HERNANDEZ FERNANDEZ CARO, A.	42802057	LAS PALMAS G C	16-05-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	4	(a)
380402748080	BATISTA BATISTA, FRANCISCO J.	44321805	LAS PALMAS G C	06-06-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
380050944190	GARCIA EUGENIO, DAVID LORENZO	78502859	LAS PALMAS G C	20-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
380402667995	CICHON, PAWEŁ KONRAD	X4098034D	MADRID	25-08-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
380402199781	BLASCO SAN JUAN, ALEJANDRO	50712165	MADRID	05-06-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
380051415760	WAGENSEIL, KARL OTTO	X0713196N	NAVACERRADA	22-05-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
380050123492	PEÑA AYLLON, MARIA OLGA	11926355	MALAGA	22-05-2008	90,00		RD 1428/03	167.		(a)
380402511429	RODRIGUEZ GONZALEZ, FCO JOSE	11416829	MIRANDA	15-05-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
380050310346	CORRALES DIAZ, ALFONSO S.	11428766	SALINAS	12-06-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
380402508915	DIAZ ALVAREZ, LUIS IGNACIO	09384487	OVIEDO	29-04-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
389402435083	VILA ALAMANCOS, ROSA	36140719	VIGO	23-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
380051739589	RENDA GONZALEZ, JACINTO A	35425905	VILAGARCIA DE AROUSA	08-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B		(c)
380052398710	DIAZ POLANCO, VICENTE	15353479	EIBAR	17-04-2008	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
380402786224	GARAICOECHEA LEJARDI, F.	15378859	EIBAR	24-07-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
389402620196	JARILLO AGUADO, ANTONIO PEDRO	39676326	TARRAGONA	23-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
389402623264	PROMOCIONES EXTRAHOTELERAS SL	B38296307	ADEJE	23-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
380051686536	HOBBY SPORT JEANS COMPANY SL	B38588562	ADEJE	28-04-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
380051595336	GRASER, RODOLF	NO CONSTA	ADEJE	17-07-2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
389050124534	ARNUKOUROS, GEORGES	TF024954	ADEJE	23-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
380050102518	ZEDDA, GIOVANNI	X0944870F	ADEJE	25-05-2008	PAGADO	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
380050821810	FOLD, STEVEN JAMES	X1547332F	ADEJE	14-05-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
380402494470	SUNDHARAWIPATA, VANDA	X1560729H	ADEJE	10-10-2007	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
380402744722	BURTON, LEE DAVID	X1839898J	ADEJE	04-05-2008	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
380051660985	TARSITANO, FRANCO	X21186610	ADEJE	06-05-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)

20081107RB38

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	1
380050314595	SOLE VIOLAN, CARLOS ENRIQUE	43341131	TACORONTE	25-05-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
380402667648	MARTIN DAVILA, ANGEL IVAN	45457129	TACORONTE	21-08-2008	100,00		RD 1428/03	052.	
380051410397	HERNANDEZ DOMINGUEZ, DAVID	78571907	TACORONTE	01-05-2008	300,00	1	RD 1428/03	003.1	
380051681022	MEIJON ACUÑA, JULIO CESAR	79065710	TACORONTE	13-06-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	
380050697411	RODRIGUEZ PEREZ, CRISTO M.	54057355	AGUA GARCIA TACORO	25-04-2008	10,00		RD 772/97	001.4	
380050697423	RODRIGUEZ PEREZ, CRISTO M.	54057355	AGUA GARCIA TACORO	25-04-2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
380050269474	DIAZ DOMINGUEZ, FRANCISCO J.	42416203	TAZACORTE	10-08-2008	150,00		RD 1428/03	054.1	
380050269103	LEON LORENZO, JOSE RAUL	43617719	TAZACORTE	26-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
380050268639	GONZALEZ RIVERO, RAMON	78467891	TAZACORTE	25-05-2008	600,00	1	RD 1428/03	020.1	
380047536229	BERMUDO MARTIN, JOSE	42938210	TEGUESTE	07-05-2008	800,00		RDL 8/2004	002.1	
389402631340	HERNANDEZ RODRIGUEZ, MA D.	45454106	TEGUESTE	30-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
389047538568	FERREIRA REYES, ACACIO	78560566	TEGUESTE	30-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
380051442362	HERRERA RODRIGUEZ, BRAULIO J.	45446840	EL PORTEZUELO	20-04-2008	150,00		RD 772/97	016.4	
380051442295	HERRERA RODRIGUEZ, BRAULIO J.	45446840	EL PORTEZUELO	20-04-2008	150,00		RD 1428/03	118.1	
380050333139	VIPCONSULTING CANARIAS SCOP	F38876041	PADILLA BAJA	08-05-2008	60,00		RDL 8/2004	003.B	
380402198399	CRUZ MARTIN, ROSA MARIA	42163898	TIJARAFE	28-05-2008	100,00		RD 1428/03	052.	
380051410440	MELTENDORF, ANDREA MANUELA	X1812979G	VALLE GRAN REY	06-05-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A	
389402496760	HERNANDEZ CHINEA, JUAN CARLOS	78673222	VALLE GRAN REY	04-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
380051681617	DIAZ CORREA, ANGEL	42092036	VALLEHERMOSO	02-05-2008	60,00		RD 1428/03	015.6	
380051455824	PADRON DELGADO, GASPAR ALEXIS	43831801	VALVERDE	05-04-2008	450,00		RD 772/97	001.2	
389402623938	AMADOR DOMINGUEZ, LUIS MIGUEL	22643091	PICANYA	04-06-2008	310,00		RDL 339/90	072.3	
380050314765	MARTINEZ SERRANO, JORGE M.	29160558	VALENCIA	07-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1	
380050314777	MARTINEZ SERRANO, JORGE M.	29160558	VALENCIA	07-06-2008	10,00		RD 2822/98	026.1	

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife

URE 3801

EDICTO

16432

12164

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, Jesús Santos Torralbo.

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD		
07 380029839703	0521	CONCEPCION HERNANDEZ ROGELIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00133502		CL SGTOS PROV. ED SAN ANTONIO 5	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010859195	38 01
07 380044852168	0521	HERNANDEZ SUAREZ ERASMO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00169066		CT GENERAL PUNTA DE HIDALGO 75 B	38200 LAGUNA (LA)	38 01 212 08 010860926	38 01
07 381000517079	0521	FALCON HERRERA JORGE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00182810		CL ALCALDE MANDILLO TEJERA 11 3	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010862643	38 01
10 38109514186	1211	FUSTER MANERA MANUEL EUGENIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00192308		AV PRINCIPAL DE AÑAZA, EDIF. ALBA 3 4 A	38111 AÑAZA	38 01 212 08 010863350	38 01
10 38110074362	0111	PABLOSON PARK, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00229387		CL ELADIO ROCA SALAZAR 1 A 3 12	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010867592	38 01
10 38109044592	0111	DELGADO PEREZ FERNANDO JESUS	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00231815		AV GENERAL FRANCISCO EF.LAPISLAZULI 143	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010871535	38 01
07 381033714422	0521	BARRY --- MOUSTAPHA	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00239390		CL COMANDANTE MORENO UREÑA 6 5 IZD	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010879922	38 01
07 381033178801	0521	HERNANDEZ MEDINA JOSE ANTONIO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00244747		CL DOCTOR ALFONSO SORIANO 1 2 G	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010889218	38 01
10 38110367584	0111	OMATIKA, S.L.	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00255962		CL GENERAL SANJURGO 15	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010902049	38 01
07 381027772160	0521	VERA PADRON JENNIFER	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00258285		UR EL ROCIO 19 BJ B	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010905988	38 01
07 381032591545	0521	LEON TORRECILLAS CHRISTIAN	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00258386		CL BALBOA-ALDEA LA PAZ 6	38190 ROSARIO (EL)	38 01 212 08 010906089	38 01
10 38110521269	0111	REN2 PRODUCTOS FINAN CIEROS Y COMERCIALES	SL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00264551		CL ALBENIZ 26 2	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010909931	38 01
07 351018900651	0521	CISSE --- KADIATOU	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 04 06 00281778		CL STA TERESA DE JORNET 12 4 D	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010910133	38 01
07 201007030123	0521	MATEOS BERMEJO FRANCISCO	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00264854		CL SERRANO 52 3 A	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 212 08 010910537	38 01
07 381010987827	0521	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00265258		AV AÑAZA ED.MIRLOS II ES 0 BJ 3	38111 AÑAZA	38 01 212 08 010912355	38 01
07 110048949866	0521	GONZALEZ MATA GABRIEL JOSE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 05 00122202		CL GENERAL RAMOS SERRANO 12 1 2	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010855569	38 01
10 38110074362	0111	PABLOSON PARK, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00229387		CL ELADIO ROCA SALAZAR 1 A 3 12	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010865168	38 01
10 38109844592	0111	DELGADO PEREZ FERNANDO JESUS	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00231815		AV GENERAL FRANCISCO EF.LAPISLAZULI 143	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010867794	38 01
07 381033714422	0521	BARRY --- MOUSTAPHA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00239390		CL COMANDANTE MORENO UREÑA 6 5 IZD	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010876484	38 01
10 38110452561	0111	DIAZ FERNANDEZ JOSE JACOBO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00241212		CL GENERAL SERRANO 11 5 B	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010879013	38 01
07 381033178801	0521	HERNANDEZ MEDINA JOSE ANTONIO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00244747		CL DOCTOR ALFONSO SORIANO 1 2 G	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010887093	38 01
07 380044117901	0521	GONZALEZ DIAZ DOMINGO MANUEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00248888		CL ARIZONA V S LORENZO 1	38626 ARONA	38 01 218 08 010896187	38 01
10 38110367584	0111	OMATIKA, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00255962		CL GENERAL SANJURGO 15	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010900332	38 01
07 381027772160	0521	VERA PADRON JENNIFER	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00258285		UR EL ROCIO 19 BJ B	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010904271	38 01
07 381032591545	0521	LEON TORRECILLAS CHRISTIAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00258386		CL BALBOA-ALDEA LA PAZ 6	38190 ROSARIO (EL)	38 01 218 08 010904372	38 01
10 38110521269	0111	REN2 PRODUCTOS FINAN CIEROS Y COMERCIALES	SL REQ. PREVIO A LA PRACTICA DE EMBARGO		
38 01 08 00264551		CL ALBENIZ 26 2	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 010910032	38 01
07 381010987827	0521	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00265258		AV AÑAZA ED.MIRLOS II ES 0 BJ 3	38111 AÑAZA	38 01 218 08 010911244	38 01
07 380055613916	0521	VASWANI VASWANI RAJESH RAJ	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 03 00225915		PZ CANDELARIA-BAZAR CLEOPATRA 0	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 011302274	38 01
10 38107229020	0111	CHEN --- MINRONG	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00249902		AV BRAVO MURILLO 2 BJ	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012114852	38 01
10 38110010203	0111	ESL CANARIAS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00277786		CL SAN VICENTE FERRER 21 2	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012114953	38 01
07 381004349892	0521	MARTINEZ MORIN MIGUEL ANGEL	REQUERIMIENTO DE BIENES		

38 01 08 00285870	CL ROSALIA DE CASTRO 1 C 3 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012115660	38 01
10 38108278549	0111 AISLAMIENTOS TERMICO S Y FONICOS, S.A.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00285971	CL DARIAS PADRON C.CN. SRA. AFRICA 2 38	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012115761	38 01
10 38107967543	0111 UDECO REPRESENTACION ES, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286072	CL JUAN FERIA CONCEPCION 2 A 2 A	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012115862	38 01
10 38110568961	0111 LIN WANG YI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286173	CL GRAL MOLA 29	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012115963	38 01
10 38106697247	0111 CARIBE PUB, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286274	AV ASUNCIONISTAS 16 BJ DCH	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116064	38 01
10 38004263410	0111 AGENCIA VIAJES ROSAL SA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286375	CL RAMON Y CAJAL, 11 0	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116165	38 01
07 381005668991	0521 MASELLI ---- PATRIZIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286476	CL TEOBALDO POWER 30	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116266	38 01
10 38100822077	0111 ROYAL FISH, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286577	CL EDUARDO WESTERDHAL 3	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116367	38 01
10 38101059426	0111 MI PAPELERIA, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286678	CL FERNANDEZ HERRERO 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116468	38 01
10 38104723093	0111 PEREZ PEREZ MARIA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00286880	PZ CANDELARIA 1 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116569	38 01
07 381030262232	0521 RAMOS GONZALEZ CARLOS IVAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287082	CL A GANIVET 0 BJ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116670	38 01
10 38106990772	0111 CDAD PROP MIRAMAR BO QUE 31		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287183	CT DEL ROSARIO 31	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116771	38 01
10 38107853466	0111 MORA BENTO ALFREDO MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287385	CL RAMON Y CAJAL 29 5	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012116872	38 01
07 220016903988	0611 JIMENEZ JIMENEZ MANUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287486	CL LUIS BRAILLE 0 3 A	38111	ANAZA	38 01 218 08 012116973	38 01
10 38109764669	0111 BAH --- DIAKARIYAOU		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287688	CL SAN NICOLAS 4 3 IZQ	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012117175	38 01
10 38110513488	0111 CANAFIO CUBANA DE RE STAUACION, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00287789	CL IMELDO SERIS 7	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012117276	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 380041092511	0611	BRITO HERRERA MARIA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00287890		UR AÑAZA, FASE I, _11 0 1 A	38111	AÑAZA	38 01 218 08 012117377	38 01
07 380055478520	0611	GARCIA REYES MONTSERRAT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 002877991		CL MIRAMAR 0 2 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012117478	38 01
07 381007011130	0611	AREVALO GOMEZ REY LORENZO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288092		CL VEGAYPALA BDA SOMOSIERRA 4 34 2 4	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 09 012117579	38 01
07 381018204930	0611	ESTEVEZ ARMAS CARLOS GUSTAVO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288193		CL MIL VIVIENDAS 0 4 DCH	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012117680	38 01
07 381020474528	0611	JIMENEZ JIMENEZ ESTER			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288294		CL LUIS BRAILLE 0 3 A	38111	AÑAZA	38 01 218 08 012117781	38 01
10 38104439773	1211	MARTINEZ GONZALEZ MARGARITA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00289496		AV REYES CATOLICOS 35	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012117882	38 01
07 381024952490	1221	SAMARIN MENDOZA CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288601		CL SAN BORONDON TACO 0 3 12	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 09 012117983	38 01
07 381029789457	1221	CACERES PACO ROSENDA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288702		AV GENERAL MOLA 50 4º	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012118084	38 01
07 381031985394	0611	MARRERO VERA HARIDIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288803		CL GANIVET 0 4 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 09 012118185	38 01
07 381033643993	1221	ELORES TICONA FILOMENA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00288904		CL ALCALDE MANDILLO TEJERA 4 7 D	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012118286	38 01
07 380030145554	0521	ALVAREZ PEREZ TEODORO JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00289409		CL LA LAGUNA 29	38500	GUIMAR	38 01 218 08 012119791	38 01
07 380036191785	0521	DAZ HERNANDEZ EUFEMIANO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00289613		CT GENERAL SUR KM-9-9 0	38107	BARRANCO GRANDE	38 01 218 08 012119195	38 01
07 380040508891	0521	AFONSO AFONSO ISABEL DOROTEA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00289914		CL MIGUEL LOPEZ GONZALEZ 1	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012119296	38 01
07 380043765465	0521	MARTIN LEON JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00290116		CL EL SOBRADILLO 90	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012119401	38 01
07 380044976349	0521	VILLAR ESCRIBANO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00290217		CL SUAREZ GUERRA 20 4 A	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012119502	38 01
07 380048779254	0521	DOMINGUEZ SORIANO M ANGELES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00290318		AV PROFESOR PERAZA DE AYALA 1 4	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012119603	38 01
07 380050410975	0521	BAROCA NUÑEZ MANUEL ALEJA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00290419		CL STA ROSALIA 36 2 12Q	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012119704	38 01
07 381000090380	0521	TAGLIAFERRI --- ANGELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291025		CL SUAREZ GUERRA 20 4 A	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012120007	38 01
07 381001424334	0521	BERMUDEZ ADRIAN JOSE MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291126		CL TIO PINO 7 4 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012120108	38 01
07 381003853980	0521	RODRIGUEZ MEDINA ANGELA CECILIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291227		CL QUINTIN BENITO 37	38206	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012120209	38 01
07 381008980836	0521	PEREZ YUNES JONATHAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291429		CL PASEO LA ALPISPA PARCELA C 9	38111	AÑAZA	38 01 218 08 012120411	38 01
07 381022187283	0521	ARMAS PADILLA MARIA DE LA PEÑ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291732		CR GRAL. DEL SUR, KM. X 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012120714	38 01
07 381026752751	0521	DIFRANCO MERCADO ADRIANA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291833		CL BUENAVENTURA BONNET 21 1 12Q	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012120815	38 01
07 381027866635	0521	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CARLOS EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00291934		AV LITRE RES. ELOISA 9 12	38107	GALLEGA (LA)	38 01 218 08 012120916	38 01
07 381031489381	0521	TOLEDO HERRERA YARELY			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00292035		CL WINCHE 1 5	38107	GALLEGA (LA)	38 01 218 08 012121017	38 01
07 381032876481	0521	FLASENCIA HERNANDEZ CRISTOBAL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00292136		AV LOS PRINCIPIES 148 B 06 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012121118	38 01
07 381038220272	0521	PIGNATARO --- ALDO MIGUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00292338		UR LA LADERA-C/FLORIDA PRIMERA 0 14	38120	SAN ANDRES	38 01 218 08 012121219	38 01
07 381038973842	0521	JIN --- SHUANGMAO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00292540		CL ANGEL GUIMERA 48 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012121421	38 01
07 381035537214	0521	MEZZERA --- INES BEATRIZ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00295166		AV MARITIMA 25 8 623	38530	CANDELARIA	38 01 218 08 012121825	38 01
07 381007455916	0521	GUADARRAMA BARROSO EVA ASUNCION			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00296277		CL PEDRO GUEZALA 5 1 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012122027	38 01
10 38110940187	0111	BERNAL CADENA GUSTAVO			REQUERIMIENTO DE BIENES	

38 01 08 00297691	CM DEL CEMENTERO 13	38530 CANDELARIA	38 01 218 08 012122431	38 01
10 38006729937	0111 HERNANDEZ DORTA JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00297792	CL MAZAPE, BD. MARIA JIMENEZ 11	38180 MARIA JIMENEZ	38 01 218 08 012122532	38 01
07 381026475188	0521 PENA QUINTANA PABLO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00297893	AV GENERALISIMO.-RESID TIUNA 25 09 912	38530 CANDELARIA	38 01 218 08 012122734	38 01
10 38107518515	0111 ATLANTICA CHEMICAL, I S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00297994	CL LOS PESCADORES 23	38180 LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012122835	38 01
10 38108142143	0111 LIDERA INTEL CANARIA S, S.L.U.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298196	AV BUENOS AIRES 98 6	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012123037	38 01
07 251016822894	0611 GIMENEZ ECHEPAREZ GUADALUPE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298200	CL URB SANTA MARIA DEL MAR 8 A 3 A	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012123138	38 01
07 380016652046	0611 CASTELLANO PEREZ SALVADOR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298301	CL TAIFA 0 2º A	38107 SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 012123239	38 01
10 38110494694	0111 CANO CANO ROBERTO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298402	CL EL CANO EDF. LA NEA 0 B	38109 ROSARIO (EL)	38 01 218 08 012123340	38 01
10 38110594627	0111 PEREZ PEREZ BENITO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298503	CL ALMIRANTE DIAZ PIMIENTA 7	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012123441	38 01
07 381038348594	0611 ACEVEDO --- TATIANA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00298937	CL GANIVET 6 2 A	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012123744	38 01
07 380030545577	0521 CASAS PADILLA SALVADOR J	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299109	CL PEREZ DE ROZAS 42	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012123845	38 01
07 380033551668	0521 PEREZ TEJERA PABLO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299311	AV VENEZUELA EDIF.MULHACEN 0 1 D	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124047	38 01
07 380044115978	0521 RODRIGUEZ DIOS MARIA LORETO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299412	CL LONGUERA 84	38200 LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012124148	38 01
07 380054913189	0521 KHOURY QUESADA DAVID	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299614	CL PEREZ DE ROZAS 31 5 4	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124249	38 01
07 380057226237	0521 GONZALEZ ALVAREZ ISABEL C.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299715	CL MENCEY MENCOMO 30 1 IZQ	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124350	38 01
07 381001472430	0521 PLASENCIA CORREA JULIO CESAR	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00299816	CL CASTILLO 77	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124451	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381020549906	0521	SINGLER LOPEZ NIBALDO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00299917		CL EL PROGRESO 7 BJ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124552	38 01
07 381025135376	0521	TRUJILLO JORGE SONIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00300018		CL JOSE MURPHY 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124653	38 01
07 381041528275	0521	DIAZ ROMERO EDUARDO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00300220		CL TIMANFAYA 32 3 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012124555	38 01
10 38110324946	0111	CASTRO ROBLES JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00301937		CL LA MARINA 26	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012125259	38 01
10 38109617617	0111	INVERSIONES EL BUDAR E, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302038		CL RUBEN MARICHAL LOPEZ 92 4 3 18	38170	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012125360	38 01
10 38107533972	0111	CONSTRUCCIONES KARTE R CANARIAS S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302341		CL EL CANO CC RADAVAL LOC 1 0	38109	ROSARIO (EL)	38 01 218 08 012125562	38 01
10 38106208326	0111	PROLAR INVERSIONES T ENERIFE SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302543		CL ALVAREZ DE LUGO 21 BJ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012125764	38 01
10 38109526516	0111	STRACONECT SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302745		CL S PEDRO ALCANTARA 20	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012125966	38 01
10 38109994540	0111	CB DELICIAS LIGHT			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302846		CL RAMON Y CAJAL 16	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126067	38 01
10 38110271493	0111	SERVICIOS INTEGRALES MERCAFUEGOS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00302947		CL JUAN RUMEU GARCIA, ED. 3 5	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126168	38 01
10 38110349703	0111	HERRERA VALLE JOSUE ISRAEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303149		CL PRINCESA GUAJARA 23 3	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126370	38 01
10 38110382136	0111	RAJUYU, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303351		CL SAN CLEMENTE 3 5 DCH	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126572	38 01
10 38110445184	0111	AGUAS RECOMENDADAS CANARIAS SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303452		CL TREBOL 31	38107	GALLEGA (LA)	38 01 218 08 012126673	38 01
10 38110562901	0111	CHAVEZ EXPOSITO EVARISTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303654		CL MIGUEL SOTO Bº LA SALUD 28 3 DCH	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126875	38 01
10 38110583008	0111	HERGOD INTERIORISMO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303755		CL GENERAL MOLA 3	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012126976	38 01
07 140077596054	0521	ANGUIL DOMINGUEZ FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303856		CL NANINO DIAZ CUTILLAS 5 5 IZQ	38111	AÑAZA	38 01 218 08 012127077	38 01
10 38106471016	1211	UCELAY RUIZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00303957		CL J. R HAMILTON EDIF. BARLOVENTO 3 4 A	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012127178	38 01
10 38109725465	1211	RUIZ CABRERA CLORIS ADELYA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00304058		CL FRANCISCO LA ROCHE ED.TOMAS 57 5 D	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012127279	38 01
10 38109961093	1211	SANCHEZ GIJON GONZALEZ MORO MANUEL JOSE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00304159		AV PROFESOR PERAZA AYALA 19 6 B	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012127380	38 01
07 381033431607	0611	GARCIA VELARDE MIGUEL ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00304260		CL SAN SEBASTIAN 67 4	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012127481	38 01
07 380024856549	0521	CHAVEZ EXPOSITO EVARISTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00304563		CL MIGUEL SOTO 28 3 DCH	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012127784	38 01
07 380045211169	0521	FIGUEROA BARROSO M ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00304967		CL RAMON Y CAJAL 10	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012128188	38 01
07 380045654440	0521	MENDOZA MORA MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00305068		CL VENCEJO 14	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 012128289	38 01
07 380046815814	0521	BERCEDO MELIAN SANTIAGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00305270		CL PROGRESO 14	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012128491	38 01
07 380047871902	0521	PEREZ ORTEGA ELENA M			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00305371		CL VOLCAN KRAKATOA PPE RUY 25 FII 25	38202	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012128592	38 01
07 381002474863	0521	CAÑADA RODRIGUEZ SOLEDAD			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 04 08 00321184		CL LAS BRISAS CUEVAS BLANCAS 25	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012128895	38 01
07 381003009777	0521	CONCEPCION TACORONTE NELSON LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00305674		CL ECO DE LAS PEDRERAS UR GRAVAL 4 DI	38108	TACO	38 01 218 08 012128996	38 01
07 381007117527	0521	DIAZ DELGADO IRENE CANDELARI			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00305876		CL FERNANDEZ NAVARRO 33 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129101	38 01
07 381017983345	0521	LUIS DELGADO JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00306078		CL IMELDO SERIS 108 4 D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129202	38 01
07 381018330424	0521	RAMIREZ ACUÑA LIDIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00306179		CL SAN NICOMEDES 11	38108	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012129303	38 01
07 381025197920	0521	DE PASCUAL PEREZ JORGE			REQUERIMIENTO DE BIENES	

38 01 08 00306280	CL RAMBLA GENERAL FRANCO 104 5 IZQ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129404	38 01
07 411027253463	0521 COLLANTES TERAN CRUZ ALEJANDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00306381	CL PROLONGACION ANDRES OROZCO MAFIO 1 11	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129505	38 01
07 440018403774	0521 ALCARRAZ ALCARRAZ JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00306482	CL SANTA CLARA 6 3 B	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129606	38 01
07 380054174373	0521 GARCIA GARCIA CANDELARIA A		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00306583	CL NIVARIA 2 4 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129707	38 01
10 38108999177	0111 LIMPICAN TENERIFE, S .L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00306684	CL SANTO DOMINGO 32 5	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012129808	38 01
07 380039467759	0521 FRANCCO FERNANDEZ CELESTINO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00310223	CL DOCTOR GUIGOU 16 4 E	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012132434	38 01
07 380049736726	0521 RODRIGUEZ LORENZO M LOURDES		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00310526	CL LECCADIO MACHADO 15	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012132737	38 01
07 380052762015	0521 RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA FATIMA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00310930	CM ROMA TEJINA 6	38260	TEJINA	38 01 218 08 012133141	38 01
10 38109673026	0111 MENDHER, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00311839	CL VENCEJO 14	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 012134050	38 01
07 380044857323	0521 SUAREZ DARIAS GILBERTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00312243	CL CESAR CASARIEGO 0 D 4 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012134353	38 01
10 38108859842	0111 REDONDO ORTEGA FELIX		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00312445	CL BETHENCOURT ALFONSO 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012134454	38 01
10 38100335764	0111 GONZALEZ DIAZ CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00312546	CL JOSE MALDONADO DOGOUR 8	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012134555	38 01
07 381029133493	0611 TOSI PEDROSA ALEJANDRO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00313354	CL SINSONI ED.WAILUA 2 A 1	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 012135363	38 01
07 380026963752	0521 AVILA LEON MIGUEL ANGEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00313758	CL MANUEL GARCIA CALVERAS 26	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012135767	38 01
07 380043174674	0521 LEON MONTELONGO ELENA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00314263	CL JUAN P. ALONSO RODRIGUEZ 22	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012136272	38 01
07 380048552013	0521 HERNANDEZ GONZALEZ CANDIDO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00314667	CL LAS LECHERAS, BRO NUEVO 25	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012136676	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO			
EXPEDIENTE		DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381005784987	0521	MELIAN MORIN RAUL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00315475		CL BERNABE 9	38107	DRAGUILLO (EL)	38 01 218 08 012137383	38 01
10 38102201295	0111	ZOGUEZ, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00316990		VR ARAZA C.C. STA. CRUZ 23	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012138595	38 01
07 381004569154	0521	SANTANA ROSA OSCAR JUAN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00317495		CL CARRETERA GENERAL SAN MIGUEL DE 197	38296	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012139003	38 01
07 380024613524	0825	BARRETO PRIETO SALVADOR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00317903		CL CUCLILLO.-130 VIV.-EL SOBRADILLA 0 39	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012139508	38 01
10 38110358995	0111	CB J+N		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00318913		CL PROLONGACION RAMON Y CAJAL LOCAL 9 BJ	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012139710	38 01
07 080314184945	0521	MERINO FERNANDEZ JOSEFA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00319115		AV ACEBITILLA 5 E 2 E	38111	AÑAZA	38 01 218 08 012139811	38 01
07 281021826329	0521	LOPEZ URIBE SERVIO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00319216		AV PRINC AÑAZA PARCELA I 20 0 4 3 B	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012139912	38 01
07 380035548050	0521	AMARO DELGADO JOAQUIN A		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00319418		CL GUTIERREZ ARBELO 16	38550	ARAFO	38 01 218 08 012140114	38 01
07 380041234674	0521	ALFARO RODRIGUEZ JOAQUIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00319620		CL COMPOSITOR AGUSTIN RAMOS, VIV. 2 2	38510	BARRANCO HONDO	38 01 218 08 012140316	38 01
07 381011077147	0521	CHINSA CABELLO ESTEFANIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00320024		CL CAMINO LAS ACACIAS 21	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012140720	38 01
10 38101417215	0111	PERDOMO MENDEZ GABRIEL JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00320630		CL BIBIANA EDIFICIO MOZART 6	38320	CUESTA (LA)	38 01 218 08 012141124	38 01
10 38109890264	0111	COSTA ZORRILLA ELDA LINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00320731		CL SAN FRANCISCO 38	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012141225	38 01
07 280429650982	0521	DIEGO SANZ JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00320933		CL LA MARINA 21 04 C	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012141427	38 01
07 380030769283	0521	DORTA REGALADO PEDRO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00321034		CL JUAN DE LA CIERVA -EL CHORRILLO- 4	38107	ROSARIO (SL)	38 01 218 08 012141528	38 01
07 380049612545	0521	GONZALEZ GONZALEZ ROSINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00321135		PG IND. S. SIDRO -CHORRILLO- 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012141629	38 01
07 380047109743	0521	RODRIGUEZ CASTRO LEON		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00321236		AV GENERAL MOLA 52 3	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012141730	38 01
07 381011603068	0521	HERNANDEZ TRUJILLO HILARIO JESUS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00321741		CL BENITO PEREZ GALDOS 16 2 D	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012142336	38 01
07 381034260652	0521	CABEZA CONESA EMERALDA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00321943		CL AVENIDA BUENOS AIRES 94 1º IZQ	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012142437	38 01
10 38107359170	1211	DIAZ GONZALEZ JUAN J		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00322145		CL SAN JUAN DE LA CRUZ 20	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012142639	38 01
07 380043548025	0521	ALONSO RODRIGUEZ ERNESTO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00322448		CL ZAMORANO 16 C	38290	ROSARIO (EL)	38 01 218 08 012142740	38 01
07 381033785554	0521	ACEVEDO NAVAS MIRIAM		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00322549		CL EMILIO CALZADILLA 25 1 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012142841	38 01
10 38005049009	0111	AFONSO DE LA CRUZ CARMEN ROSA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00323256		CL DARIAS Y PADRON, ANEXO MERCADO C	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012143245	38 01
07 350019762779	0521	SANCHEZ CERPA VIDAL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00323458		CL VALENCIA 20	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012143346	38 01
07 381003276832	0521	HERRERA MEDINA PEDRO LONGINO		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00324468		CL EL GOMERO 4 3	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012144053	38 01
07 380902372685	0521	DOMINGUEZ PEREZ MARIA GLORIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00325478		CL FERNANDEZ NAVARRO 8 1 D	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012144255	38 01
07 381034749095	1221	HUANCA CAREAGA KAREN MAGALY		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00325680		CL JORGE MANRIQUE 3 4 A	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012144457	38 01
10 38109603510	0111	SIMAR ROCHA, S.L.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00325781		CL ICERCE, CONJUNTO DE VIVIENDAS 1 13	38530	CANDELARIA	38 01 218 08 012144558	38 01
10 38108353018	1211	GONZALEZ RODRIGUEZ AGUSTINA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00327502		CL PUERTA CANSECO 33 6 B	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012144962	38 01
10 38110167524	0111	CARBALLO QUINTERO CESAR		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00327603		CL TORO 2 A	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 012145063	38 01
10 38110931703	0111	PEINADO IBARRA ALICIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00327704		RS GENERAL FRANCO 153 4 14	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145164	38 01
10 38110931396	0111	ACUÑA HERNANDEZ JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		

38 01 08 00327805	CL MENCEY VENTOR 12 1 12Q	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145265	38 01
10 38105579424	0111 MEJIAS CASANOVA JUANA CANDELARI		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00327906	CL JUAN DORTA AVILA 0 1	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145366	38 01
10 38106730892	0111 GARCIA MALDONADO FRANCISCO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328007	CL GARACHICO 50	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145467	38 01
10 38110568860	0111 YE --- SHOU LIN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328209	AV GENERAL MOLA 29 5 4	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145669	38 01
10 38102579090	0111 ARAMBURU ALCAIDE ROSA MARIA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328310	RB GENERAL FRANCO 50011 BJ	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012145770	38 01
10 38109125681	0111 LUVAYE CANARIAS, S.L.U.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328613	CL LOPE DE VEGA 30 BJ	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146073	38 01
10 38109406476	0111 GRUPO 7 VIVIENDAS DE CANARIAS, S.L.		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328714	CL MENDEZ NUÑEZ 92	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146174	38 01
07 380034958168	2300 HERNANDEZ PEREZ LUZ BEGOÑA		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00328916	CL ELADIO ROCA SALAZAR, MIRADOR I 2 A 6	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146376	38 01
07 381020135331	0611 CARREIRA ARAGON ESTHER		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329017	AV PRINCEPES DE ESPAÑA 0 3 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146477	38 01
07 380024804389	0521 FERNANDEZ CABRERA NICOLAS		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329118	CL AZALEA 4	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146578	38 01
07 380027089549	0521 DIAZ MARTIN FELIX		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329219	CL GANIVET 0 2 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146679	38 01
07 380027676094	0521 HENRIQUEZ ROSARIO OLGA CARMEN		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329320	CR GRAL DEL SUR LOCAL 8 0	38107	BARRANCO GRANDE	38 01 218 08 012146780	38 01
07 380030709265	0521 MENDEZ CORREA MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329522	CT GENERAL DEL SUR, KM 9,300, CHORR 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012146982	38 01
07 380031917927	0521 DARIAS PADILLA CATALINA ROSA N		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329623	UR DIVINA PASTORA CRUZ SEÑOR 0 9 36	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147083	38 01
07 380036385684	0521 HERNANDEZ RODRIGUEZ MIGUEL		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329724	CT GENERAL DEL ROSARIO_KM 2_L-5.A 0	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147184	38 01
07 380038589507	0521 MARTIN GOYA LAZARO JOSE		REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00329825	CL ALCALDE GARCIA RAMOS 0 2 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147285	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 003011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 380041759888	0521	DIAZ ABREU MANUEL FELIPE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00329926		UR EL CARDONAL 0 2 DCH	38108	TACO	38 01 218 08 012147386	38 01
07 380046444786	0521	LOPEZ ROMERO CARMEN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330027		CL CHACORCHE 0 2	38530	CANDELARIA	38 01 218 08 012147487	38 01
07 380046629894	0521	SANTANA ARTERGA FELIBERTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330128		CL LA VERA SN 0	38107	TABLERO (EL)	38 01 218 08 012147588	38 01
07 380047484508	0521	PACHECO AFONSO JESUS ESTEBAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330229		CL TAGORE 1 2 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147689	38 01
07 380050850913	0521	BLANCO PRIETO M ROSARIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330330		CL LA HERMANDAD 36	38201	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 012147790	38 01
07 380054214082	0521	HERNANDEZ PEREZ JOSE LUIS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330431		CL LA VICA 33 3 D	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147891	38 01
07 380056750230	0521	MIRANDA --- DOMINGO VICENTE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330532		CL PEREZ DE ROZAS 31 5 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012147992	38 01
07 381004171454	0521	CABEZON FIGUEIRO JULIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330633		CL MENDEZ NUÑEZ 41 3	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148093	38 01
07 381004475487	0521	GONZALEZ CHAVEZ HERNANDEZ MAURO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330734		AV BELGICA 52 1 D	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148194	38 01
07 381016016366	0521	GONZALEZ MUÑOZ CAROLINA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330835		CL RUBENS MARICHAL LOPEZ-GUAYTE 41 A 24	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148295	38 01
07 381016206932	0521	GESTIDO NORES BENJAMIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00330936		CL LUISA MACHADO 8 1 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148396	38 01
07 381019998824	0521	HERNANDEZ CABRERA CANDELARIA JESU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 04 08 00346850		AV MARITIMA UR.PARAMACONI 43	38530	CANDELARIA	38 01 218 08 012148400	38 01
07 381020259411	0521	VILAR GOMEZ JUAN CARLOS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331037		CL SAN JUAN BAUTISTA 54 4 B	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148501	38 01
07 381027089423	0521	KOUROUKA --- BOH SARAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331138		CL LA SALLE, EDIF. ROTONDA 25 1º E	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148602	38 01
07 381039683457	0521	CORREA LEON JUAN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331239		CR GRAL DEL NORTE KM 14	38350	TACORONTE	38 01 218 08 012148703	38 01
07 381041384795	0521	NUÑEZ DE CABRERA LOURDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331340		CL EL CAMBULEON 31 BJ B	38107	GALLEGA (LA)	38 01 218 08 012148804	38 01
10 38109755878	0111	GIBBS --- FRANCES BLANCHE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331441		AV LA SALLE 22	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012148905	38 01
10 38110057487	0111	ESTUPIÑAN DIAZ JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331542		CL ADEJE, 21	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149006	38 01
10 38110616249	0111	ARROCHA RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIE			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331744		AV FRANCISCO LA ROCHE 38 BJ	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149208	38 01
10 38110627565	0111	GONZALEZ HERNANDEZ DOMINGO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00331845		CL BUFADERO 90	38150	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149309	38 01
10 38102039328	0111	FEDERACION CANARIA D E MOTONAUTICA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00334774		CL PUERTA CANSECO 47 1 C	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149612	38 01
10 38102586366	0111	CORP INSHE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00334976		CL AFILARMONICA NI FU NI FA 48 5 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149814	38 01
10 38001231653	1211	NARAINDAS KHATNANI CHANDU			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00335582		CL RUIZ DE PADRON 18 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 012149915	38 01
07 381012563166	0521	VASWANI VASWANI SUNITA RAJ			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 04 00021737		CL ANGEL GUIMERA, EDIF. JAMEL II 1 7º C	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013197212	38 01
10 38110940086	0111	CORRAL POVEDA VALENTIN			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00336693		CL EL CARMEN, ED. NOLY 1	38201	SAN CRISTOBAL DE LA	38 01 218 08 013199939	38 01
10 38110708296	0111	JOAQUIN VINHAS MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00336794		CL FERNANDEZ VEGA 18	38150	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013200141	38 01
10 38107566308	0111	LAVA MERCE TINTO, S. L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00336895		CL ROBAYNA 5	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013200242	38 01
10 38107763237	0111	GONZALEZ GUADARRAMA FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00336996		CT GRAL TACO BCO GRANDE-EDIF AIRAN 4	38107	BARRANCO GRANDE	38 01 218 08 013200343	38 01
10 38102088737	0111	GONZALEZ GONZALEZ HERIBERTIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00337000		LG C.C. SC ARAZA.-LOCAL 14.- 6 BJ 014	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013200444	38 01
10 38103391870	0111	DISTRIBUCIONES HESPE RIDES ACENTEJO, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00337101		CL SAN DIEGO 30	38570	MATANZA DE ACENTEJO	38 01 218 08 013200545	38 01
10 38106217503	0111	NEWORK CONSULT CANAR TAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	

38 01 08 00337404	CL EL PILAR 14 1º	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013200848	38 01
10 38107136272	0111 CANARY ISLANDS PRODU CE EXPORTERS, S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00337505	CL VILLALBA HERVAS 3 4	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013200949	38 01
10 38107844271	0111 LA BOVEDA ASESOR. Y GEST. EN ARQUITECTUR A, S.L.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00337606	CN DEL HIERRO 7	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201050	38 01
07 280170146983	0521 GUTIERREZ CUEVAS MARIA BELEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00337707	CL SUAREZ GUERRA 21	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201151	38 01
07 280465320209	0521 ADVANI BELARAMANI GIRISH GUL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00337808	CL SAN JUAN BAUTISTA 66 BJ	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201252	38 01
10 38108304922	0111 BENITEZ RUIZ FRANCISCO JO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00337909	CL SABINO BERTHELOT 40 3	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201353	38 01
07 331016570360	0521 VELAZQUEZ PAREDES PAULA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00338010	CL CARMEN MONTEVERDE 49 1 C	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201454	38 01
10 38109067683	0111 MORALES Y GARATE ASO CIADOS S.L.	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00338212	CL VILLALBA HERVAS 9	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201656	38 01
07 381000906392	2300 BATISTA MARANTE MIGU EL	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00338414	CL DUGGI 2 2 A	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201757	38 01
10 38108919052	1211 MONJE MARRERO JERONIMO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00338616	CL -ED FERDOMO 40 5 D	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201858	38 01
07 381025666553	0611 MARTIN GONZALEZ IONE	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00338717	CL ANDRES OROZCO MAFIOTE 0 1 A	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013201959	38 01
07 380030556489	0521 BERCEDO MELIAN M CARMEN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00339020	CL FERNANDEZ NAVARRO 10 B	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013202262	38 01
07 380041812836	0521 CORREA TENORIO JUAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 04 08 00355742	CT GRAL DEL NORTE KM 14 0	38330 GUAMASA	38 01 218 08 013202868	38 01
07 380047473895	0521 GONZALEZ MORERA M ROSA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00339727	CL IMELDO SERIS 27 4 A	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013202969	38 01
07 380050187168	0521 OLIVA PARRA RODRIGO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00339828	CL VILLALVA HERVAS 4 9	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013203070	38 01
07 380056392845	0521 LEPORE --- PAOLO	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 01 08 00339929	CT GRAL.SUR,BCO.GRANDE KM.7-ED.AIRA 0 4	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013203171	38 01

.../...

- 6 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URF
07 381011237094	0521	MARTIN GOMEZ PEDRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340131		CL LA PALMA 3 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013203373	38 01
07 381019111272	0521	GOMEZ DE ARMAS ANA MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340333		CL FELIPE PEDRELL 4	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013203575	38 01
07 381020309022	0521	MARTIN ABREU MERCEDES			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340434		UR EL CARDONAL 69 01 017	38108	TACO	38 01 218 08 013203676	38 01
07 411018730500	0521	ROMERO GUERRERO JOSE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340737		CL JORGE MANRIQUE 6 2 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013203979	38 01
10 38109801348	0111	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO A			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340838		RD LAZAR PARCELA 12 3	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204080	38 01
10 38110095479	0111	AVIPROM, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00340939		CL CRUZ VERDE 18	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204181	38 01
10 38110236232	0111	OPERADIS GLOBAL LOGI STICS CENTER SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00341040		BC JAGUA 0	38180	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204282	38 01
10 38110331111	0111	PROSYCAN EXPLOTACION ES S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00341141		CL NUÑEZ DE LA PEÑA 11 01 B	38202	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 013204383	38 01
10 38103653669	0811	AMARRADORES DE TENER IFE, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00341444		CL LA MARINA (EDF. HAMILTON) 7 2 27	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204686	38 01
10 38005453274	0111	ARTICULOS ANIMALES P ARA CANARIAS, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00341545		CL RAMON Y CAJAL 21	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204787	38 01
10 38101636776	0111	VILELA VARAMONDE ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00341646		AV VENEZUELA 21	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013204888	38 01
07 380053707864	0521	SANTOS MORALES RAMIRO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00342757		CL PILAR 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013205090	38 01
10 38110932107	0111	VILA SORIA JOSE MARIA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00345282		CL SAN CLEMENTE, LOS MAJUELOS 37 2 DCH	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013205595	38 01
07 380043105461	0611	ROMERO GONZALEZ ANTONIO JESUS			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00345484		CL RIO PISUERGA, BO. SALUD ALTO, 12 29 4	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013205700	38 01
10 38110419825	0111	TINERCLIMA SL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00345686		CL MINICO 2	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013205902	38 01
10 38101225942	0111	DIAZ RODRIGUEZ ERNESTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 04 08 00361705		CT LOS CAMPITOS S/N 0	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013206205	38 01
07 081015209443	0521	RUFINO ARELLANO JUAN ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00345989		CL EL HUMO, LOC-6 6	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013206306	38 01
07 230054127820	0521	NUÑEZ PRIETO MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00346191		CL DOMINGO J. MANRIQUE 81	38008	LAGUNA (LA)	38 01 218 08 013206508	38 01
07 280167792109	0521	DIAZ ORTEGA PEDRO ANTONIO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00346393		LG CENTRO COMERCIAL CONCORDE LOCAL 66	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013206710	38 01
07 380020743123	0521	ARTEAGA JIMENEZ MANUELA			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00348013		CL JUAN GARCIA ALVAREZ 4	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013208427	38 01
07 380045094870	0521	DIAZ RODRIGUEZ ERNESTO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00348821		CT LOS CAMPITOS, BARRIO NUEVO 0	38170	CAMPITOS (LOS)	38 01 218 08 013209235	38 01
07 381011872345	0521	PERERA BLANCO AGUSTIN ARTURO			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00349932		CL EMILIO CALZADILLA 25 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013210346	38 01
07 381023383417	0521	ZAMORA PERIAÑEZ ISABEL			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00350538		CL DEAN BENCOMO RODRIGUEZ 51 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013210750	38 01
10 38110529353	0111	RUTINA FUERA PRODUCCIONES, S.L.U.			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00351144		CL MIRLO 1 1 A	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 218 08 013211255	38 01
10 38110534407	0111	CR SUAF			REQUERIMIENTO DE BIENES	
38 01 08 00351245		CL PUERTA CANSECO EDF. ZAFIRO 37 B3 39	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 218 08 013211356	38 01
07 361010166490	0611	VARELA PRADO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00157591		UR LA FLORIDA 0 4 3	38320	CUESTA (LA)	38 01 313 08 009654183	38 01
07 361010166490	0611	VARELA PRADO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00157591		UR LA FLORIDA 0 4 3	38320	CUESTA (LA)	38 01 313 08 009654284	38 01
10 38109482460	0111	IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00104775		CL GANIVET 1 13D	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 009945082	38 01
07 281102886502	0521	EKEDOBEE --- MOBY MARTW			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00067824		CL SAN CASIANO 19 4	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 009949631	38 01
10 38102786228	0111	PERYCAR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00164420		CT RODODENDRO 8	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 009953065	38 01
10 38102786228	0111	PERYCAR S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 08 00164420	CT RODODENDRO 8	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 009953166	38 01
10 38104875768	0111 REVESTIMIENTOS RETRI , S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00081160	CL COROMINAS 7	38107 BARRANCO GRANDE	38 01 313 08 010080680	38 01
10 38109482460	0111 IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00104775	CL GANIVET 1 13D	38205 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 010120793	38 01
07 380026877462	0521 HERNANDEZ QUINTERO DOMINGO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 04 99 00066996	CL SAN ANDRES, 21 S MATIAS TACO 0	38108 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 010122716	38 01
10 38105128675	0111 ARTEAGA AGUILERA IRENE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00054186	UR PUEBLO HINOJOSA 5	38205 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 010185259	38 01
07 381029889588	0521 MESA LOPEZ GISELA MARIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00205357	CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 12	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 010186269	38 01
07 380043393633	0521 MEDEROS GUANCHE JUAN JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00027175	ZZ SIN DATOS DOMICILIARIOS 0	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 010187279	38 01
10 38103061161	0111 COSTALES ALVAREZ M CRISTINA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00246868	CL CASTILLO LOCAL 2 47	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 010193646	38 01
07 331001190608	0521 KA NDIAYE BASSIROU	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
33 01 94 00232461	LG APTOS LOS ANGELES 133	38650 CRISTIANOS (LOS)	38 01 313 08 011341074	38 01
10 38100046481	0111 CCM. B. FRUTERIA SUR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 93 00162464	FELIPE_PEDRELL.CRUZ_DEL_SEÑOR 0	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011341377	38 01
07 380051940848	0611 ARTEAGA MARRERO ANGEL IVAN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 94 00061148	CL SARGENTO PROVISIONAL, LG. COBASA 0 34	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011341478	38 01
07 380046444584	0521 GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 94 00118338	CL SAN VALENTIN-URB. TRISTAN 11	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011341579	38 01
07 380039497162	0521 PEREZ MARRERO MARIA NIEVES	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 96 00226813	CL MENCEY VENTOR SALUD BAJO 74 2 IZQ	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011341781	38 01
07 380016237370	0521 SANCHEZ PEREZ ELOY	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 96 00280666	BO LA VICTORIA 6 1º D	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011341983	38 01
07 380034461549	0521 BRITO LEON JUAN MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 96 00334624	AV REYES CATOLICOS 12	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011342084	38 01
07 381004446892	0521 PEREZ PADRON MARIA CARMEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 96 00471636	CL PI Y MARGALL 29 1	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011342286	38 01

.../...

- 7 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38100618680	0111	PEREZ ALMENARA CONSUELO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00068913		DTOR ALLART ED.NEGRITO 0	38002	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011342488	38 01
07 380057195016	0521	BATISTA MONTAÑEZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00168236		CL CHIMISAY 37 BJ A	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011342690	38 01
07 381004966955	0521	PINTO ARMAS LEONOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00175108		CL DRACUILLO_1 (BARRANCO GRANDE) C	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011342791	38 01
10 38100969702	0111	ORTO GESTION Y SERVICIOS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00288777		CL VILLALBA HERVAS 9 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011342892	38 01
07 381001840222	0521	YANES MESA ANGEL JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00297063		CL LOS ANGELES 14	38009	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011342993	38 01
07 380016631838	0521	NUÑEZ HERNANDEZ JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00322729		CL SAN SEBASTIAN 121 15 ATI	38005	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343094	38 01
07 380047131870	0521	GONZALEZ GONZALEZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00330207		CT EL ROSARIO 21	38007	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343195	38 01
07 380040780087	0521	GONZALEZ CARRILLO GREGORIO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00393760		CL RUBEN MARICHAL -URB. LA NINFA- 21	38004	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343296	38 01
10 38103366309	0111	APONCIO RODRIGUEZ RAYCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 98 00091168		CL MIGUEL SOTO 10 4 D	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343300	38 01
07 380051655710	0611	DIAZ GARCIA MARIA PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 98 00136436		CL BENITO PEREZ ARMAS LOS GLADIOLOS 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343401	38 01
10 38104436238	0111	DUQUE PERAZA ISRAEL D			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00017884		LG CURVA ARCO IRIS 12 6 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343704	38 01
07 380035388204	0521	LOPEZ PALENZUELA MARIA REME			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00063354		CR ROSARIO, KM. 7 ED. AIRAN 2 1 K	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343805	38 01
07 380050405117	0611	GONZALEZ CASTRO MARIA OLGA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00118120		AV PICO TEIDE,BLQ.1,FORTAL C 0 2 A	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011343906	38 01
07 381017455101	0611	GONZALEZ JORGE MARIA DE LOS AN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00120342		CL VALLE INCLAN-B° CANDELARIA-BL:C 10 6	38007	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344007	38 01
07 380039195553	0521	HERNANDEZ DIAZ ROSA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00129032		CL ATARCEA BLANCA. BARRIO NUEVO 31	38006	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344108	38 01
07 380049200802	0611	GONZALEZ PEREZ CLEMENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00134587		CL MESONEROS ROMANOS 24	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344209	38 01
07 381015984539	0611	GARCIA RAMOS MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00139338		CL SOMOSIERRA 37 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344310	38 01
07 381004940784	0611	MANZANO RAVELO NIEVES ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00017107		CL LAS REBALADAS POLICONO COSTA SUR 12 2	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344512	38 01
07 380045777106	0521	ORTIZ CORRAS M ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00033776		CL PROLONGACION RAMON Y CAJAL LOCAL 7	38003	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344613	38 01
07 380049033777	0521	DARIAS EXPOSITO JOSE JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00034685		LG SALUD ALTO MANZANA A-BLOQUE 1 0 5 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344714	38 01
07 380043699282	0521	ESTEVEZ REYES IGNACIO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00042668		CT GRAL. DE LAS ARENAS 43 A 308	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 01 313 08 011344815	38 01
07 151011225455	0611	GOMEZ GOMEZ MARIA DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00045496		CL ENRIQUE DE ANAGA 1 3° A	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011344916	38 01
07 281094939067	0611	EMGNIKE --- PASCAL ODOM			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00029763		CL DOMINGO FISACA BUIGADA 5	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345320	38 01
07 380051089470	0611	AFONSO RODRIGUEZ IGNACIO J			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00032359		CL LOS GLADIOLOS 23 7 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345421	38 01
07 381018019721	0611	CORREA RODRIGUEZ MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00036433		LG BARRIO SAN ANTONIO PTAL 1 2 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345522	38 01
07 381020656707	0611	SUEDA MORALES DARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00038655		CL FELIPE PEDRELL 0 1 E	38007	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345623	38 01
07 380041376437	0611	PULIDO CORREA ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00042493		UR LUISA MACHADO 0 5 1 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345825	38 01
07 381011140401	0611	GARCIA DOMINGUEZ SANTIAGO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00043406		AV PRINCIPES DE ESPAÑA 0 4 6 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011345926	38 01
07 280274902842	0521	LUQUE GONZALEZ JOSE JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00075031		CL ANTEQUERA BORADILLA -ED DARIMAR 0 3 1	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011346027	38 01
07 381038454486	2300	CHAVEZ PADRON ELORE S(BF.RAVELO CHAV			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00086044		CL 18 JULIO N°7 FS.3°IZQ 0	38004	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011346128	38 01
10 38105488484	0111	SANCHEZ HERNANDEZ CLARA DEL CRIST			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 02 00105949	LG POLIG. PADRE ANCHIETA BLOQ. 8 0 3 B	38203	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011346229	38 01
10 38106212449	0111 FERIAS VIRTUALES DE CANARIAS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00157075	CL SAN PEDRO ALCANTARA 11	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011346330	38 01
07 381023699877	0521 NDAO --- KHODIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00159705	AV SAN SEBASTIAN 94 3 1	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011346431	38 01
07 381017045576	0611 ROSARIO VILLAR MARIA VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00050305	CL DACIL VILAR BORGES 1 6 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011346532	38 01
07 351000911595	0521 ARRUDA CABRAL SANDRA GORETE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00098704	CL AVDA. LASALLE PZA S. JUAN BAUTIST 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011346734	38 01
07 350051868870	0611 SANTIAGO RAMOS MARIA DOLORES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00104057	CL TOPACIO, STA. CLARA 0 1 5	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011346835	38 01
07 381010648832	0521 MARTINEZ GARCIA FERNANDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00142352	CL AGUERE-BUENAVISTA-SALUD ALTO 15 2 8	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011347239	38 01
07 381020413601	0521 DIALLO --- OUSMANE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00154375	CL CALVO SOTELO 22	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011347340	38 01
07 280460659761	0521 PEREZ TOLEDO MANSO MARIA ALMUDENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00160641	CL DR JOSE NAVEIRAS 12	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011347441	38 01
07 380045523993	0521 JEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00172563	CL HERNAN CORTES EDIF. MAGARZO 2 5 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011347542	38 01
07 381015690105	2300 IRENE ROJAS GOMEZ		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00175492	AV GANIVET UR LOS CLADIOLOS B16 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011347643	38 01
07 381017735084	0611 PEREZ PEREZ YURENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00052655	CL DOMINGO SALAZAR COLOGAN 6 3 C	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011348350	38 01
10 38106978446	0111 GESTIONES RADIOFONIC AS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00078119	CL PEREZ GALDOS 4 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011348451	38 01
07 380023406276	0521 JORGE ALVAREZ ESTEBAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00090647	GRUPO GLADIOLOS BL 14-7 D 0	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011348552	38 01
07 380056901386	0611 RIOBO RICHUBUE DANIEL CONSTANT		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00098630	CL GARCILASO DE LA VEGA 17	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011348653	38 01
07 381023340472	0611 CARMONA CARMONA RAFAELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00099236	CL ALCALDE GARCIA RAMOS.-LOS VERODE 0 1	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011348754	38 01

.../...

- 8 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381021394412	0611	BARRETO RODRIGUEZ VANESA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00141470		CL CIRILO EL TAMBORILERO 6 1 IZQ	38591	TABLADEO (EL)	38 01 313 08 011349158	38 01
07 381011265689	2300	URSULA HERNANDEZ ROS ADO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00205936		CALDERON DE LA BARCA N° 2 1° PTA 0	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011349259	38 01
07 381006072470	0521	DOMINGUEZ BRITO MARIA AUXILIADO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 00208562		UR TIUNA.-AVDA MARITIMA.-BLCQUE E 25 5 2	38530	CANDELARIA	38 01 313 08 011349360	38 01
07 381006083869	0111	LORENZO REGALADO TRINIDAD		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 90003381		ROSALIA DE CASTRO ED.ESMERALDA 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011349562	38 01
07 380031951673	0111	MORALES CASTRO M ZORADA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 04 90004593		C/JOSE HDEZ.AFONSO,21-STA.CRUZ 0	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011349663	38 01
07 381019424504	0521	TOME TRUJILLO GRACIA IBALLA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00016916		CL SAN FRANCISCO JAVIER 15	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011349966	38 01
07 350056302881	0521	PEREZ GRIMON JOSE MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00063800		CL FERNANDO PRIMO RIVERA 28 6	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011350471	38 01
07 281056951948	0521	BENCOMO RINMAN GUILLERMO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00069860		CL PI Y MARGALL 29 1	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011350673	38 01
10 38107916215	0111	BADAL SANZ DANIEL CARLOS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00079156		CL GARCILASO DE LA VEGA 11 4 4	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011350774	38 01
07 380043271371	0521	RODRIGUEZ CABRERA FRANCISCO JO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00079358		CL SAN SEBASTIAN 119 1 B	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 03 011350875	38 01
07 381009091071	0521	VARELA GONZALEZ ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00087139		CL LEONCIO RODRIGUEZ 14 2 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011350976	38 01
10 38103853632	0111	MENDEZ PEREZ PABLO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00105024		RE PULIDO 29 BJ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011351178	38 01
10 38107965220	0111	ATLANTIDA CONSULTORE S ESTATEGICOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00107448		CL SAN PEDRO ALCANTARA 11 1 A	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011351279	38 01
10 38108082024	0111	MIKELMA GESTION, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 05 00234356		CL RAMOS TRUJILLO TORRES 8 2 1 D	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011351683	38 01
10 38104555264	0111	GALAN VEGA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00022906		CL MANUEL VELA RAMOS 8	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011351986	38 01
07 381029142789	0611	DELGADO GONZALEZ IDAIRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00036444		UR AZAZA 92 VIV. PARCELA I- 11 0 3 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011352188	38 01
10 38108108801	0111	GARSAN GESTION Y SER VICIOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00083328		CL LOS MOLINOS 11	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011352390	38 01
07 380050564660	0611	MELIAN PLASENCIA MARIA CANDELARI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00091008		CL HORNERA - TINCER BAJO 10 03 IZQ	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 06 011352491	38 01
07 381002449302	0521	REYES FUENTES MARIA CANDELARI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00102728		CL SANTA ROSALIA 63	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011352592	38 01
07 381030515341	0521	AFONSO OROPEZA MARIA GABRIELA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00103738		CL TEOGENES JEREZ 17	38450	GARACHICO	38 01 313 08 011352693	38 01
07 381006101148	0611	CARMONA CARMONA FRANCISCA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00114145		UR ANAZA 7 2 11	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011352794	38 01
10 38107462840	0111	FUENTES DOMINGUEZ IVAN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00133949		CL LOS CAMPITOS 27	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011352895	38 01
07 381030518371	1221	HURTADO LIMPIAS MARLENE		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00159817		CL VICENTE FERRER 5 6 E	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353101	38 01
07 380048915458	0521	FUELLES LOPEZ ELENA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00175779		CT GRAL DEL SUR KM 6.5- C,C,C CONCO 76	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353202	38 01
07 380049488263	0521	GIL RODRIGUEZ JUAN MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00175880		CL SAN ISIDRO.-TACO 22	38107	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011353303	38 01
07 381015606643	0521	DIAZ PINO MARIA NIEVES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00188916		AV JOSE MANUEL GUIMERA 13	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353404	38 01
07 381014146387	0521	ALVAREZ MEDEROS FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00206091		CL PATRICIO ESTEVANEZ 2 5	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353505	38 01
10 38103417132	0111	INGENIERIA Y PROMOCION DE NEGOCIOS IPN - 3 S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00213973		CL ALVAREZ DE LUGO 9 1	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353606	38 01
07 381012439793	0611	LEON CHINEA MARIA AMERICA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00214983		CL IZQUIERDO AZCARATE ETAL. 13-1-3 0	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353707	38 01
07 380036461769	0521	HERNANDEZ AFONSO RAIMUNDO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00222461		UR MARGARITAS 6 C 2 1	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011353808	38 01
10 38108522766	0111	JORDAN --- FRED		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		

38 01 06 00224077	CL SAN CLEMENTE 92 1	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011353909	38 01
07 380040386936	0521 MORA HERNANDEZ JUAN SANTIAGO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00244285	CL EL VIENTO 8	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354111	38 01
10 38108034938	0111 INVERPROM ATLANTIS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00247824	CL MENDEZ NUÑEZ 90 1 D	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354212	38 01
07 381000334702	0521 CHEIKHOU --- DIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00250450	CL VALENCIA 9	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354313	38 01
07 381023260145	0521 PEREZ RODRIGUEZ ALEXIS RAFAEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00266719	PS TODOQUE 0 19 4 DCH	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354414	38 01
07 380039040050	0521 ALONSO MARTIN MARIA CARMEN		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00334417	CL IZQUIERDO AZCARATE 20 2 7	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354616	38 01
07 381034789607	0521 MARTIN GUTIERREZ MARIA SONTA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00338255	CL LA ROSA 35 3 C	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011354717	38 01
10 38107531649	0111 SERECO FINANZA, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00357150	CL JESUS NAZARENO 40 3	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355020	38 01
10 38106230536	0111 J.J. VELAQUEZ PAPELE RIA, S.L.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00368365	CL JORGE MANRIQUE ED. ROCINANTE 3	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355121	38 01
10 38101225740	0111 PARAISO AMERICANO, S .L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00371904	CL ANTONIO LECUONA HARDISON 1	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355222	38 01
07 380029762507	2300 CORINA REYES GONZALE Z		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00393829	CL. SAN PIO X. MANZANA 5 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355323	38 01
07 381018586765	0521 BALDE BALDE MARIO MUSSA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00398374	AV VALLEHERMOSO 8 2 D	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011355424	38 01
07 381034619552	1221 ACOSTA DARIAS LUISA ESPERANZA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00448086	CL CUPRESCO PARCELA I-5 0 5 1	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355626	38 01
07 380048166942	0521 MORELL DIAZ ALEJANDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00459911	CL JORGE MANRIQUE-ED. SABINAS 0	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011355727	38 01
07 381024932080	0111 LOPEZ LORENZO MARIA CANDELARI		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 90002934	CC CUCLILLO BL A .EL SOBR 1 2 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011355929	38 01
10 38103353373	0111 ANTONIO H. LAVERNY E HIJOS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00026266	CL ANGEL GUIMERA ENTRESUELO 1	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011356232	38 01

.../...

- 9 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	URE
07 470035700932	0521	SASTRE COLINO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00034047		CL RAMON Y CAJAL 5 B7	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011356333	38 01
07 380056484892	1221	MORALES GARCIA MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00037986		CL CALDERON DE LA BARCA 22 1 10 38	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011356434	38 01
380043085859	0521	SANCHEZ CARBALLO MARIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 000548661		CL CALDERON DE LA BARCA 1 09 H	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011356737	38 01
07 370028884272	0521	ARES SANCHEZ FRANCISCO JAVIE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00059006		CL RAMON Y CAJAL 9	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011356838	38 01
10 38108347257	0111	STIMAC & JAEN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00081840		CL FERNANDO H. GUZMAN 13 2 B	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011357343	38 01
10 38107694428	0111	FERRALLAS TEIDE S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00093459		CT GENERAL DEL SUR KM 8.8 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011357444	38 01
07 310019725582	0521	ORTIZ RODRIGUEZ MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00128421		CL GANDHY 87 B7 D	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011357747	38 01
07 380055259763	0521	RODRIGUEZ DIAZ DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00132865		CL GARCIA MORATO 13 2 I	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011357949	38 01
07 381033413015	0521	AGUIAR MONTAÑEZ NAZARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00171867		CL SIMON RUEDA 0 1 93	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011358252	38 01
07 381023385740	0611	RODRIGUEZ NAVAS YUSMARY DAMICO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00191065		CL LUIS BRATILE ARAZA PTAL 8 0 1 DCH	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011358454	38 01
07 350039548759	0521	AFONSO PEREZ ALEJO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00195715		CL PATRICIO ARRANS 6	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011358555	38 01
07 381018473500	0521	BARRIOS DIAZ RICARDO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00235525		CL BETHENCOURT ALFONSO 2 5 CTR	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011358757	38 01
10 38007468753	0111	COM. B. CONSULTORIOS MEDICOS RAMBLA PULI DO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00255430		RB PULIDO 43	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011358858	38 01
07 351020545409	0521	SANTIAGO FERNANDEZ JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00283722		CL MENCEY IMOBAC 12 1 IZ	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359262	38 01
07 381002266517	0521	MOLINA ORTEGA FELIX			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00292715		CL PARIS 10 B7	38008	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011359363	38 01
10 38109391423	0111	ALO. DE MAQUIN Y SER V DE ASIST TECNICA S AT SERVICE SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00307364		CL EL GOFIO 4	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359464	38 01
07 381024409391	0521	VERA MORENO PATRICIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00309990		CL FERMIN MORIN 21 5 IZQ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359565	38 01
07 381025147403	0521	ZIVANO --- MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00310091		CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ. 32 112 B 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359666	38 01
07 381001885991	0521	FERNANDEZ MARTIN VICTOR ALBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00324946		CL ALCALDE GARCIA RAMOS 0 9 C	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359767	38 01
10 38109392938	1211	MADERNA FLORES DIEGO HORACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00332121		CL GENERAL FORLIER 83 4 D	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011359868	38 01
10 38109841057	0111	FERNANDEZ TORRES ESTEBAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00362231		CL VIALBA HERVAS 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011360272	38 01
07 381016410127	0111	RODRIGUEZ ALAMO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 90006803		CL SANTIAGO SABINA BLO.11 2 11 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011361181	38 01
07 380012953417	0111	MUÑOZ PAREDES DIEGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 90007308		CL SANTIAGO BEYRO 18 E.2 7 DCH 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011361282	38 01
07 381004097288	0111	PADILLA FORTES BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 90007510		CL SARGENTO PROVISIONALES 3 2 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011361383	38 01
07 350043109265	0521	ORTEGA NEGRIN JOSE E			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00003257		CL FERNANDEZ PERDIGON 5	38400	PUERTO DE LA CRUZ	38 01 313 08 011361686	38 01
07 380033294418	0521	CONCEPCION EXPOSITO MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00005176		CL TIRSO DE MOLINA 8	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011361707	38 01
07 380027771377	0521	GORDILLO MARRERO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00019425		CL S FERMIN 34 CHIMISAY 0	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011362090	38 01
07 380027771377	0521	GORDILLO MARRERO ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00019425		CL S FERMIN 34 CHIMISAY 0	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011362191	38 01
07 380032439707	0521	RODRIGUEZ DIOS JOSE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00020132		CL ATLANTICO 35	38150	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011362292	38 01
07 380056558856	0521	CAMEJO RODRIGUEZ CRISTO M.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00037815		CL SANTA MARIA SOLEDAD 2	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011362494	38 01
07 381004301796	0521	MANGANIELLO LEAL CONSIGLIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 08 00038421	CL CEMENTERIO URB S BLAS 11	38530 CANDELARIA	38 01 313 08 011362595	38 01
07 351005688241	0521 LEON BURGOS SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00043370	CL SAN ISIDRO 13 1 DCH	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011362700	38 01
07 380032459612	0521 SICILIA DELGADO PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00045996	CL PROFESOR PERAZA DE AYALA 8	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011362902	38 01
10 38105353900	0111 CONSTRUCCIONES Y CAN ALIZACIONES FRAMEL, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00062063	CL BUGANVILLA 6	38108 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011363609	38 01
07 410156004203	0521 GONZALEZ AVELLANEDA LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00064992	CL RELENTE 45	38107 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011363710	38 01
07 380045398503	0521 CAMACHO ROSALES LUZ ALBANIA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00069137	CL LUIS SEGUNDO ROMAN Y ELGUETA 18	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011363811	38 01
07 380054244394	0521 ARMAS SOSA SERGIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00069339	AV AÑAZA.-PARC I 11 2 B	38111 AÑAZA	38 01 313 08 011363912	38 01
10 38104536167	0111 RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00074995	CL LA ZANCA 44	38108 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011364114	38 01
07 280298319551	0521 DUQUE PIEDRA FELIPE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00075908	AV TRES DE MAYO 73	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011364316	38 01
07 380030462725	0521 HERNANDEZ ESPINOLA PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00076211	BO LAS DELICIAS C 5 0	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011364417	38 01
07 380046717703	0521 GONZALEZ CONCEPCION CRISTOBAL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00086618	CL CARMEN MONTEVERDE 63 1 IZQ	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011364518	38 01
07 380034352122	0521 ZAMORA PEREZ CELIA MARGARITA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00094702	PS VEGA Y PALA SOMOSIERRA 0 2 2	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011365023	38 01
07 380027528574	0521 PACHECO CRUZ EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00105917	AV LA SALLE 42 4 A	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011365528	38 01
07 380033273503	0521 MARTIN ROSA LIBERTO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00106220	CL VIERA Y CLAVIJO,49 0	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011365629	38 01
07 381018987600	0521 RIVERO FIGUEROA JUAN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00106927	UR CESAR CASARIEGO C E 18B	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011365730	38 01
10 38107018963	0111 CHEN --- JIANGANG	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00117132	CL SANTO DOMINGO 13	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011366033	38 01

.../...

- 10 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381036168724	0521	RODRIGUEZ VARGAS MARIA FAYNEERY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00134310		CL MENDEZ NUÑEZ 100 BJ 12Q	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011366740	38 01
07 380024897551	0611	CASAS BORGES JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00143000		BD JUAN XXIII BL D-F 1 397	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011366841	38 01
07 381010372885	0121	NEGRIN GONZALEZ MARIA JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00143505		UR LOS GLADIOLOS 9	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011366942	38 01
07 380028770965	0521	NEGRIN VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00146838		CL ISLA DE LA GOMERA 3 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011367144	38 01
07 380036598478	0521	DIAZ TORRES TEOBALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00147747		PG CAMPANA PARC 10 NAVE C 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011367245	38 01
07 380038819475	0521	DIAZ ACOSTA M LIDIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00147949		CL SAN FCO DE PAULA 4	38206	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011367346	38 01
10 38107498610	0111	MANTENIMIENTOS Y LIM PIEZAS SANTA BARBARA, S.L.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00151282		CL SARGENTOS PROVISIONALES 0 4 3	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011367548	38 01
07 381008616680	0521	ESTEVEZ DELGADO GLORIA ESTHER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00169167		CL SAN VICENTE FERRER 49 BJ	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011367851	38 01
10 38107537410	0111	DE REAL HERNANDEZ SIVERIO NICOLAS JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00170480		CL PTO ESCONDIDO 1 1 DCH	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011367952	38 01
10 38102981844	0111	IGLESIAS SANCHEZ JOSE LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00177857		CL MENDEZ NUÑEZ 35	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011368154	38 01
10 38107840938	0111	MASEFRI SL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00178564		CL PEDRO DE GUEZALA 3 BJ __1	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011368356	38 01
07 080186560025	0521	VILLANOVA BACH ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00180281		CL SERRANO, 82, 1º A. 0	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011368457	38 01
07 381001520223	0521	SOCAS DELGADO MARIA LOURDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00183012		CL IMELDO SERIS, 78	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011368659	38 01
10 38108764155	0111	ESTUDIO ARQUITECTURA ITACA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00194429		CL GARCIA MORATO 2 1	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011369063	38 01
07 380038556363	0521	AFONSO AFONSO INES LAURA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00199479		CM LA MANZANILLA 17	38201	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011369568	38 01
07 380050655802	0521	MARCELINO RIVERO JUAN RAMON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00207058		CL LA MILAGROSA ERESE 20	38916	VALVERDE	38 01 313 08 011370174	38 01
07 381021805246	1221	LUCERO --- GRACIELA MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00209987		CL ELCANO ED ALCOTAN 0 3 1	38109	RADAZUL	38 01 313 08 011370275	38 01
07 381032386027	1221	LEYVA CASTILLO YBELITSE CAROLI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00210189		CL MARIA CRISTINA 35 1 DCH	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011370376	38 01
07 380051324088	0521	GONZALEZ CARBALLO JOSE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00210795		AV EL PASO.-EDIF TENEREF 1 17	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011370578	38 01
07 381009197970	0521	GARCIA AFONSO ANGEL LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00210900		CL PUNTA DE RASCA-CUEVAS BLANCAS 9	38111	ALISIOS	38 01 313 08 011370679	38 01
07 381010422500	0521	FONTE PADILLA MATTAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00211001		CL ESPAÑA,EDF.DECRE,TABAIBA BAJA 6 2 4	38190	TABAIBA	38 01 313 08 011370780	38 01
07 381022622066	0521	FERNANDEZ GOMEZ JOSE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00211405		CL SAN VICENTE FERRER 19 2 C	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011370881	38 01
10 38110059814	0111	FEIBLES DELGADO LICETH ESPERANZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00224539		CL FERNANDEZ NAVARRO 48	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371386	38 01
07 380030385428	0521	SIERRA SANTOS ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00225246		CL PAPAGAYO TINCER ALTO 11	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371487	38 01
10 38107418077	0111	MANUEL RODRIGUEZ GUE VARA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00231310		CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ 5 3	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371588	38 01
07 381029595048	0521	CABRELLEZ TORRES LORENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00233027		EZ BULEVARD 17	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371689	38 01
07 381002818556	0521	JAMARDO CARBALLO ALEJANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00233229		CL DR CORVINIANO RQUEZ LOPEZ 1 2 DER	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371790	38 01
07 380025365373	0521	JEREZ ARTEAGA MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00233330		UR LUISA MACHADO 0 1 E	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371891	38 01
07 381007957686	0521	TRUJILLO JORGE JESUS SALVADOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00234138		CL HERO-BARRIO LA SALUD 24	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011371992	38 01
07 381020449468	0521	MENDEZ VALERIANO MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00234340		AV CERCADO CORAZON ED ANA CUBA 19	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011372093	38 01
07 380033782448	0521	GONZALEZ GONZALEZ BENIGNO MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 97 00351728	CL J.R.HAMILTON 14	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552151	38 01
07 381012088169	0611 REYES BRITO CARMEN DELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 98 00125120	CL VINAGRERA AÑAZA PORTAL 6 A 1 IZQ	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552353	38 01
07 380051655710	0611 DIAZ GARCIA MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 98 00136436	CL BENITO PEREZ ARMAS LOS GLADIOLOS 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552555	38 01
10 38103555962	0111 CONCEPCION PEREZ MARIA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 99 00035221	PEREZ GALDOS 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552757	38 01
07 380042597425	0521 MARQUES BAUTISTA JOSE A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 00 00080835	CL LA MARINA 53 3 K	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552858	38 01
07 380029403405	0521 SALMORAL PEDRAZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 00 00141661	CL ALVAREZ DE LUGO 43	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553060	38 01
10 38006629765	0111 ELECTRO WIPI, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00062775	CL PEREZ DE ROZAS, 18	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553161	38 01
07 380042037754	0521 GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00076418	CL SERRANO 88 3 IZD	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553363	38 01
07 381017348195	0611 GUTIERREZ DIAZ ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00152604	CL DACIL VILAR BORGES 0 C 3 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553565	38 01
07 380048423687	0611 RAMOS PLASENCIA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00012282	UR STA.MARIA DEL MAR BL.41 41	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553666	38 01
07 110055664724	0521 ORTIZ CRUZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00023804	CL PASAJE AMIGOS DEL ARTE 22 1 DRC	38500	GUIMAR	38 01 313 08 011553767	38 01
07 381018019721	0611 CORREA RODRIGUEZ MARIA NIEVES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00036433	LG BARRIO SAN ANTONIO PTAL 1 2 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553868	38 01
07 380034276643	0521 MORALES RAMOS MARIA HORTENSIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00059873	CL PRINCESA GUACIMARA 5	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554070	38 01
07 380047412867	0521 MELWANI --- ASHOK SOBHRA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00075637	CL SANTA ROSALIA 20 E 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554272	38 01
07 380040500811	0611 HERNANDEZ AFONSO CARMEN L		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00120932	CL ESTANISLAO BROTONS POVEDA 9 2 1 A	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554474	38 01
10 38103555154	0111 BOOKER HIGH MODELS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00179536	CL PEREZ GALDOS 16 1 DCH	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554676	38 01
.../...					

- 11 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38110307263	0111	PLASTICA PRODUCCIONE S ESCENICAS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00303048		CL AFILARMONICA NIFU-NIFA 48 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011376743	38 01
07 381007117527	0521	DIAZ DELGADO IRENE CANDELARI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00305876		CL FERNANDEZ NAVARRO 33 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011376945	38 01
07 380900562526	0521	DIAZ RAMOS ISRAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 92 00111057		CL LA MONJA BARRANCO GRANDE 2	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011377147	38 01
07 380016939612	0521	BRITO GONZALEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 97 00410280		CL SANTA ROSALIA 24 4º DRCHA 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011377652	38 01
10 38104163527	0111	GONZALEZ LEZCANO SERGIO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 99 00110547		CL CORTES 31	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011377753	38 01
07 381015585223	0521	GALVAN ALVAREZ MARIA NIEVES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00050269		CL MALAGUERAS, EL CHORRILLO, 7	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011377854	38 01
10 38104729662	0111	BOTIN RODRIGUEZ JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00084524		CL LAS PALMERAS-FINCA ESPAÑA 14	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011378056	38 01
07 380037126625	0521	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00152121		CL LA NEA 10	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011378157	38 01
07 381015710414	0611	HERNANDEZ MARRERO MARIA ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 01 00032718		CL BRISAS, ALISIOS II, 30 S M MAR 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011378258	38 01
07 380050652566	0521	BERRIEL GONZALEZ JOSE VIDAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00018294		JOSE BATAN 1 VALLESECO 0	38150	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011378561	38 01
07 381016189754	0611	HERNANDEZ GARCIA JUAN LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00047596		CL TRASERA MAJARRO-COLIBRI 9 SOBRAD 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011378662	38 01
07 381001066747	0521	CASTRO FERREIRA JESUS MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00062653		CT GENERAL BARRANCO GRANDE, 106	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011378864	38 01
07 350046359169	0521	FUERTES MORILLO MIGUEL A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00100039		CL ROQUERO 8 BAJO BCO GRANDE 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011378965	38 01
07 380023056167	1221	MARICIAL RIZO ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00012564		CT GRAL,SOBRADILLO CL.CIPIRES 2	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379066	38 01
07 380056753159	0521	PEREZ DOMINGUEZ VICENTE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00173525		CL PEREZ DE ROZAS, 25 AT	38004	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379167	38 01
10 38106686436	0111	BAH MAMODOU ALPHA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00290329		CL SUBIDA AL SOBRADILLO 7 BCO GRAND 0 E	38107	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379369	38 01
07 381015293819	2300	ANSELMO CABRERA CABRERA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00357926		VALLE TAHODIO,38 0	38160	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379470	38 01
07 381003337759	0611	OSVAL HERNANDEZ MARIA ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00097164		UR STA Mª DEL MAR Nº36 PS.2º PTA.5 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379571	38 01
07 381021405651	0611	TALAVERA LOPEZ VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00158802		CL LA VINAGRERA 3 1 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379672	38 01
07 381029499366	0521	DELGADO RIVERO LUIS JESUS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00174966		AV PPAL.ARAZA 1 BQ14 PS.5º PTA.17A 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011379773	38 01
07 380026594445	0521	MACHIN GONZALEZ ORLANDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00308443		AV GENERALISIMO ED NAIGUATA 2º-22 0	38530	CANDELARIA	38 01 313 08 011379975	38 01
10 38107932682	0111	CABALLERO MARISCAL FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 05 00226022		CL CHANA CABRERA RGUEZ. 10-3ºD 0	38120	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011380278	38 01
07 380042784452	2300	ANA CHINEA MEDINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 05 00284525		C/9, 5º SALUD BAJO Nº 9 0	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011380379	38 01
07 380033600572	0521	ROMEZ HERNANDEZ JUAN MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 05 00371017		GB DE ANAZA 6 2 A	38108	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011380480	38 01
10 38103502311	0111	EUROCLEAN TEXTIL S.L .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 06 00110154		CL AHOREN, 56	38109	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011380581	38 01
10 38106010870	0111	CUENA CAPRICHOSA, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 06 00197252		CR GRAL DEL SUR, RM. 7,5.C/BRITA 9	38107	BARRANCO GRANDE	38 01 313 08 011380682	38 01
07 381014025038	2300	DAMAS MONTESDEOCA GU ACIMARA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 08 00049180		CL RAMBLA ANAZA 13 3 C	38111	ANAZA	38 01 313 08 011380985	38 01
07 331001190608	0521	KA NDIAYE BASSIROU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
33 01 94 00232461		LG APTOS LOS ANGELES 133	38650	CRISTIANOS (LOS)	38 01 313 08 011551646	38 01
07 380024902908	0521	SANZ MARTIN SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00169246		CL SALVADOR PEREZ LUZ, ED MUNAT, 3 1 B	38008	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011551949	38 01
10 38006510372	0111	ARBELO PADILLA JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00217241		CL POETA TOMAS MORALES 6	38006	SANTA CRUZ DE TENERE	38 01 313 08 011552050	38 01
07 381007403170	0521	FRAGA HERNANDEZ GUILLERMO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 97 00351728	CL J.R.HAMILTON 14	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552151	38 01
07 381012088169	0611 REYES BRITO CARMEN DELIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 98 00125120	CL VINAGRERA AÑAZA PORTAL 6 A 1 IZQ	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552353	38 01
07 380051655710	0611 DIAZ GARCIA MARIA PILAR		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 98 00136436	CL BENITO PEREZ ARMAS LOS GLADIOLOS 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552555	38 01
10 38103555962	0111 CONCEPCION PEREZ MARIA ROSARIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 99 00035221	PEREZ GALDOS 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552757	38 01
07 380042597425	0521 MARQUES BAUTISTA JOSE A		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 00 00080835	CL LA MARINA 53 3 K	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011552858	38 01
07 380029403405	0521 SALMORAL PEDRAZA ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 00 00141661	CL ALVAREZ DE LUJO 43	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553060	38 01
10 38006829765	0111 ELECTRO WIPI, S. L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00062775	CL PEREZ DE ROZAS, 18	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553161	38 01
07 380042037754	0521 GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00076418	CL SERRANO 89 3 IZD	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553363	38 01
07 381017348195	0611 GUTIERREZ DIAZ ANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 01 00152604	CL DACIL VILAR BORGES 0 C 3 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553565	38 01
07 380048423687	0611 RAMOS PLASENCIA JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00012282	UR STA.MARIA DEL MAR BL.41 41	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553666	38 01
07 110055664724	0521 ORTIZ CRUZ JUAN ANTONIO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00023804	CL PASAJE AMIGOS DEL ARTE 22 1 DRC	38500	GUIMAR	38 01 313 08 011553767	38 01
07 381018019721	0611 CORREA RODRIGUEZ MARIA NIEVES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00036433	LG BARRIO SAN ANTONIO PTAL 1 2 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011553868	38 01
07 380034276643	0521 MORALES RAMOS MARIA HORTENSIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00059873	CL PRINCESA GUACIMARA 5	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554070	38 01
07 380047412867	0521 MELWANI --- ASHOK SOBRAS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 02 00075637	CL SANTA ROSALIA 20 E 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554272	38 01
07 380040500811	0611 HERNANDEZ AFONSO CARMEN L		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00120932	CL ESTANISLAO BROTONS POVEDA 9 2 1 A	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554474	38 01
10 38103555154	0111 BOOKER HIGH MODELS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 03 00179536	CL PEREZ GALDOS 16 1 DCH	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554676	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 380025795106	0521	SUAREZ MARTINEZ RGMAN MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00076301		CL SANTIAGO SABINA 6 6 IZO	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011554979	38 01
07 381023211645	0521	SILVA ARIAS LILIANA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00217353		CL GENERAL MOLA 109 5 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011555181	38 01
07 380040526880	0521	TABARES MESA ROSA M			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00104822		CL RAMON Y CAJAL 10	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011555686	38 01
07 381032695114	0521	LASZLO --- BOROCZKI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00187066		CL GRACIOSA, ED. MARINEDA 111 1 B	38612	GRANADILLA DE ABONA	38 01 313 08 011555787	38 01
07 381008883028	0521	BAYONA BELLO JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00012802		AV BENITO PEREZ ARMAS 2 1 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011555888	38 01
07 381029142789	0611	DELGADO GONZALEZ IDAIRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00036444		UR AÑAZA 92 VIV. PARCELA I- 11 0 3 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011555989	38 01
07 380026582927	0611	GONZALEZ RAMOS MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00041700		CL RAMBLA AÑAZA 3 B 3 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011556090	38 01
07 381029111265	0521	SANTANA QUEVEDO DOLORES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00068776		CL ENRIQUE WOLFSON 29	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011556191	38 01
07 381012439793	0611	LEON CHINEA MARIA AMERICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00214983		CL IZQUIERDO AZCARATE PTAL. 13-1-3 0	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011556595	38 01
07 381020152307	0521	MOLINA --- EDUARDO TRISTAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00370890		CL BLAS CABRERA 7 BJ DER	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011556801	38 01
07 060041151613	0521	GARCIA GARCIA MANUEL RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00430104		CL OBISPO PEREZ CACERES 6	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011557003	38 01
10 38108670993	0111	ACEMARFRUIT, S.L. UN IPERSONAL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00443541		CL EMILIO CALZADILLA 25 1 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011557205	38 01
10 38103302348	0111	O.M. CONSULTORES DE OPINION Y MERCADO, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00008684		CL GENERAL RAMOS SERRANO 12 BJ DCH	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011557407	38 01
10 38109482460	0111	IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00104775		CL GANIVET 1 13D	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011557609	38 01
07 380054828014	0521	DORTA PADRON CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00183082		CL RUBENS MARICHAL LOPEZ 90 4 A	38170	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011557811	38 01
10 38007468753	0111	COM. B. CONSULTORIOS MEDICOS RAMBLA POLI DO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00255430		RB PULIDO 43	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011558114	38 01
07 350052371856	0521	BAEZ JIMENEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00291095		CL ALVAREZ DE LUGO 45 5 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011558417	38 01
07 381010893150	0521	DIAZ GORRIN MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00299078		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 2 1	38108	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011558519	38 01
07 381034728979	0611	CAZALILLA GUZMAN SEGUNDO HIPOLIT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00314034		CL SAN JUAN 90 1º 2	38320	CUESTA (LA)	38 01 313 08 011558619	38 01
07 160020343578	0521	DURAN PICAZO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00322522		PZ ISLA DE LA MADERA 3 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011558720	38 01
07 160020343578	0521	DURAN PICAZO ALEJANDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00322522		PZ ISLA DE LA MADERA 3 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011558821	38 01
07 380055834083	0111	BAUTE ARMAS ANA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 90006193		CS SIMON BOLIVAR 70 VDAS 5 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011559124	38 01
10 38101522703	0111	EZAMA GONZALO MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00011745		CL SAN CLEMENTE 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011559225	38 01
07 380030462725	0521	HERNANDEZ ESPINOLA PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00076211		BO LAS DELICIAS C 5 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011559629	38 01
07 381003338163	0611	VERA CASANOVA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00082069		CL PUNTA DE ANAGA-BLOQ:4-D_-VVDA:72 0	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011559730	38 01
07 071014871070	0521	GONZALEZ DIAZ SANDRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00104200		AV ASUNCIONISTAS 1 1	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011560235	38 01
07 381004378487	0521	DUARTE --- JORGE OMAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00106524		CL DACIL VILAR BORGES 134	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011560336	38 01
10 38107018963	0111	CHEN --- JIANGANG			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00117132		CL SANTO DOMINGO 13	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011560538	38 01
07 381034221448	0521	FADY --- PATRICK JULIEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00118748		CL DOCTOR GUIGOU 27 4 D	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011560639	38 01
07 381009462604	0521	MARTIN SOSA MARIA LUCIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00129256		CL ATARDECER-FASE 1 1 BJ 7	38530	CANDELARIA	38 01 313 08 011560841	38 01
07 380031371693	0521	BENITEZ HERRERA MIGUEL A			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 08 00147242	CL LOS SILOS, 66-SOLAR 5 0	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011560942	38 01
07 381006866438	0521 FERNANDEZ AFONSO JOSE GREGORIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00148858	CL EL PUENTE 25	38380	VICTORIA DE ACENTEJO	38 01 313 08 011561043	38 01
07 380013463776	0521 NEGRIN HERNANDEZ MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00168864	CL EMILIO CALZADILLA 5 5 C	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011561144	38 01
07 080186560025	0521 VILLANOVA BACH ROSARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00180281	CL SERRANO, 62, 1º A. 0	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011561346	38 01
07 381017205123	0611 BARRETO GARCIA MARIA BEGOÑA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00180786	CL PRINCESA GUAJARA 9	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011561447	38 01
07 380043341796	0521 VELASCO MONTESDEOCA JUAN F			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00181800	UR LUISA MACHADO 0 4 5 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011561548	38 01
10 38109004029	0111 DAVILA CARREIRA PEDRO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00192106	PZ PATRIOTISMO-ED.HOLLYWOOD 4 2	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011561851	38 01
07 381000153735	0521 CORPUZ OBANDO VICTOR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00205139	AV PRINCIPAL AÑAZA 27 5 49	38111	AÑAZA	38 01 313 08 011561952	38 01
07 380030385428	0521 SIERRA SANTOS ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00225246	CL PAPAGAYO TINCER ALTO 11	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011562457	38 01
10 38108854485	0111 GONZALEZ DORTA JUAN J			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00240000	AV BENITO PEREZ ARMAS 8	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011562659	38 01
10 38109049192	0111 SLAVOFF, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00246565	CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011562962	38 01
07 380015284750	0521 GARCIA PERAZA FRANCISCO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00248383	CL ALEJANDRO MAGNO 7 9 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011563063	38 01
10 38101677701	0111 CARDONA NICHOLLS DARIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00264248	CL HELIODORO RODRIGUEZ_LOPEZ 26 3 G	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011563265	38 01
07 380049607188	0521 QUEVEDO SANZ AGUSTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00265056	CL ABORA 39	38111	ACORAN	38 01 313 08 011563366	38 01
07 380055440528	0521 IBARRA FERNANDEZ JOSE MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 96 00220026	LG PLAYA ALCALA 0 H 6 B1	38686	GUIA DE ISORA	38 01 313 08 011564073	38 01
10 38102059940	0111 CANARIAS DE LIMPIEZA URBANA S.A.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 08 00220277	CR GRAL.DE GUARGACHO"LAS GALLETAS" 0	38631	ARONA	38 01 313 08 011564174	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38004383446	0111	GONZALEZ PEREZ JOSE TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 92 00197751		SAN RAMON,12-TACO 0	38109	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011564275	38 01
07 280190418670	0521	ZAYDIN LLIMAS JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 93 00168274		CL AUTILLO-BARRANCO GRANDE 13	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011564376	38 01
07 380041080385	0521	RAMOS BARRERA LUIS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 97 00264780		CL LOS GLADIOLOS BL 21 1º D 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011564679	38 01
10 38103441077	0111	MICRO AYUDA REDES Y FORMACION, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 99 00071545		CL ELCANO, (EDIFICIO ALCOTAN) 1 1 1	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011564780	38 01
07 381019991548	0611	SANTIAGO MONTOYA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 01 00197921		AV PRINC.AÑAZA PARC-I-9 3 BJ A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011564881	38 01
07 380031171431	0611	SAN ELAS SAN FIEL ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00041334		CL CALDERON DE LA BARCA,PT.D-2A 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011564982	38 01
07 381014947144	0521	BOTELLA COLLANTES ENRIQUE OCTAVIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00082558		AV REYES CATÓLICOS 4 11 1 __B	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011565083	38 01
07 381011235276	0521	RIOS GOMEZ MANUEL ISAAC			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 02 00141869		CL ALEJANDRO MAGNO 1 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011565285	38 01
07 381018452783	0611	MARTIN PADRON MARIA DEL PILAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00070158		CL LOS ALAMOS.-_TINCER BAJO 14 BJ	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011565386	38 01
07 380054434556	0521	MORALES RAMIREZ M CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 03 00276181		UR AÑAZA,CL/JESUS RAMOS GONZALEZ, 14 2 A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011565487	38 01
07 381005272507	0521	NAVARRO HERNANDEZ CRISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 05 00346260		CL PRINCESA DÁCIL 11 EL TABLERO 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011565588	38 01
07 380046444584	0521	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 94 00118338		CL SAN VALENTIN-URB. TRISTAN 11	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011615506	38 01
07 380056625847	0521	IRARRA GORDON ENRIQUE JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 96 00471232		PL SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE 0	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011615809	38 01
07 380049693074	0521	TORRE BENCOMA MENCIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 96 00481336		RAMBLA PULIDO 85 0	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011615910	38 01
07 380046044763	0521	SUAREZ CASTRO JOSE DOMINGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 96 00500736		LOS GLADIOLOS 18-5 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011616011	38 01
07 381007432573	0611	NODA LOPEZ DAILOS BENTAGAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00013743		CL JOSE PLACIDO SANSON 12	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011616112	38 01
07 381003462344	0611	FUENTES ACOSTA ANA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00055876		UR AÑAZA - PARCELA I 17 3 B	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011616213	38 01
07 380047412867	0521	MELKANI --- ASHOK SOBRAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00075637		CL SANTA ROSALIA 20 E 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011616617	38 01
07 380055851059	0521	CANO RODRIGUEZ MARIA BELEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00110696		CL ALVAREZ DE LUGO 11 1 DCH	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011616718	38 01
07 411040384536	0521	HERNANDEZ GONZALEZ JONATHAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00155863		CL REY Y REINA 10	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011616920	38 01
07 381022576596	0611	DIAZ CAÑIZARES ANTONIA COVADON			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00031107		AV LOS PRINCIPES 148 VVDAS. 0 2 1 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617021	38 01
07 380037991642	0611	MARTIN DIAZ SEBASTIAN DO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00116484		CL OBSIDIANA 2 2 26	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617223	38 01
07 381013483757	0521	SANCHEZ DIAZ JUAN JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00196815		CL ESPERANTO 4 2 IZQ	38280	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617324	38 01
07 381027516829	0521	DIAZ ALON RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00200451		CL HORACIO NELSON 19	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617425	38 01
07 380056750331	0521	SUAREZ LOPEZ JUAN TINERFE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00235716		PJ UCANCA, BDA. SOMOSIERRA 13 12	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617526	38 01
07 381020181306	0521	RODRIGUEZ SEQUERA MICHEL DISNEY			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00238847		CL SEÑOR DE LAS TRIBULACIONES 27 3	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617627	38 01
07 080420758845	0521	BAÑOS MASSO ENRIQUE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00005569		CL 25 DE JULIO 17	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011617728	38 01
07 380041410991	0521	ALVAREZ HERNANDEZ LORENZO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00088526		CL SAN FRANCISCO DE PAULA 14	38205	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011617829	38 01
10 38106908122	0111	ESCAMILLA BLANES AVELINO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00110276		CL DOMINGO SALAZAR (CHIMISAY) 0 1º A	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011618334	38 01
07 380040550826	0611	GARRO MUÑOZ MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00042205		CL GARCILASO DE LA VEGA ED TENEGUIA 17 2	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011618637	38 01
07 381022976017	0611	PEREZ LUTZARDO RAIMUNDO DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 06 00092018	CL VIZCONDE DEL BUEN PASO 5 BJ	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011618940	38 01
07 290069838555	0521 MUÑOZ VIDALES ANA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00095048	AV MARITIMA_EDIF. FRAGATA 36 B 4 27	38109	RADAZUL	38 01 313 08 011619041	38 01
10 38108518928	0111 NEUMATICOS MOTOR, S. L.UNIPERSONAL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00108384	CL PRINCESA DACIL 22	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011619142	38 01
10 38103417132	0111 INGENIERIA Y PROMOCI ON DE NEGOCIOS IPN - 3 S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00213973	CL ALVAREZ DE LUGO 9 1	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011619243	38 01
07 381000706433	0521 GARCIA CASTRILLO JOSE LUIS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00232767	CL VALENTIN SANZ 37 8	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011619344	38 01
10 38107604401	0111 ECOMETRIA SL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00247622	AV DARSENA PESQUERA VIA PRINCIPAL 21	38180	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011619445	38 01
10 38107653507	0111 COMUNICACIONES TELEF ONICAS Y VIDEOCONFER ENCIA,S.L.U.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00369577	CL TIRSO DE MOLINA_EDF.APOLO 12	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011619849	38 01
07 381024991492	1221 PATARROYO VELASCO ZORAIDA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00382412	CL LA BARRANQUERA 0 5	38107	TABLERO (EL)	38 01 313 08 011619950	38 01
10 38108958660	1211 NARJAH --- MOHAMED SALEM		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00393425	CL LUIS BRAILE 7	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620051	38 01
10 38109075565	0111 HUOYCORO P.L., S.L.U .		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00410805	CL MESONERO ROMANO. PARCEA L, 0 2 4 2	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620152	38 01
10 38109107493	0111 GERANMIX 2005, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00412926	CL NUMANCIA 17 BJ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620253	38 01
07 381007083575	0521 ENRIQUEZ MAYANS REGINA BARBARA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00437679	CL SAN SEBASTIAN 101 2 D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620354	38 01
07 381020794325	0521 SANTANA RODRIGUEZ DAVINIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 00438083	CL CROPENDOLA, 30 VVDAS. TINCER 0 B 4 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620455	38 01
10 38101641729	0111 RAFAEL ROCA SUAREZ E HIJOS S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00018788	CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ 5	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620657	38 01
07 381027740838	1221 MOREIRA BRIONES FABIO MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00028892	CL AGUSTIN ESPINOSA GARCIA 9 4 20	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620758	38 01
07 380053126066	0521 LUIS MESA PABLO MANUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00032936	CL CENTRO COMERCIAL CARREFOUR. AÑAZ 0	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620859	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38106814675	0111	JLU OMC ASISTELC, S. L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00041424		CL VALENCIA 16 BJ D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011620960	38 01
07 380041662585	0521	GONZALEZ NUÑEZ MOISES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00104977		CL BACIL VILAR BORGES RSID LOS PRIN 0 02	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011621162	38 01
10 38109022621	0111	ARCELLA --- MONICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00123973		CL CERROJILLO-ED.ALDAZRA 6 BJ B	38108	TACO	38 01 313 08 011621364	38 01
07 380040945492	0521	FUMERO FUMERO LUCIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00141353		CL LA ROSA 28 BJ IZQ	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011621465	38 01
07 381005350713	0521	VEGA VIDAL MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00161965		RB GENERAL FRANCO 155	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011621566	38 01
10 38108621988	0111	TINERCUBA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00233505		CL RAMON Y CAJAL 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011621667	38 01
07 380048593641	0521	CABRERA EXPOSITO JOSE JUAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00239262		CL LOS LLANOS 6 20 F	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011621970	38 01
07 381017180972	0521	URQUIZA ROYO MARIA SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00260867		CL EL GRECO 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622172	38 01
07 381017180972	0521	URQUIZA ROYO MARIA SONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00260867		CL EL GRECO 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622273	38 01
07 350052371856	0521	BAEZ JIMENEZ MIGUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00291095		CL ALVAREZ DE LUGO 45 5 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622374	38 01
07 381026966959	0611	SERPA GONZALEZ JESICA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00336868		CL RIO TAMBRE.-SALUD ALTO 5 2 2 4	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622576	38 01
10 38109954090	0111	LA TASCA DE ZEDEL, S .L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00339801		CL ANTONIO DOMINGUEZ ALFONSO 4	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622677	38 01
07 080513374041	0521	FUNES GIL JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00372840		CL BENAVIDES 39	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011622980	38 01
07 380046863405	0521	RODRIGUEZ CABRERA CARMEN ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00381126		CL BLAS CABRERA EDIFICIO DOS 5 4 D	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623081	38 01
10 38109625637	0111	PROYECTO LOGISTICO D E CANARIAS ,S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00383146		AV MARITIMA 34 8	38190	TABAIBA	38 01 313 08 011623182	38 01
10 38101522703	0111	EZAMA GONZALO MARIA TERESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00011745		CL SAN CLEMENTE 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623283	38 01
10 38107879334	0111	JUCATERRA PROMOCIONE S, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00016088		CL VILLALBA HERVAS 9 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623485	38 01
07 380056717086	0521	GONZALEZ PLA JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00032660		CL SANGUINO_- EL TABLERO 10	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623586	38 01
07 381001838606	0521	GONZALEZ COBIELLA SILVIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00039219		CL VILLALBA HERVAS-EDIF. CAMACHO 9 11 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623687	38 01
10 38004987371	0111	GAFFER TENERIFE S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00044279		RB GENERAL FRANCO 127	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011623798	38 01
07 380032459612	0521	SICILIA DELGADO PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00045996		CL PROFESOR PERAZA DE AYALA 8	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011624192	38 01
07 380039933662	0521	GUADARRAMA SAN LUIS MARIO G			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00046404		CL GARCIA LORCA 1 3 IZD	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011624293	38 01
07 381024136579	1221	GARCIA HERNANDEZ AIDA ROSA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00061255		CL FERMIN MORIN 21 2 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011624495	38 01
07 380046013037	0521	ACUIRRE TOLEDO JOSE IGNACIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00063578		AV AUSTRIA,URB.VILLABLANCA (S.SUGEN 13	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 01 313 08 011624596	38 01
07 380046369614	0521	EXPOSITO VERA ASCENSION			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00063679		CL IRIS 2 4 B	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011624600	38 01
07 281102886502	0521	EKEDIBE --- MOBY MARTW			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00067824		CL SAN CASTIANO 19 4	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011624802	38 01
10 38107240245	0111	MGLD 2021 S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00075100		CL ANATOLIO FUENTES GARCIA 14	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011624903	38 01
07 381003338163	0611	VERA CASANOVA MERCEDES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00082069		CL PUNTA DE ANAGA-BLOQ:4-D_-VVDA:72 0	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011625105	38 01
07 380034352122	0521	ZAMORA PEREZ CELIA MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00094702		PS VEGA Y PALA SOMOSIERRA 0 2 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011625206	38 01
10 38101487943	0111	DIAZ ROSON S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00144111		CL CENTRO COMERCIAL CONCORDE LOCAL 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011625509	38 01
07 380038819475	0521	DIAZ ACOSTA M LIDIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 08 00147949	CL SAN FCO DE PAULA 4	38206 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011625610	38 01
07 380049850500	0521 LANGA LENS JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00156841	AV LA TRINIDAD 21	38204 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011625711	38 01
10 38102981844	0111 IGLESIAS SANCHEZ JOSE LUIS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00177857	CL MENDEZ NUÑEZ 35	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011625913	38 01
10 38108246924	0111 UNIONUCHE, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00178665	CL CASTILLO 38 3	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011626115	38 01
07 280377325445	0521 SANCHEZ DIEGUEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00181392	CL ARRORO 3	38107 SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011626317	38 01
07 380043341796	0521 VELASCO MONTESDEOCA JUAN F	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00181800	UR LUISA MACHADO 0 4 5 B	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011626418	38 01
07 380053771219	0521 GONZALEZ LORENZO JUAN PEDRO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00182507	CL REYES CATOLICOS 38 2 DCH	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011626519	38 01
10 38110222589	0111 YESOS EN PROYECCION HILARIO E HIJOS, S.L .U.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00194833	CI, BENITO PEREZ GALDOS 16 2 B	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011627024	38 01
07 381033748067	0521 SANTILLOZZI --- FABRIZIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00204836	CL MENDEZ NUÑEZ 90 EN DCH	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011627832	38 01
10 38108634116	0111 ALICAR SERVICIO Y MANTENIMIENTO CANARIO S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00205442	CL LA TOSCA 2 02 C	38107 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011627933	38 01
07 361009939542	0521 RODRIGUEZ PAZOS JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00210694	PZ ALCALA GALIANO 50 5 2 DC	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011628236	38 01
07 381010422500	0521 FONTE PADILLA MATIAS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00211001	CL ESPAÑA, EDF.DECRE, TABAIBA BAJA 6 2 4	38190 TABAIBA	38 01 313 08 011628337	38 01
07 380037906362	0521 GARCIA HERRERA AGUSTIN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00233532	LG 48 VIVIENDAS 2	38107 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011628539	38 01
07 381002457483	0521 BAEZ FARIÑA MARTA PILAR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00233936	CL MENDEZ NUÑEZ 90 1 2	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011628640	38 01
07 381020449468	0521 MENDEZ VALERIANO MARISOL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00234340	AV CERCADO CORAZON ED ANA CUBA 19	38107 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011628741	38 01
10 38109244610	0111 MARTIN ESPINOSA SALVADOR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00240606	CL EL CORTES, URB. MIRAMAR, S/N 0	38109 ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011628842	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38109049192	0111	SLAVOFF, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00246565		CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011628943	38 01
07 380025959295	0521	RODRIGUEZ VAZQUEZ IMELDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00248585		AV LA SALLE 13	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011629044	38 01
07 380050499487	0521	VEGA ROSARIO LUZ MARINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00259093		CL DOMINGO MANRIQUE 63 1 IZQ	38320	CUESTA (LA)	38 01 313 08 011629347	38 01
10 38005442968	0111	HERRERA PLASENCIA FIDEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00266470		UR LOS CLADIOLOS 25 7	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011629549	38 01
07 380055743349	0521	GONZALEZ SUAREZ GAUDELIA C			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00292641		BO GLADIOLOS 12 8 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011630458	38 01
07 381035537214	0521	MEZZERA --- INES BEATRIZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00295166		AV MARITIMA 25 6 623	38530	CANDELARIA	38 01 313 08 011630559	38 01
10 38110307263	0111	PLASTICA PRODUCCIONE S ESCENICAS, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00303048		CL AFILARMONICA NIFU-NIFA 48 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011630660	38 01
07 380037938694	0521	PINTO GONZALEZ ANTONIO JACINTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 02 05 00484015		CL DACIL VILAR BORGES EDF. C 0 2 1 R	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011630761	38 01
10 38103879904	0111	HERNANDEZ GOMEZ RAFAEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00003587		CT DEL ROSARIO 72 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011631064	38 01
07 381002251088	0521	RODRIGUEZ PAJARO RAFAEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00044220		CL CUPRESO PARC I, 13 B-9, 2ª 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011631266	38 01
07 380039494940	0521	VILA CASTANEDA MARIA ANGELES			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 06 00009417		CL GRAVINA 20-URE PARAISO 1-RADAZUL 0	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011631367	38 01
07 380029358844	0521	ROCHA MARTIN FERMIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00091040		AV VENEZUELA 126	38500	GUIMAR	38 01 313 08 011718364	38 01
07 380039883344	0521	LLARENA MORENO JUAN LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00106602		PG PADRE ANCHIETA 51 3 A	38202	LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011718465	38 01
07 381003322504	0521	MORERA RAMOS FCA ANTONIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00013871		CL VEGAIPALA BL.35 35 2 5 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011718667	38 01
07 381020584965	0521	FACON --- ALDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00090259		CL PEDRO DE VALDIVIA 30	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011718768	38 01
10 38004701223	0111	GARCIA SIERRA ALVARO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00119184		CL OBISPO PEREZ CACERES 11	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011718869	38 01
07 380044522065	0521	FLORES HERRERA JUSTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00152860		CL CASTRO 5 6 10	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011718970	38 01
07 381027516829	0521	DIAZ ALOM RAUL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 03 00200451		CL HORACIO NELSON 19	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011719071	38 01
10 38106007133	0111	CENTRO EUROPEO DE FORMACION INTEGRAL DE TENERIFE, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00035174		AV FRANCISCO LA ROCHE 11 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011719172	38 01
07 380047344967	0521	BRITO PEÑA JOSE ALEXIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00021966		CL TAJARASTE, EDIF. NTRA. SRA. DEL 1 3 D	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011719273	38 01
10 38105759579	0111	SERDISCA, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00100879		CL FDO.AROZENA QUINTERO-COSTA SUR 0 1A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011719374	38 01
07 381030817657	0521	FARIAS --- RICARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00105630		CL EL RAMONAL 19 2 1A	38520	CALETILLAS (LAS)	38 01 313 08 011719475	38 01
07 110048849666	0521	GONZALEZ MATA GABRIEL JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00122202		CL GENERAL RAMOS SERRANO 12 1 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011719576	38 01
07 381026671313	0521	ELUA --- JULIETA ELENA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00234962		CL EL RAMONAL 19 2 IZQ	38500	CANDELARIA	38 01 313 08 011719778	38 01
07 380036817538	0611	CARABALLERO HARRERO PABLO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00147386		CL PAVO REAL, BLOQUE 1, PORTAL 7 2 A	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011719990	38 01
10 38108103444	0111	GABYTEL CONSULTORIA DE INFORMATICA Y COM			UNICACION, S.L NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00313094		CL GENERAL RAMOS SERRANO 12 1 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720182	38 01
10 38109000692	0111	RODRIGUEZ RAMOS MARTISOL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00322188		CL IMELDO SERIS 7 BJ	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720283	38 01
10 38109285733	0111	DARIAS GARCIA JUAN MATEO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00357251		CL SAN FRANCISCO JAVIER 38	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720384	38 01
10 38103253343	0111	MAQUINAS EMME 2 PROD UCTOS Y SERV PARA LA			HIGIENE, S.L NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00412522		CL AGUIERE 11	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720586	38 01
07 380037624860	0111	PEREZ PEREZ JUAN PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 90004752		CL FERMIN MORIN -ED.GUAYA 2 10 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720687	38 01
10 38109482460	0111	IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 07 00104775	CL GANIVET 1 13D	38205 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011720889	38 01
07 381035744348	0611 ANKA --- SAMIR	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00237141	CL PROSPERIDAD 50 3 DCH	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011720990	38 01
10 38109855003	0111 SHYNE TIME TUNING, S .L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00318175	CL PANAMA. NAVE-7 0	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011721091	38 01
20 38109625637	0111 PROYECTO LOGISTICO D E CANARIAS ,S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00383146	AV MARITIMA 34 8	38190 TABAIBA	38 01 313 08 011721192	38 01
07 381006395380	0111 ORELLANA GONZALEZ CONSTANZA	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 90007611	C FINCA LA MULTA 14 2 B 0	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011721293	38 01
07 381018595051	0111 PINO ROBLE EDUARDO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 90010338	C PROFESOR PERAZA DE AYA 1 1 I 0	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011721394	38 01
07 380046110946	0521 ALBERTO RODRIGUEZ CARLOS JOSE	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00037512	CL OLIVO 8	38107 BARRANCO GRANDE	38 01 313 08 011721495	38 01
10 38110135794	0111 COM.B. NORDEST	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00063073	CL ISLA DE LA GOMERA 7 D CTR	38004 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011721596	38 01
07 280337873929	0521 TENAGUILLO NOTARIO JOSE ANTONIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00104503	PS DE LA CENTINELA 47 B	38430 ICOD DE LOS VINOS	38 01 313 08 011721903	38 01
07 381018987600	0521 RIVERO FIGUEROA JUAN JESUS	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00106927	UR CESAR CASARIEGO 0 E 18B	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011722004	38 01
07 381034221448	0521 FAIDY --- PATRICK JULIEN	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00118748	CL DOCTOR GUIGOU 27 4 D	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011722105	38 01
10 38110298371	0111 COMERCIAL ABYS 2007, S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00125014	AV PRINCIPES CC.PRINCIPES C BJ ET	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011722307	38 01
07 380038141384	0521 GONZALEZ ALVAREZ RAUL	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00132690	UR EL ROCIO 18 BJ 12Q	38204 LAGUNA (LA)	38 01 313 08 011722406	38 01
07 280377325445	0521 SANCHEZ DIEGUEZ JAVIER	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00181392	CL ARRORO 3	38107 SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011722509	38 01
07 381033748067	0521 SANTILLOZZI --- FABRIZIO	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00204836	CL MENDEZ NUÑEZ 90 EN DCH	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011722812	38 01
10 38004731737	0111 RETRAC S.L.	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00218071	CL O. DIESEL S/N PG. SAN ISIDRO 0	38109 SAN ISIDRO	38 01 313 08 011722913	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.F	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 380017783007	0521	CUBAS HERRERA SEBASTIAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00230195		CL VIRGEN REYES 0	38108	TACO	38 01 313 08 011723014	38 01
97 380033782448	0521	GONZALEZ GONZALEZ BENIGNO MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00238784		CL FERNANDEZ NAVARRO 33	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723317	38 01
07 380900299515	0521	HERNANDEZ RAMOS LUCIANO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00243333		CL SANTA TERESITA 1 3	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723418	38 01
10 38110073150	0111	C1 INVERSIONES ELECT ROCOSTO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00244949		RB GRAL FRANCO 114 LC 1	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723519	38 01
07 381015754062	0521	VIERA CABRERA MARIA DAVINIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00250205		CL ALVAREZ DE LUGO 50	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723620	38 01
10 38100387500	0111	PINIURAS HERGAR, S.C IVIL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00255356		CL GUANCHE GUAMAÑEME 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723721	38 01
10 38107375540	0111	BARRETO ALONSO, CAND ELARIA Mº 000225827G	S.L.N.E.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00255558		CL GAVINET 15 1 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011723822	38 01
07 381030262232	0521	RAMOS GONZALEZ CARLOS IVAN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00287082		CL A GANIVET 0 BJ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011724327	38 01
07 380055478520	0611	GARCIA REYES MONTSERRAT			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00287991		CL MIRAMAR 0 2 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011724428	38 01
07 380045654440	0521	MENDOZA MORA MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00305068		CL VENCEJO 14	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011724933	38 01
10 38103915771	0111	POZO BRAVO MIGUEL ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 03 99 00045491		LG AYO 58	38670	ADEJE	38 01 313 08 011725135	38 01
07 380052276712	0521	MARCELINO RIVERO MARIA GEMA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00044411		CL EL HALCON - EL SOBRADILLO 1	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011725337	38 01
07 381007876955	0521	SANTANA SANTANA NICOLAS DAVID			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 00 00081288		CL ENRIQUE WOLFSON 29 C	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011725438	38 01
10 38109320691	0111	RUIZ MORENO ANGEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 08 00264705		CL BUENAVENTURA BONNET 21 0	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011725539	38 01
10 38100032741	0111	GUTIERREZ GARCIA, JOS E MANUEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 93 00161858		CL CERVERA 1 FSE A RADAZUL 0	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011822842	38 01
07 380056234716	0521	GONZALEZ ACOSTA RICARDO JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 96 00325328		CL ALCALDE MANDILLO TEJERA_B 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011823044	38 01
10 38102002952	0111	NAJISI, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 97 00304945		CL VALENTIN SANZ 14	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011823246	38 01
10 38104436238	0111	DUQUE DIAZ VANESA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00017884		CL AMERICO LOPEZ MENDEZ 1 7 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011823549	38 01
10 38104412592	0111	TOME TRUJILLO MAYRA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00026473		CL CANDELARIA 4	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011823650	38 01
07 381020572437	0611	RODRIGUEZ ORTEGA RUBEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00038352		LG BO. SAN PIO X 7	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011823953	38 01
07 381013336338	0521	CASES ANZORENA INAKI			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00067654		CL IMELDO SERIS 17	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824054	38 01
10 38106177992	0111	GONZALEZ NEGRIN MARIA ANGUSTIAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 02 00125652		CL HERNANDEZ AMADOR 84 BJ	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824155	38 01
07 380044966043	0521	SANTANA GORDILLO MARIA VALLE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00006276		RL ANAGA, EDF. JAMEL 19 4 C	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824357	38 01
10 38107113640	0111	HERNANDEZ HERNANDEZ VICTORIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00011330		CL MENDEZ NUÑEZ 98	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824458	38 01
07 080544864887	0521	DELGADO CORUJO ISABEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00047807		CJ DEL COMBATE 9	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824660	38 01
10 38104341258	0111	JORGE CUBAS JOSE TOMAS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 04 00127427		DESIREE DOGOURT, 6 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011824761	38 01
07 381029889588	0521	MESA LOPEZ GISELA MARIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 05 00205357		CL JUAN SEBASTIAN EL CANO 12	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011825165	38 01
07 381002790216	0521	CARBALLO QUINTERO CESAR			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00093934		CL TORDO EL SOBRADILLO 2 A	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011825266	38 01
07 381027782668	0521	DIAZ LEAL LUCIA MILAGROS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00189220		CL ROBAYNA 1	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011825569	38 01
10 38109084861	0111	TALLO GONZALEZ SANTIAGO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00349369		CL CALVO SOTELO 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011825771	38 01
07 380029311758	0611	HERNANDEZ ARTEAGA M MARGARITA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	

38 01 06 00406761	CL RIO TORMES 30	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011825973	38 01
07 380037624860	0111 PEREZ PEREZ JUAN PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 06 90004752	CL FERMIN MORIN -ED.GUAYA 2 10 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826074	38 01
07 381035549944	1221 MBAYE --- OUSSEYNOU		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00050922	AV GENERAL MOLA 5 3 3	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826377	38 01
07 381030446330	0611 MENDEZ GONZALEZ MANUEL JESUS		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00134279	CL VINAGRERA__PARCELA I-11 5 1 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826579	38 01
07 381032654088	1221 WANARRAYA ZEBALLOS ROXANA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00159036	CL ANGEL AROCHA 7 4 D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826680	38 01
07 350052371856	0521 BAEZ JIMENEZ MIGUEL		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00291095	CL ALVAREZ DE LUGO 45 5 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826882	38 01
07 381024409391	0521 VERA MORENO PATRICIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00309990	CL FERMIN MORIN 21 5 1ZQ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011826983	38 01
10 38005741042	0111 SERVICIOS DE MAQUINA S ELECTRONICAS, S.A.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 07 00369305	CL SAN FRANCISCO 90	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011827589	38 01
07 260441953212	0521 YANES HERNANDEZ ANDRES		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00002247	CL RAMON Y CAJAL 50 AT B	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011827892	38 01
10 38107879334	0111 JUCATERRA PROMOCIONE S, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00016088	CL VILLALBA HERVAS 9 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011827993	38 01
07 381001838606	0521 GONZALEZ COBIELLA SILVIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00038219	CL VILLALBA HERVAS-EDIF. CAMACHO 9 11 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011828094	38 01
07 381001838606	0521 GONZALEZ COBIELLA SILVIA MARIA		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00038219	CL VILLALBA HERVAS-EDIF. CAMACHO 9 11 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011828195	38 01
10 38107677452	0111 FINCA EXPRESS, S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00049939	CL JESUS NAZARENO 4 1 C	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011828300	38 01
07 380046369614	0521 EXPOSITO VERA ASCENSION		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00063679	CL IRIS 2 4 B	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 313 08 011828502	38 01
10 38107240245	0111 MGLD 2021 S.L.		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00075100	CL ANATOLIO FUENTES GARCIA 14	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011828603	38 01
07 380030462725	0521 HERNANDEZ ESPINOLA PEDRO		NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 01 08 00076211	BO LAS DELICIAS C 5 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011828704	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 380027528574	0521	PACHECO CRUZ EDUARDO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00105917		AV LA SALLE 42 4 A	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011929007	38 01
10 38110339700	0111	IVORIVAN, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00120364		CL TIRSO DE MOLINA 2	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011829108	38 01
10 38104964987	0111	TINERCONSULTING ASES ORES, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00160376		CL SAN MARTIN 95 1	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011829815	38 01
07 081015209443	0521	RUFINO ARELLANO JUAN ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00180382		CL EL HUMO,LOC-6 6	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011830917	38 01
07 351013028919	0521	CABRERA MAYOR CRISTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00192510		CT GRAL.DE SUR, KM.10,5 CHORRILLO 6	38109	ROSARIO (EL)	38 01 313 08 011830118	38 01
07 381006301212	0521	TRUJILLO SOSA PEDRO JAVIER			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00195843		CL LOS REALEJOS B° LA SALUD 3 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011830421	38 01
10 38110406091	0111	MARTIN BATISTA LORENZO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00227468		CL PELINOR RES BAJAMAR ACORAN 38	38111	ACORAN	38 01 313 08 011830926	38 01
07 380033782448	0521	GONZALEZ GONZALEZ BENIGNO MARTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00238784		CL FERNANDEZ NAVARRO 33	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011831027	38 01
07 381031582341	0521	ABATO ALONSO MARIA VALENTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00244646		CL CERCADO CORAZON-3° TRANSV 1 05 C	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011831128	38 01
07 381011714519	0521	CABRERA RODRIGUEZ VALENTIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00265359		CL PISTA MILITAR SAN ANDRES 23	38120	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011831330	38 01
10 38005442968	0111	HERRERA PIAENCIA FIDEL			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00266470		UR LOS GLADIOLOS 25 7	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011831431	38 01
07 380028363178	0521	DIAZ GONZALEZ FRANCISCO J			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00277079		AV VENEZUELA. EDT. VELETA 6 5 D	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011831835	38 01
07 380051941454	0611	ALVAREZ BLANCO MARIA JULIA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 94 00111721		CL BARRANCO GRANDE 13-2° 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011832239	38 01
07 380037280613	0611	BAUTE LEMES MIGUELINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 97 00250737		LG CUEVA BERMEJA LADERA IZQUIERDAQ 7	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011832340	38 01
07 380041080585	0521	RAMOS BARRERA LUIS JOSE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 97 00264780		CL LOS GLADIOLOS BL 21 1° D 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011832441	38 01
07 381019991548	0611	SANTIAGO MONTOYA MARIA CARMEN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 01 00197921		AV PRINC.ANAZ PARC-I-9 3 BJ A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011832542	38 01
07 381019994982	0611	RODRIGUEZ HERNANDEZ DESIRE			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 01 00198527		UR ANAZA 92 VVDAS P I, 11-1°A 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011832643	38 01
10 38103956793	0111	DIAZ FELIPE CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 00 00017076		AV BUENOS AIRES 118	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011954703	38 01
07 380042957436	0521	GARCIA TORRE GOMEZ GONZALO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 01 00099151		CM DEL HIERRO 105	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011954804	38 01
07 381023000467	0521	PEREIRO GONZALEZ FRANCISCO MANU			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 06 00449706		CL PELINOR RES BAJAMAR ACORAN 19	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011955309	38 01
07 381012620558	0521	RAMOS SUAREZ JOSE ANTONIO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00048595		CL LOMO GUAITE 3	38170	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011955410	38 01
10 38109422139	0111	JOGAMARNA S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 07 00072847		CL DOCTOR ALLART 15	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011955511	38 01
07 410156004203	0521	GONZALEZ AVELLANEDA LUIS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00064992		CL RELENTE 45	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011955713	38 01
10 38109607651	0111	SERVICIO DE CONTROLA DORES DEL ATLANTICO, S.L.			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00099348		PZ PATRIOTISMO, C.C. HOLLYWOOD 10	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011955814	38 01
10 38104033383	0111	PEREZ PADRON PEDRO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00201705		CL EL DRAGUILLO. 6	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011956117	38 01
10 38110059814	0111	FEBLES DELGADO LICETH ESPERANZ			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00224539		CL FERNANDEZ NAVARRO 48	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011956218	38 01
10 38103061161	0111	COSTALES ALVAREZ M CRISTINA			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00246888		CL CASTILLO LOCAL 2 47	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011956319	38 01
07 381027946558	0521	GONZALEZ ANTEQUERA JOSE JOAQUIN			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00274150		RE GENERAL FRANCO 143 B 2 E	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 011956521	38 01
07 380040858192	0521	RODRIGUEZ ROSA HERIBERTO			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 04 04 00153243		CL LOMO LA CRUZ S/N (IGUESTE CANDEL 0	38140	CANDELARIA	38 01 313 08 011956723	38 01
07 370032581184	0521	BARRIOS CASTRO JUAN CARLOS			NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO	
38 01 08 00146232		CL DOCTOR MIGUEL LOPEZ GLEZ 3 57 LC	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 313 08 012027148	38 01
07 361010166490	0611	VARELA PRADO PABLO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	

38 01 06 00157591	UR LA FLORIDA 0 4 3	38320 CUESTA (LA)	38 01 315 08 009929120	38 01
07 361010166490	0611 VARELA PRADO PABLO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 06 00157591	UR LA FLORIDA 0 4 3	38320 CUESTA (LA)	38 01 315 08 009929221	38 01
10 38102786228	0111 PERICAR S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00164420	CT RODODENDRO 8	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 010116955	38 01
10 38102786228	0111 PERICAR S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00164420	CT RODODENDRO 8	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 010117056	38 01
07 381001409479	0521 RODRIGUEZ ROMERO SERGIO ROGELIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00182911	UR LAS RETAMAS 102	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 010577000	38 01
07 381025135376	0521 TRUJILLO JORGE SONIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00234542	CL JOSE MURPHY 2	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 010577101	38 01
07 280075497114	0521 RODRIGUEZ GONZALEZ PABLO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 96 00464865	CL TOME CANO 7 9 2	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011612371	38 01
10 38108108801	0111 GARSAN GESTION Y SER VICIOS, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 06 00083328	CL LOS MOLINOS 11	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011612573	38 01
07 380045398503	0521 CAMACHO ROSALES LUZ ALEBANIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00069137	CL LUIS SEGUNDO ROMAN Y ELGUETA 18	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011612876	38 01
10 38107418077	0111 MANUEL RODRIGUEZ GUE VARA, S.L.	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00231310	CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ 5 3	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011612977	38 01
07 381021790900	0521 HERRERA CRUZ EMILIO JOSE	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 08 00258083	CN LOS MAJANITOS, B°. LA HIDALGA 10	38500 GUIMAR	38 01 315 08 011613280	38 01
07 380024902908	0521 SANZ MARTIN SANTIAGO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 97 00169246	CL SALVADOR PEREZ LUZ, ED MUNAT, 3 1 B	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712203	38 01
10 38006510372	0111 ARBELO PADILLA JOSE MANUEL	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 97 00217241	CL POETA TOMAS MORALES 6	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712304	38 01
07 381012088169	0611 REYES BRITO CARMEN DELIA	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 98 00125120	CL VINAGRERA ANAZA PORTAL 6 A 1 12Q	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712405	38 01
10 38103555962	0111 CONCEPCION PEREZ MARIA ROSARIO	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 99 00035221	PEREZ GALDOS 2	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712506	38 01
07 380042597425	0521 MARQUES BAUTISTA JOSE A	NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 00 00080835	CL LA MARINA 53 3 K	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712607	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD. P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM. DOCUMENTO	URE
07 380042037754	0521	GARCIA HERNANDEZ FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 01 00076418		CL SERRANO 88 3 IZD	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011712809	38 01
07 380034276643	0521	MORALES RAMOS MARIA HORTENSIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 02 00059873		CL PRINCESA GUACIMARA 5	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011713112	38 01
07 380040500811	0611	HERNANDEZ AFONSO CARMEN L			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 03 00120932		CL ESTANISLAO BROTONS POVEDA 9 2 1 A	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011713314	38 01
07 381007083575	0521	ENRIQUEZ MAYANS REGINA BARBARA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00437679		CL SAN SEBASTIAN 101 2 D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011713819	38 01
10 38108246924	0111	UNIONUCHE, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00178665		CL CASTILLO 38 3	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011714122	38 01
07 380053771219	0521	GONZALEZ LORENZO JUAN PEDRO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00192507		CL REYES CATOLICOS 38 2 DCH	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011714223	38 01
10 38109049192	0111	SLAVOFF, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00246565		CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011714526	38 01
10 38101677701	0111	CARDONA NICHOLLS DARIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00264248		CL HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ 26 3 G	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011714728	38 01
07 380055743349	0521	GONZALEZ SUAREZ GAUDELIA C			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00292641		BO GLADIOLOS 12 8 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011715536	38 01
07 380055440528	0521	IBARRA FERNANDEZ JOSE MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 02 96 00220026		LG PLAYA ALCALA 0 H 6 B1	38686	GUIA DE ISORA	38 01 315 08 011715839	38 01
10 38004383446	0111	GONZALEZ PEREZ JOSE TOMAS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 92 00197751		SAN RAMON,12-TACO 0	38109	LAGUNA (LA)	38 01 315 08 011715940	38 01
07 280190418670	0521	ZAYDIN LLIMAS JUAN JOSE			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 93 00168274		CL AUTILLO-BARRANCO GRANDE 13	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011716041	38 01
07 381019991548	0611	SANTIAGO MONTOYA MARIA CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 01 00197921		AV PRINC.AÑAZA PARC-I-9 3 BJ A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011716344	38 01
07 381011235276	0521	RIOS GOMEZ MANUEL ISAAC			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 02 00141869		CL ALEJANDRO MAGNO 1 0	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011716445	38 01
07 381018452783	0611	MARTIN PADRON MARIA DEL PILAR			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 03 00070158		CL LOS ALAMOS.-TINCER BAJO 14 BJ	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011716546	38 01
07 380054434556	0521	MORALES RAMIREZ M CARMEN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 03 00276181		UR AÑAZA,CL/JESUS RAMOS GONZALEZ, 14 2 A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011716647	38 01
07 380049488263	0521	GIL RODRIGUEZ JUAN MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00175880		CL SAN ISIDRO.-TACO 22	38107	LAGUNA (LA)	38 01 315 08 011821327	38 01
07 380028778965	0521	NEGRIN VELAZQUEZ JOSE FRANCISCO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00146838		CL ISLA DE LA GOMERA 3 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011821529	38 01
07 381016189754	0611	HERNANDEZ GARCIA JUAN LUIS			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 02 00047596		CL TRASERA MAJARRO-COLIBRI 9 SOBRAD 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011822236	38 01
07 350052371856	0521	BAEZ JIMENEZ MIGUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 07 00291095		CL ALVAREZ DE LUGO 45 5 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011950760	38 01
07 381001838606	0521	GONZALEZ COBIELLA SILVIA MARIA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00038219		CL VILLALBA HERVAS-EDIF. CAMACHO 9 11 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011950861	38 01
07 081015209443	0521	RUFINO ARELLANO JUAN ANTONIO			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00180382		CL EL HUMO,LOC-6 6	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951063	38 01
10 38110059814	0111	FEYLES DELGADO LICETH ESPERANZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00224539		CL FERNANDEZ NAVARRO 48	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951164	38 01
10 38110059814	0111	FEYLES DELGADO LICETH ESPERANZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00224539		CL FERNANDEZ NAVARRO 48	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951265	38 01
10 38110059814	0111	FEYLES DELGADO LICETH ESPERANZ			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00224539		CL FERNANDEZ NAVARRO 48	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951366	38 01
07 380033782448	0521	GONZALEZ GONZALEZ BENIGNO MARTIN			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00238764		CL FERNANDEZ NAVARRO 33	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951467	38 01
07 381031582341	0521	ABALO ALONSO MARIA VALENTINA			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00244646		CL CERCADO CORAZON-3ª TRANSV 1 05 C	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951568	38 01
10 38109049192	0111	SLAVOFF, S.L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00246565		CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951669	38 01
07 380021332496	0521	HERNANDEZ SANTOS MARIA ISABEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00274453		RB PULIDO 30 32 BJ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011951972	38 01
10 38005137925	0111	COMERCIAL CAPOTE, S. L.			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00275059		CL RAMON Y CAJAL 10	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 011952073	38 01
10 38100032741	0111	GUTIERREZ GARCIA,JOS E MANUEL			NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.	

38 01 93 00161858	CL CERVERA 1 FSE A RADAZUL 0	38109	ROSARIO (EL)	38 01 315 08 012020276	38 01
07 380051940848	0611 ARTEAGA MARRERO ANGEL IVAN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 94 00061148	CL SARGENTO PROVISIONAL, LG. COBASA 0 34	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020377	38 01
07 380039497162	0521 PEREZ MARRERO MARIA NIEVES		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 96 00226813	CL MENCEY VENTOR SALUD BAJO 74 2 IZQ	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020478	38 01
07 380056234716	0521 GONZALEZ ACOSTA RICARDO JOSE		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 96 00325328	CL ALCALDE MANDILLO TEJERA__B 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020579	38 01
10 38102002952	0111 NAJISI, S.L.		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 97 00304945	CL VALENTIN SANZ 14	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020781	38 01
07 380051655710	0611 DIAZ GARCIA MARIA PILAR		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 98 00136436	CL BENITO PEREZ ARMAS LOS GLADIOLOS 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020882	38 01
07 380051655710	0611 DIAZ GARCIA MARIA PILAR		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 98 00136436	CL BENITO PEREZ ARMAS LOS GLADIOLOS 0	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012020983	38 01
07 381017455101	0611 GONZALEZ JORGE MARIA DE LOS AN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 00 00120342	CL VALLE INCLAN-B° CANDELARIA-BL:C 10 6	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021084	38 01
07 380049033777	0521 DARIAS EXPOSITO JOSE JESUS		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 01 00034685	LG SALUD ALTO MANZANA A-BLOQUE 1 0 5 2	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021387	38 01
07 151011225455	0611 GOMEZ GOMEZ MARIA DOLORES		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 01 00045496	CL ENRIQUE DE ANAGA 1 3° A	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021488	38 01
07 381020584965	0521 FACON --- ALDO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 01 00090259	CL PEDRO DE VALDIVIA 30	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021589	38 01
07 380042957436	0521 GARCIA TORRE GOMEZ GONZALO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 01 00099151	CM DEL HIERRO 105	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021690	38 01
07 380049505340	0611 AFONSO RODRIGUEZ ANA BELEN		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 01 00142395	CL CESAR CASARIEGO 21	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021791	38 01
07 380051089470	0611 AFONSO RODRIGUEZ IGNACIO J		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 02 00032389	CL LOS GLADIOLOS 23 7 A	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021892	38 01
07 381020656707	0611 RUEDA MORALES DARIO		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 02 00038655	CL FELIPE PEDRELL 0 1 E	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012021993	38 01
07 381011140401	0611 GARCIA DOMINGUEZ SANTIAGO JAVIER		NOT. LEVANTAM. EMBARGO CUENTAS C.Y A.		
38 01 02 00043406	AV PRINCIPES DE ESPAÑA 0 4 6 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 315 08 012022094	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 DE 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38106212449	0111	FERIAS VIRTUALES DE CANARIAS, S.L.			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 02 00157075		CL SAN PEDRO ALCANTARA 11	38002	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012022195	38 01
07 381023699877	0521	NDAO --- KHODIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 02 00159705		AV SAN SEBASTIAN 94 3 1	38006	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012022296	38 01
07 351000911595	0521	ARRUDA CABRAL SANDRA GORETE			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 03 00099704		CL AVDA. LASALLE PZA S.JUAN BAUTIST 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012022300	38 01
10 38106968647	0111	HERNANDEZ ABREU JESICA MARIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 03 00259358		CL GARA Y JONAY 16 1	38008	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012022603	38 01
07 381029142789	0611	DELGADO GONZALEZ IDAIRA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00036444		UR AÑAZA 92 VIV. PARCELA I- 11 0 3 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023007	38 01
07 381029142789	0611	DELGADO GONZALEZ IDAIRA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00036444		UR AÑAZA 92 VIV. PARCELA I- 11 0 3 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023108	38 01
07 150072317819	0521	RECOSO BARBEITO CARLOS			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00277328		CL SANTA ROSALIA 33	38002	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023209	38 01
10 38109285733	0111	DARIAS GARCIA JUAN MATEO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00357251		CL SAN FRANCISCO JAVIER 58	38001	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023411	38 01
07 380029311758	0611	HERNANDEZ ARTEAGA M MARGARITA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00406761		CL RIO TORMES 30	38008	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023512	38 01
07 381034619552	1221	ACOSTA DARIAS LUISA ESPERANZA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00448086		CL CUPRESO PARCELA I-5 0 5 1	38111	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023613	38 01
07 380056484892	1221	MORALES GARCIA MARIA NIEVES			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 07 00037986		CL CALDERON DE LA BARCA 22 1 10 38	38005	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023714	38 01
07 381012620558	0521	RAMOS SUAREZ JOSE ANTONIO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 07 00048595		CL LOMO GUAITE 3	38170	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012023815	38 01
07 351002818556	0521	JAMARDO CARRALLO ALEJANDRA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00233229		CL DR CORVINIANO RGUEZ LOPEZ 1 2 DER	38010	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012024118	38 01
07 380900562526	0521	DEAZ RAMOS ISRAEL			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 92 00111057		CL LA MONJA BARRANCO GRANDE 2	38108	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012024320	38 01
07 380051941454	0611	ALVAREZ BLANCO MARIA JULIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 94 00111721		CL BARRANCO GRANDE 13-2º 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012024421	38 01
07 380052276712	0521	MARCELINO RIVERO MARIA GEMA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 00 00044411		CL EL HALCON - EL SOBRADILLO 1	38108	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012024825	38 01
07 381007876955	0521	SANTANA SANTANA NICOLAS DAVID			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 00 00081286		CL ENRIQUE WOLFSON 29 0	38004	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025027	38 01
07 381019991548	0611	SANTIAGO MONTOYA MARIA CARMEN			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 01 00197921		AV PRINC.AÑAZA PARC-I-9 3 BJ A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025128	38 01
07 381018581412	0611	GONZALEZ GARCIA MARIA LUISA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 02 00050327		AV AÑAZA PARCELA 1 -17-8 BJ.A 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025330	38 01
07 381003337759	0611	OVAL HERNANDEZ MARIA ISABEL			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 04 00097164		UR STA Mª DEL MAR Nº36 PS.2º ETA.5 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025431	38 01
07 380040858192	0521	RODRIGUEZ ROSA HERIBERTO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 04 00153243		CL LOMO LA CRUZ S/N (IGUESTE CANDEL 0	38140	CANDELARIA		38 01 315 08 012025532	38 01
07 381010274269	0611	MARICHAL GONZALEZ RITA VANESA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 04 00343001		LG GRUPO CIEN VIVIENDAS AÑAZA 5 BJ A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025633	38 01
10 38107932682	0111	CABALLERO MARISCAL FRANCISCO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 04 05 00226022		CL CHANA CABRERA RGUEZ. 10-3ºD 0	38120	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012025734	38 01
07 381023000467	0521	PEREIRO GONZALEZ FRANCISCO MANU			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 06 00449706		CL PELINOR RES BAJAMAR ACORAN 19	38111	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 0120256147	38 01
10 38107405650	0111	BULEVAR BEER, S.L.			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00159184		CL CENTRO COMERCIAL MERIDIANO, LOCA 12 2	38005	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 0120256248	38 01
07 380056926345	0521	BENEDICTO LEDESMA ENRIQUE			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00276473		AV PROFESOR PERAZA AYALA 19 6 D	38001	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 0120256450	38 01
10 38109482460	0111	IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 07 00104775		CL GANIVET 1 13D	38205	LAGUNA (LA)		38 01 315 08 012077466	38 01
10 38007468753	0111	COM. B. CONSULTORIOS MEDICOS RAMBLA PULI DO			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 07 00255430		RB PULIDO 43	38005	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012113135	38 01
10 38107879334	0111	JUCATERRA PROMOCIONE S, S.L.			NOT. LEVANTAM.	EMBARGO CUENTAS C.Y A.	
38 01 08 00016086		CL VILLALBA HERVAS 9 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 315 08 012113236	38 01
10 38107920255	0111	INSTALACIONES MAYTE GARCIA HERNANDEZ S.L			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00224034		CL ACHINET 9	38107	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 011609644	38 01
07 380054441226	0521	MEDINA GONZALEZ RAFAEL			DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		

38 01 01 00117137	CL PRINCESA ICO 2	381111	ACORAN	38 01 333 08 011695530	38 01
07 110055664724	0521 ORTIZ CRUZ JUAN ANTONIO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 02 00023804	CL PASAJE AMIGOS DEL ARTE 22 1 DRC	38500	GUIMAR	38 01 333 08 011695631	38 01
07 380043308454	0521 DIAZ QUINTANA NICOLAS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 04 00060234	CL FELIPE PEDRELL 14 4 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011695833	38 01
07 381013368367	0521 GONZALEZ VILLALBA REBECA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 05 00149581	AV LOS PRINCIPES 8 1 1	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011695934	38 01
07 380049269409	0521 CABRERA BELLO CANDIDO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 05 00189290	CL RAMON PEREZ DE AYALA 7	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011696035	38 01
07 380039040050	0521 ALONSO MARTIN MARIA CARMEN		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 06 00334417	CL IZQUIERDO AZCARATE 20 2 7	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011696136	38 01
10 38108958660	1211 NARJAH --- MOHAMED SALEM		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 06 00393425	CL LUIS BRAILLE 7	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011696338	38 01
07 151000317096	0521 ALONSO GONZALEZ FRANCISCO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00198873	CL PUNTA RASCA-ESQ.EL MONZON SN 0	38111	ALISIOS	38 01 333 08 011696439	38 01
10 38108290673	0111 BARRE'S PROPERTY TRA DING, S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00216051	CL MENDEZ NUÑEZ 114 BJ DCH	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011696742	38 01
07 381018298694	0521 PEREZ PLASENCIA DEVORA		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00217768	CL CRISTOBAL RAMOS 7	38150	VALLESECO	38 01 333 08 011697146	38 01
10 38004731737	0111 RETRAC S.L.		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00218071	CL O. DIESEL S/N PG. SAN ISIDRO 0	38109	SAN ISIDRO	38 01 333 08 011697348	38 01
07 380043755462	0521 GONZALEZ GONZALEZ JOSE ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00220091	CL CERDEÑA 11	38180	MARIA JIMENEZ	38 01 333 08 011697651	38 01
07 381026052129	0121 GONZALEZ TORRES MARCOS ALBERTO		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00223630	CL ASIRIA 4	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698156	38 01
10 38107601872	0111 ISLAGRO S.L. UNIPERS ONAL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00223832	CL VIRGEN DEL CARMEN.-IFARA 1 A 9	38170	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698257	38 01
10 38110430030	0111 ARIAS MACHUCA JOSE LUIS		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00224842	CL FERNANDO PRIMO DE RIVERA 54	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698358	38 01
07 381007341435	0521 MARTIN CERDEÑA JOSE ANGEL		DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00225751	CL LOS LLANOS SEIS 5 14 B	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698560	38 01

.../...

- 20 -

NUM. REMESA: 38 01 1 06 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381008685186	0521	DIAZ MARTEL JESUS JACOBO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00225953		CR GENERAL DEL SOBRADILLO 28 2 DCH	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698661	38 01
07 381016731136	0521	ALMEIDA ESPINO JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00226458		CL ESTANISLAO BROTONS CIGONE 1 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698762	38 01
07 381038423164	0521	BUIRIA DIAZ ALEXEI IDIUVAR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00226662		CL IZQUIERDO AZCARATE 11 BJ 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011698964	38 01
07 380017783007	0521	CUBAS HERRERA SEBASTIAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00230195		CL VIRGEN REYES C	38108	TACO	38 01 333 08 011699065	38 01
10 38109344135	0111	PANAMERICANOS DE SER VICIOS CANARIOS, S.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00231613		CL CHERNE-EDIF. TURQUESA 1 B	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 333 08 011699267	38 01
10 38110224310	0111	BORDA CRESPO MIGUEL ANGEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00232017		UR CHUMBERAS 0 1 C	38108	LAGUNA (LA)	38 01 333 08 011699368	38 01
07 380034278461	0521	HERNANDEZ PERAZA JOSEFA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00233431		CL AZORIN 7	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011699469	38 01
07 380048365184	0521	BALANI VASWANI VINOD DEEPC			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00233734		CL ANSELMO J. BENITEZ 11 2º E	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011699570	38 01
07 381029995783	0521	PAPA --- ANGELO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00234744		CL ANGEL GUIMERA 24	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011699873	38 01
07 381027245330	0521	TEDESCO --- SERGIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00239289		PJ MILICIAS DE GARACHICO 2 3 DCH	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011700176	38 01
10 38110256844	0111	HERNANDEZ VALLADARES JULIA MARIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00239693		LG PLAZA SAN JUAN BAUTISTA DE LA SA 4 T	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011700277	38 01
07 381040169164	0121	AMARAL DIAZ JAIME FRANCISCO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00239996		CL CORTES 0 3	38109	RADAZUL	38 01 333 08 011700378	38 01
10 38101158244	0111	PADILLA ARTEAGA TITO FELIPE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00240404		CL MANDILLO TEJERA BL 7	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011700479	38 01
10 38109244610	0111	MARTIN ESPINOSA SALVADOR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00240606		CL EL CORTES, URB. MIRAMAR, S/N 0	38109	ROSARIO (EL)	38 01 333 08 011700580	38 01
10 38110452561	0111	DIAZ FERNANDEZ JOSE JACOBO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00241212		CL GENERAL SERRANO 11 5 B	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011700782	38 01
07 380054442943	0521	GONZALEZ HERNANDEZ JUAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00243232		CL TEGUESTE 1	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701085	38 01
07 381005784684	0521	GORRIN DIOS CAROLINA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00243838		CL RAMBLA DE FULIDO EDF.TEYDE 31	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701196	38 01
07 381006478337	0521	CABRERA ABREU INMACULADA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00243939		RE GENERAL FRANCO, (KIOSKO) 0	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701297	38 01
07 381016466931	0521	MENDOZA PEREZ JUAN CARLOS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00244242		CL ONESIMO REDONDO, VALLESECO 0	38150	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701388	38 01
07 381022582256	0521	GONZALEZ ARCE NESTOR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00244444		CL JOSE CUBILES 9	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701499	38 01
07 381033176801	0521	HERNANDEZ MEDINA JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00244747		CL DOCTOR ALFONSO SORIANO 1 2 G	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701590	38 01
07 380043974825	0521	GONZALEZ LOPEZ JUAN ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00245151		LG CHIMISAY 0 BJ D	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701691	38 01
07 380016163327	0140	BATISTA FUMERO JUAN MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00245454		CL RAMON PEREZ DE AYALA 15 5 D	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701792	38 01
10 38109232078	0111	INDUS TRADING CORPORATION, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00247171		CL B.FRANKLIN P.I.S.ISIDRO P.3-15 2	38109	ROSARIO (EL)	38 01 333 08 011701893	38 01
10 38110445992	0111	MIGLIORISI MENDEZ GIANNY ALEJANDR			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00247575		CL CERVANTES 11	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011701994	38 01
07 380014642934	0140	LOPEZ GONZALEZ JOAQUIN JOSE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00247878		UR LA FLORIYA 0 3 2	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011702095	38 01
07 381022062904	0611	AFONSO GIL PABLO IVAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00248080		CL ANAZA 125 VDAS. 0 1 E	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011702196	38 01
07 380034007770	0521	HORMIGA HERNANDEZ DOMINGO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00248686		LG SANTA MARIA DEL MAR 1	38111	SANTA MARIA DEL MAR	38 01 333 08 011702200	38 01
07 380042918939	0521	GONZALEZ PERERA MARIA CELINA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 08 00248787		CL JUAN ALVAREZ DELGADO 16 BJ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011702301	38 01
07 380025341226	0521	HERNANDEZ GONZALEZ PEDRO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	
38 01 93 00120937		CL CIUDAD RODRIGO. URB. TIO PINO 3	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011702402	38 01
07 380055373436	0521	RODRIGUEZ ALBERTOS JESUS MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS	

38 01 96 00253081	CL BETHENCOURT ALFONSO 32 1 IZD	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011702503	38 01
07 381005189146	0521 GOMEZ HERNANDEZ MILAGROS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00249191	CL GUTHENBERG-POLIG.IND.LA CAMPANA 15 3	38109 SAN ISIDRO	38 01 333 08 011814051	38 01
07 381009077129	0521 RODRIGUEZ MESA RAMON JESUS	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00249393	AV CALVO SOTELO 4 5 54	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011814152	38 01
10 38106661174	0111 PROF. EN YESO PROYEC TADO Y ESCAYOLAS FA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00255457	CL PINTOR RIBERA 23	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011814455	38 01
10 38106711391	1211 PIQUE GONZALEZ EUGENIO J	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00256467	AV BELGICA 32	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011814556	38 01
07 380028198783	0521 GARCIA JORGE CANDELARTA	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00256972	CT GENERAL BARRANCO GRANDE 46 4 A	38107 BARRANCO GRANDE	38 01 333 08 011814657	38 01
07 381015009081	0521 MARTIN BRAVO LUISA INES	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00257679	CL FATIMA. SUB. EL CARDONAL 13 1º I	38205 LAGUNA (LA)	38 01 333 08 011814960	38 01
07 381027772160	0521 VERA PADRON JENNIFER	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00258285	UR EL ROCIO 19 BJ B	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011815061	38 01
10 38007711758	0111 DELGADO PEREZ JOSE MIGUEL	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 04 93 00015906	AV PRINCIPAL 7 5 14	38111 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011815465	38 01
07 380039999643	0521 CASTRO GONZALEZ FRANCISCO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 04 96 00440851	CL LAS BRISAS. URB. ALISIOS 92	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011815566	38 01
07 380041080585	0521 RAMOS BARRERA LUIS JOSE	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 04 97 00264780	CL LOS GLADIOLOS BL 21 1º D 0	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011815667	38 01
10 38102764404	0111 ARTEAGA HERNANDEZ ALBERTO	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 04 98 00128910	CL TOMAS ALBA EDISON. PG. SAN ISIDRO	38108 ROSARIO (EL)	38 01 333 08 011815768	38 01
10 38106135455	0111 DARIAS MORALES, S.L. U.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 04 04 00344617	CL DON DIEGO, 49 LA GALLEGA 0	38108 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 011941464	38 01
10 38108521251	0111 GEOTECNICA ALLIRROZ, S.L.	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00262329	CL FERRETERIA - POLIGONO CUEVAS BLA 1	38180 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 012629962	38 01
10 38110255834	0111 SERVICIOS A DOMICILIO MELIAN Y PEREZ, S	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00264450	CL SAN MIGUEL 81	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 012630063	38 01
07 500065796127	0521 LARRIBA CATALAN FELIX	DIL.EMBARGO DE VEHICULOS		
38 01 08 00285567	CL PELINOR 7	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 333 08 012631174	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM.DOCUMENTO	URE
10 38108278549	0111	AISLAMIENTO TERMICO S Y FONICOS, S.A.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00285971		CL DARIAS PADRON C.CN. SRA. AFRICA 2 38	38003	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012631376	38 01
10 38100822077	0111	ROYAL FISH, S.L.			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00286577		CL EDUARDO WESTERDHAL 3	38008	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012631477	38 01
10 38104723093	0111	PEREZ PEREZ MARIA CARMEN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00286680		PZ CANDELARIA 1 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012631578	38 01
07 381038220272	0521	PIGNATARO --- ALDO MIGUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00292338		UR LA LADERA-C/FLORIDA PRIMERA 0 14	38120	SAN ANDRES		38 01 333 08 012632083	38 01
07 381038876236	0521	GUTIERREZ DIAZ NELDWIN CARMELO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00292439		AV EL PASO 31 2	38297	LAGUNA (LA)		38 01 333 08 012632184	38 01
07 380035034758	0521	ALVAREZ SOLORZANO JOSE EDUARDO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 03 00292843		CR GENRAL DEL SUR-URB. LAS CRUCES 62	38500	GUIMAR		38 01 333 08 012632285	38 01
07 380045635444	0521	PEREZ PEREZ VICENTE RAFA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 93 00095271		BO DE LA ALEGRIA, PISTA MILITAR 3	38160	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012632588	38 01
07 381001520223	0521	SOCAS DELGADO MARIA LOURDES			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00183012		CL IMELDO SERIS, 78	38003	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012711606	38 01
07 381010987827	0521	LOPEZ GARCIA FRANCISCO JAVIE			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00265258		AV AÑAZA ED.MIRLOS II ES 0 BJ 3	38111	AÑAZA		38 01 333 08 012712010	38 01
07 381016587757	0521	HERNANDEZ RODRIGUEZ DANIEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00265460		AV SAN SEBASTIAN 104	38003	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012712111	38 01
07 381022324703	0521	AGUILAR PEREZ LYDIA YASMELA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00265561		AV SAN SEBASTIAN 104	38003	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012712212	38 01
07 250031052383	0521	ESCUDERO PEINADO LUIS			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00267379		CL ALVARO MARTIN DIAZ 30 BJ	38320	LAGUNA (LA)		38 01 333 08 012712616	38 01
10 38110931400	0111	DIAZ GARCIA SILVIA			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00279406		CN DEL CEMENTERIO 87	38530	CANDELARIA		38 01 333 08 012713020	38 01
07 380043765465	0521	MARTIN LEON JOSE ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00290116		CL EL SOBRADILLO 90	38107	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012713424	38 01
07 381001424334	0521	BERMUDEZ ADRIAN JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00291126		CL TIO PINO 7 4 A	38009	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012713525	38 01
07 381032876481	0521	PLASENCIA HERNANDEZ CRISTOBAL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 08 00292136		AV LOS PRINCIPES 148 B 06 B	38010	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012713828	38 01
10 38100035367	0111	GONZALEZ GONZALEZ ANTONIO			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 01 96 00054637		CL ANTON GUANCHE 15 2 D	38530	CANDELARIA		38 01 333 08 012714030	38 01
07 251003446392	0521	GIMENEZ GIMENEZ MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 04 03 00154832		UR AÑAZA 70 VVDAS 8 3 A	38109	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012714131	38 01
10 38106785254	0111	MORALES DELGADO JOSE IVAN			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 04 07 00353388		CL SAJADA CUESTA PIEDRA 25 0	38008	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 333 08 012714232	38 01
07 381008242626	0521	AFONSO DARIAS JOSE MANUEL			DIL.EMBARGO DE VEHÍCULOS		
38 04 02 00092965		APARTADO DE CORREOS 24 0	38600	GRANADILLA DE ABONA		38 01 333 08 012778593	38 01
10 38109117395	0111	GONZALEZ REVERON PEDRO ENRIQUE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 07 00254420		CL MOISES ALBERTO 19 TACO 0	38109	TACO		38 01 350 08 010054311	38 01
07 381003338163	0611	VERA CASANOVA MERCEDES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00082069		CL PUNTA DE ANAGA-BLOQ:4-D_-VVDA:72 0	38111	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 010055119	38 01
07 381007308190	0521	PINO ILLADA JUAN JESUS			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00096116		CL LA ESTRELLA UR ROTONDA II 6 4 C	38009	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 010055220	38 01
07 381033748067	0521	SANTILLOZZI --- FABRIZIO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00204836		CL MENDEZ NUÑEZ 90 EN DCH	38001	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 010055523	38 01
10 38105128675	0111	ARTEAGA AGUILERA IRENE			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 01 00054186		UR PUEBLO HINOJOSA 5	38205	LAGUNA (LA)		38 01 350 08 010267307	38 01
07 380046444584	0521	GONZALEZ LOPEZ MIGUEL ANGEL			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 94 00118338		CL SAN VALENTIN-URB. TRISTAN 11	38009	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 011609745	38 01
07 381017045576	0611	ROSARIO VILLAR MARIA VANESA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 03 00050305		CL DACIL VILAR BORGES 1 6 A	38010	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 011609947	38 01
07 381029111265	0521	SANTANA QUEVEDO DOLORES			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 06 00066776		CL ENRIQUE WOLFSON 29	38004	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 011610046	38 01
07 381024952490	1221	SAMARIN MENDOZA CARMEN			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00288601		CL SAN BORONDON TACO 0 3 12	38107	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 011610351	38 01
10 38007468753	0111	COM. B. CONSULTORIOS MEDICOS RAMBLA PULI DO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 07 00255430		RB PULIDO 43	38005	SANTA CRUZ DE TENERI		38 01 350 08 011705735	38 01
07 381017180972	0521	URQUIZA ROYO MARIA SONIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		

38 01 07 00268867	CL EL GRECO 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011705836	38 01
07 350052371856	0521 BAEZ JIMENEZ MIGUEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 07 00291095	CL ALVAREZ DE LUGO 45 5 11	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011705937	38 01
07 380032459612	0521 STICILIA DELGADO PEDRO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00045996	CL PROFESOR PERAZA DE AYALA 8	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011706038	38 01
07 380039933662	0521 GUADARRAMA SAN LUIS MARIO G		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00046404	CL GARCIA LORCA 1 3 IZD	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011706139	38 01
10 38110222589	0111 YESOS EN PROYECCION HILARIO E HIJOS, S.L .U.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00194833	CL BENITO PEREZ GALDOS 16 2 B	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011706442	38 01
07 381020449468	0521 MENDEZ VALERIANO MARISOL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00234340	AV CERCADO CORAZON ED ANA CUBA 19	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011706946	38 01
10 38109049192	0111 SLAVOFF, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00246565	CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011706947	38 01
07 381032591545	0521 LEON TORRECILLAS CHRISTIAN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00258386	CL BALBOA-ALDEA LA PAZ 6	38190	ROSARIO (EL)	38 01 350 08 011707149	38 01
10 38110307263	0111 PLASTICA PRODUCCIONE S ESCENICAS, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00303048	CL AFILARMONICA NIFU-NIFA 48 1	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011707654	38 01
07 280377325445	0521 SANCHEZ DIEGUEZ JAVIER		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00181392	CL ARROC 3	38107	SOBRADILLO (EL)	38 01 350 08 011817485	38 01
07 381033748067	0521 SANTILLOZZI --- FABRIZIO		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00204836	CL MENDEZ NUÑEZ 90 EN DCH	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011817687	38 01
07 380033782448	0521 GONZALEZ GONZALEZ BENIGNO MARTIN		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00238784	CL FERNANDEZ NAVARRO 33	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011817889	38 01
07 080544864887	0521 DELGADO CORUJO ISABEL		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 04 00047807	CJ DEL COMBATE 9	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011941565	38 01
07 381031949931	1221 PANOZO VASQUEZ LISBETH		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 06 00148396	CL JOSE HERNANDEZ AFONSO 16 2 DC	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011941666	38 01
07 381001838606	0521 GONZALEZ COBIELLA SILVIA MARIA		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00038219	CL VILLALBA HERVAS-EDIF. CAMACHO 9 11 2	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011941868	38 01
10 38107405650	0111 BULEVAR BEER, S.L.		NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS		
38 01 08 00159164	CL CENTRO COMERCIAL MERIDIANO, LOCA 12 2	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011941969	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
10 38109049192	0111	SLAVOFF, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 08 00246565		CL BENAVIDES 71	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 011942171	38 01
10 38107091816	0111	MARTIN BRITO MARTA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 08 00178362		CL PUERTO ESCONDIDO 3	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 012018357	38 01
10 38107405650	0111	BULEVAR BEER, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 08 00159164		CL CENTRO COMERCIAL MERIDIANO, LOCA 12 2	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 012054026	38 01
10 38109482460	0111	IZQUIERDO ZUPPO LIDIA MARIA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 07 00104775		CL GANIVET 1 13D	38205	LAGUNA (LA)	38 01 350 08 012076456	38 01
10 38007469753	0111	COM. B. CONSULTORIOS MEDICOS RAMBLA PULI DO			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 07 00255430		RE PULIDO 43	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 012112428	38 01
10 38107879334	0111	JUCATERRA PROMOCIONE S, S.L.			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 01 08 00016098		CL VILLALEA HERVAS 9 1	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 012112529	38 01
07 381021485651	0611	TALAVERA LOPEZ VANESA			NOT. DEUDOR LEV. PARCIAL EMBARGO CUENTAS	
38 04 04 00158802		CL LA VINAGRERA 3 1 B	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 350 08 012288745	38 01
07 381016802975	0521	ALONSO LEON CLAUDIO CRISTO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00006388		CL LAS GAVIAS 90	38206	LAGUNA (LA)	38 01 351 08 010779282	38 01
07 380046623329	0521	GONZALEZ AFONSO JUAN JACOBO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 04 98 00034031		CL ANTONIO MARTI 30	38201	LAGUNA (LA)	38 01 351 08 011048761	38 01
07 380054609257	2300	BELÉN GONZALEZ GONZA LEZ			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 03 00238443		CL VIRGEN DEL PINO EDIF. TRIANA 12 1º 12	38611	SAN ISIDRO	38 01 351 08 011077558	38 01
07 381026051530	0521	PEREZ RAFAEL EDUARDO JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00079486		CL SALAMANCA 48 2	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011078265	38 01
07 381025483667	1221	SPEZZI DE VACCARO DEBORA PAOLA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00078204		CL ISA 4 2	38190	ROSARIO (EL)	38 01 351 08 011079376	38 01
07 380042637942	0521	MORENA RODRIGUEZ JOSE RAMON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00005378		CL TAMARCOS 9 SO	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011080487	38 01
07 380043947038	0521	GARCIA CARVAJAL JESUS			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 96 00206100		CL VALENCIA 19 2º	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011145761	38 01
10 38106244579	0111	REYES GONZALEZ FELICIANO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 03 00120427		BO LLANO ALEGRE. 50 VVDAS 4 2 D	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011284086	38 01
07 281003604372	0521	TRILLEROS RODRIGUEZ DANIEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00364628		CL GARCILASO DE LA VEGA 21 8 B	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011290554	38 01
07 380041416550	0521	AMAYA NUEVO ADOLFO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 05 00197576		CL LA PLAZA 3	38290	ROSARIO (EL)	38 01 351 08 011516684	38 01
07 381032679451	0611	ASPIAZU GUERRA JOFFRE ALCIDES			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00129155		CL PEREZ DE ROZAS 31 3 A	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011544269	38 01
10 38110234717	0111	ROSA AVALOS JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00133195		CL TAMADAYA 16 12	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011544673	38 01
07 381027648383	0521	GRUBICY --- GASTON			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00193015		CL ALBENIZ 3 2 B	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011679463	38 01
07 151000317096	0521	ALONSO GONZALEZ FRANCISCO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00198873		CL PUNTA RASCA-ESQ.EL MONZON SN C	38111	ALISIOS	38 01 351 08 011680170	38 01
10 38104033383	0111	PEREZ PADRON PEDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00201705		CL EL DRAGUILLO. 6	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011680473	38 01
10 38108031201	0111	CEO DE CARVALHO EULALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00378702		CL PEREZ GALDOS, CALLEJON DEL COMBA 12	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011682291	38 01
10 38108031201	0111	CEO DE CARVALHO EULALIA			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00378702		CL PEREZ GALDOS, CALLEJON DEL COMBA 12	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011682594	38 01
07 080223895325	0140	DOMENECH MAZON MARIA A			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00213526		CL DOCTOR JOSE NAVEIRAS 10 1 DH	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011683709	38 01
07 380023485900	0121	CAÑADAS GONZALEZ MARIA CANDELARI			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00238380		CL COMANDANTE MORENO UREA 37 5º 12Q	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011689466	38 01
10 38100175817	0111	DE VERA SANCHEZ, LUC AS ALVARO			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 94 00027196		CT GENERAL EL SOBRADILLO 117 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011787476	38 01
07 380032137791	0521	MEDINA MEDINA MONSERRAT C			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 00 00019403		CL CONDE PALLASAR UR CESAR CASARIEU 7 E	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011788183	38 01
10 38107962994	0111	FERNANDEZ GONZALEZ NISAMAR			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00096664		CL COMANDANTE MORENO UREA 8	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011795964	38 01
07 381027740838	1221	MOREIRA BRIONES FABIO MIGUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00028892		CL AGUSTIN ESPINOSA GARCIA 9 4 20	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011800008	38 01
07 381010928617	0521	FARIÑA GONZALEZ JOSE MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

38 01 07 00153174	UR AÑAZA, 88 VVDAS. 1 4 1º E	38111	AÑAZA	38 01 351 08 011800412	38 01
07 381013210945	0521 MELIAN DARIAS FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00314640	CT GRAL SUR KM 9 CL BUGANVILLA 6	38109	ROSARIO (EL)	38 01 351 08 011801321	38 01
07 380044541970	0521 ACOSTA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 08 00181901	AV GENERALISIMO, EDIFICIO ARENITAS 0	38530	CANDELARIA	38 01 351 08 011928027	38 01
07 380044579558	0521 HERNANDEZ DORTA CARMELO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 96 00618296	CL ROSADO, 3 (BCO. GRANDE) 0	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011929441	38 01
07 381031231525	0521 LLORCA OCKEN RICARDO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00037582	AV PRINCIPAL DE AÑAZA 49 2 D	38111	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011980466	38 01
07 330085036549	0521 DIAZ FERNANDEZ JAVIER		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 06 00193664	AV BELGICA EDIF CHAPATAL PORTAL 3 0 02 C	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 011981173	38 01
07 381024642090	0521 GARCIA GONZALEZ TOMAS IVAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00228956	CL ANTONIO DE LARA Y ZARATE 1 A 502	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012080702	38 01
07 381009254456	0521 RAMOS CRUZ LUIS ALBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00317670	CL GARACHICO 32	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012097775	38 01
07 381000573966	0521 AROCAS RODRIGUEZ ENRIQUE		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00382439	AV REYES CATOLICOS 37	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012108182	38 01
10 38109390514	0111 HERNANDEZ RAMOS HELIODORO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 07 00079012	CL SAN FRANCISCO JAVIER 36	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012243679	38 01
07 380055803064	0521 MARTIN O DONNELL LUZ MARINA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 02 00049163	PG PADRE ANCHIETA 29 1 B	38203	LAGUNA (LA)	38 01 351 08 012243982	38 01
07 350054077036	0521 ALAMO LOPEZ FRANCISCO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 00 00151414	CL PEDRO DELGADO, BO. VALLESECO, 47	38150	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012244891	38 01
07 380054490231	0521 TORRES HERNANDEZ ESTEBAN		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 03 00239001	UR LA VERDELLADA II FASE 0 15 13	38207	LAGUNA (LA)	38 01 351 08 012297839	38 01
07 381005272507	0521 NAVARRO HERNANDEZ CRISTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 05 00346260	CL PRINCESA DÁCIL 11 EL TABLERO 0	38109	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012311276	38 01
07 381015644736	2300 RUIZ LUIS MARIA FATI MA		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 07 00152419	CL DECANO CONSULAR VVDAS. 125 1 1 3 B	38111	ACORAN	38 01 351 08 012319966	38 01
07 380041652077	0521 JIMENEZ VERA MAXIMINO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 99 00005968	CL SAN MARTIN DE PORRES 0 1 1º A	38108	TACO	38 01 351 08 012337447	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	PROCEDIMIENTO	URE
EXPEDIENTE	DOMICILIO	COD. P LOCALIDAD	NUM. DOCUMENTO	
07 380045862786	1221	NUEZ NUÑEZ MARIA CANDELARI	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00045491	CL SALUDO 12	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012399283	38 01
10 38110253814	1211	HERNANDEZ BENITEZ CRISTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00180584	CL JOSE ANTONIO ZARATE 11	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012404034	38 01
07 381008883028	0521	BAYONA BELLO JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00012802	AV REYES CATOLICOS EDF.CEREZ 31 6º C	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012411613	38 01
07 380038760972	0521	CORDERO CADENAS FRANCISCO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 01 00064391	CL SANTIAGO 66	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012541955	38 01
07 380042746359	0521	BRITO GARCIA MARIA CANDE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 03 00034238	CL LA JAQUITA 24 1º IZQ	38686 GUJA DE ISORA	38 01 351 08 012546403	38 01
07 281004868002	0521	COUCHET INZAURRALDE GASTON	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00022805	CL DESIRE DOGOUR 3 4 IZQ	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012552968	38 01
07 380038953255	0521	PERDOMO FELIPE JORGE MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 03 00099310	CL AGUSTIN ESPINOSA GARCIA 14 2	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012553877	38 01
07 381029340934	0521	VELASQUEZ DE BATISTA YURAIMA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00070248	AV EL PASO 23 4 B 6	38108 LAGUNA (LA)	38 01 351 08 012564082	38 01
07 381036325843	1221	QUICENO ALZATE ANA CRISTINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00189348	CL ROQUE DE JAMA EDIF.BELLO CAMPO 9 3º G	38650 CRISTIANOS (LOS)	38 01 351 08 012566611	38 01
07 380041652481	0521	BRITO MALLADO MARIA DOLORES	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00196321	CL LUIS BRAILLE PARCELA I-21 0 7 1 B	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012567015	38 01
10 38107926420	0111	CALZADA DOMINGUEZ ISIDORO LUIS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 07 00320401	CL TRAILER.-EDIF TRAILER-LA GALLEGA 1 6	38107 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012567924	38 01
07 380024725476	0521	GOMEZ VARGAS RAMON O	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00068430	CL RAMON Y CAJAL ED SALESIAN 4 3 A	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012582068	38 01
07 351008165882	0521	MARTIN GARCIA ELOY ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00068026	CL GÁLGERAN - EDF. SALESIANOS 15 G 4º 42	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012583684	38 01
07 381037957463	1221	RAMOS MORALS SOLANGE MARIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00142895	CL PEDRO MIGUEL HERNANDEZ CAMACHO 48 1º	38760 LLANOS DE ARIDANE (L	38 01 351 08 012585910	38 01
10 38110308051	0111	MARTIN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00170581	BO SALUD ALTO JOSE FONTESPIU 2	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012586516	38 01
07 381027566440	0521	VACCARI --- SOFTA YASMIN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00223529	CL SANTA CLARA 3 4 A	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012639359	38 01
07 381026052129	0121	GONZALEZ TORRES MARCOS ALBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00223630	CL ASIRIA 4	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012639662	38 01
07 381007114695	0611	LOPEZ FLEITAS MARIA TERESA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 04 01 00196709	CL ARAZA 70 VIVIENDAS 3	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012643504	38 01
07 380042929851	0521	PEREZ GARCIA FRANCISCO JAVIE	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 04 03 00009332	AV PRICIPAL DE ARAZA,MIRLOS II,PORT 0 14	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012643908	38 01
07 381012358052	0521	PONGO RODRIGUEZ MARIA SONIA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 06 00385341	UR ARAZA PARCELA 16 PAR 4 0 03 B	38109 ARAZA	38 01 351 08 012651887	38 01
10 38106303486	0111	RAMOS MESA MARCIAL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00156033	CL LA VEREDA BOCANGREJO 76	38109 ROSARIO (EL)	38 01 351 08 012652190	38 01
07 380048527660	0521	ABREU GONZALEZ MANUEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00163006	CJ PADILLA 4	38007 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012656234	38 01
07 381033714422	0521	BARRY --- MOUSTAPHA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 08 00239390	CL COMANDANTE MORENO UREBA 6 5 IZD	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012657244	38 01
10 38104421888	0111	ESCOBAL IBAÑEZ IGOR	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 02 00124642	CL JOSE ANTONIO ZARATE PENICHE 3 2 5 B	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012751113	38 01
10 38005058507	0111	ACOSTA PERERA ESTHER	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 93 00129122	POETA ZEROLO, 2	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012791226	38 01
07 380037280613	0611	BAUTE LEMES MIGUELINA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 04 97 00250737	LG CUEVA BERMEJA LADERA IZQUIERDAQ 7	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 012920558	38 01
07 380021356746	0521	IZQUIERDO LARREA MIGUEL ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 88 00545877	CL DEAN BENCOMO RGUEZ. BºLA CANDELA 76	38320 SAN CRISTOBAL DE LA	38 01 351 08 013078182	38 01
07 380024954741	0521	MARTINEZ PUIG ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 90 00309192	CL JORGE MANRIQUE EDF.QUIJOTE 1 6º 4	38005 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013078687	38 01
07 380043947038	0521	GARCIA CARVAJAL JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 96 00206100	CL ECUADOR 17 BJ	38009 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013191955	38 01
07 380050045510	0521	LORENZO RAMOS ROBERTO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	
38 01 96 00034631	CL MENCEY IMOBAC. BAR FRONTERA 56	38008 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013386057	38 01
07 330100111056	0521	LIANA CABAL ROSA ANA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	

38 01 98 00155331	CL	LUIS ALVAREZ CRUZ 73 3	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013387269	38 01
07 380036817538	0611	CARABALLERO MARRERO PABLO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 06 00147386	CL	SOBRADILLO 68 VVDAS.BLQ.1 PTAL.7 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013392929	38 01
10 38108461233	0111	PADRON MOLINA DIEGO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 06 00161332	CL	VICTOR ZURITA SOLER 3 2 22	38660	PLAYA DE LAS AMERICA	38 01 351 08 013396161	38 01
07 381004756282	0611	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE LUIS		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 00 00184756	CL	SAN AGUSTIN MATIAS 26 3 DCH	38108	LAGUNA (LA)	38 01 351 08 013411925	38 01
07 381013860138	0521	SAMBUCO --- ROBERTO		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 04 00057455	CL	ELICIO 8 1 DCH	38108	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013412329	38 01
07 380048626175	0611	BETHENCOURT ABREU MIGUEL A		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 02 00032086	CL	ESMERALDA 27 11	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013455068	38 01
07 080219144648	0521	MARTINEZ MARTINEZ MANUEL		NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 01 03 00165489	CL	BRAVO MURILLO 16 5 B	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 351 08 013466586	38 01
07 280375041093	0521	PEINADO IBARRA ALICIA		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 01 00103902	RB	GENERAL FRANCO 153 4 14	38001	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 010747051	38 01
07 080544864887	0521	DELGADO CORUJO ISABEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 04 00047807	CJ	DEL COMBATE 9	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 010747556	38 01
07 380044523681	0521	RODRIGUEZ GOMEZ CARMELO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 07 00352531	CL	PEREZ DE ROZAS 13 4 IZQ	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 010949842	38 01
07 381010163226	0521	HERRERA VALLE JOSUE ISRAEL		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00265157	CL	PRINCESA GUAJARA 23 3	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011056441	38 01
07 381026248351	1221	EIZU --- CLARA ESTHER		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 07 00042434	CL	NIVARIA 3 2 IZQ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011056542	38 01
07 381008954766	0521	PEREZ DELGADO JAIME ANTONIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 03 00141443	CL	CALDERON DE LA BARCA 7 5 027	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011117065	38 01
10 38101677701	0111	CARDONA NICHOLLS DARIO		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00264248	CL	HELIODORO RODRIGUEZ LOPEZ 26 3 G	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011119489	38 01
07 380055882886	0521	MORENO HERNANDEZ MARIA MAR		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00123418	CL	SAN JULIAN 6 2 A	38108	LAGUNA (LA)	38 01 366 08 011120402	38 01
07 380031331580	0111	AFONSO CAMPOS JOSE		NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 02 90002216	C/	SAN VICENTE FERRER, 81 0	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011121412	38 01

.../...

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P	LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO NUM.DOCUMENTO	URE
07 380027369233	0521	VENTURA TRUJILLO FRANCISCA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00273241		CL S ISIDRO CM HORNERA TACO 10	38109	LAGUNA (LA)	38 01 366 08 011154451	38 01
07 380048666490	0521	BIANCARDINI --- MONIQUE JEANNE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00187052		CL DOMINGO MANRIQUE 3	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011156572	38 01
07 381019339628	0521	OKUNROBO --- TESSY			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00157346		CL GENERAL MOLA 17 BQ PQ	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 011157683	38 01
10 38100409122	0111	HERRERA RODRIGUEZ MARIA ISABEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00144515		CL PANAMA 1 1	38010	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012047760	38 01
07 380020614595	0521	DORTA MORIN EUGENIO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 91 00224246		CL OBISPO PEREZ CACERES 14 3	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012064130	38 01
07 380022535603	0521	ALONSO GARCIA MOISES			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 00 00077805		CL ALFARO 9 3 C	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012064534	38 01
07 380027771377	0521	GORDILLO MARRERO ANA MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00019425		CL S FERMIN 34 CHIMISAY 0	38108	LAGUNA (LA)	38 01 366 08 012087469	38 01
07 380035105680	0521	HERRERO MARTINEZ JOSE MARIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00151962		AV PRINCIPAL AÑAZA 4 1	38111	AÑAZA	38 01 366 08 012090402	38 01
07 381023396955	0521	DORTA DIAZ EDGAR MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00097934		CL EL BOSQUE 12	38410	REALAJOS (LOS)	38 01 366 08 012090806	38 01
07 381010893150	0521	DIAZ GORRIN MARIA CARMEN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00299078		CL SANTO ANGEL DE LA GUARDA 2 1	38108	LAGUNA (LA)	38 01 366 08 012091412	38 01
07 381012982993	2300	OSBELINDA ARMAS CRUZ			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 03 00158621		CL ALVAREZ DE LUGO-ESQ 18 DE JULIO 35 1º	38004	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012091715	38 01
07 380034065566	0521	CASANA DIAZ JUAN CARMELO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 03 00034642		CL CTRA.GRAL.DEL SOBRADILLO 78	38108	SOBRADILLO (EL)	38 01 366 08 012092624	38 01
07 381006962125	0521	GOMEZ GOMEZ SARA MARGARITA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00380800		CL PEREZ GALDOS 16	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012092725	38 01
07 381017054569	0521	GARCIA NOTEBART MARIA LUISA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00244141		CL MATILDE MARTIN 17	38006	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012093129	38 01
07 381015608259	0521	SANCHEZ SANCHEZ IDALBERTO FERNA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00244040		CL BUEN PASO 0 1 IZO	38009	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012093856	38 01
07 381027772160	0521	VERA PADRON JENNIFER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00258285		UR EL ROCIO 19 BJ B	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012094644	38 01
10 38004731737	0111	RETRAC S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00218071		CL O. DIESEL S/N PG. SAN ISIDRO 0	38109	SAN ISIDRO	38 01 366 08 012097977	38 01
10 38110074362	0111	PABLOSON PARK, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00229387		CL ELADIO ROCA SALAZAR 1 A 3 12	38008	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012100001	38 01
10 38109761235	0111	RESTAURACIONES COVAN A SL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00267756		CL PEDRO GUEZALA 3 BJ 3	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012101011	38 01
10 38106000968	0111	CARACTER CREATIVO SL L			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00116526		CL SANTIAGO BEYRO 22	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012102627	38 01
10 38103982156	0111	TREXP OLI, S.L.			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00178160		CL IMELDO SERIS, GALERIA COM., LOCA 53	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012103031	38 01
07 381017963345	0521	LUIS DELGADO JORGE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00396078		CL IMELDO SERIS 198 4 D	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012328858	38 01
07 380041830721	0521	MELIAN DIAZ ANTONIO PAULINO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00106523		AV VENEZUELA 25	38003	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012328959	38 01
10 38104536167	0111	RODRIGUEZ HERNANDEZ MANUEL			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00074995		CL LA ZANCA 44	38108	LAGUNA (LA)	38 01 366 08 012370284	38 01
07 381000090380	0521	TAGLIAFERRI --- ANGELA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00291025		CL SUAREZ GUERRA 20 4 A	38002	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012559335	38 01
07 380017783007	0521	CUBAS HERRERA SEBASTIAN			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00230195		CL VIRGEN REYES 0	38108	TACO	38 01 366 08 012559638	38 01
07 381017180972	0521	URQUIZA ROYO MARIA SONIA			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00268867		CL EL GRECO 5	38007	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012559941	38 01
07 380036598478	0521	DIAZ TORRES TEOBALDO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00147747		PG CAMPANA PARC 10 NAVE C 0	38107	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012560547	38 01
07 381024378170	0521	GARCIA DE LEON JESUS ALEJANDRO			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 07 00274123		CL CERCADO CORAZON 19 7	38107	GALLEGA (LA)	38 01 366 08 012756062	38 01
07 381025609262	0521	DOMANDA --- ALVARO JAVIER			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	
38 01 08 00107028		CL FRAGATA DANMAK 0 10 1 I	38005	SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012804057	38 01
07 150051574670	0521	DIAZ LOPEZ JUAN JOSE			NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	

38 01 01 00072374	UR PUEBLO HINOJOSA C/D 31	38205 LAGUNA (LA)	38 01 366 08 012804158	38 01
10 38102786228	0111 PERYCAR S.L.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00164420	CT RODODENDRO 8	38109 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012804562	38 01
10 38110120539	0111 BERMUDEZ MARRERO PEDRO E.	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00081665	CL MEDEROS 30	38280 TEGUESTE	38 01 366 08 012916417	38 01
07 380048552013	0521 HERNANDEZ GONZALEZ CANDIDO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00314667	CL LAS LECHERAS, BRO NUEVO 25	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 012917427	38 01
07 381020885463	0521 DE DUEÑAS CAÑADAS NOEMI	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00118445	CL VOLCAN NEGRO 6 17	38108 LAGUNA (LA)	38 01 366 08 012917528	38 01
07 380046623329	0521 GONZALEZ AFONSO JUAN JACOBO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 04 98 00034031	CL ANTONIO MARTI 30	38201 LAGUNA (LA)	38 01 366 08 013306841	38 01
07 381018987600	0521 RIVERO FIGUEROA JUAN JESUS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00106927	UR CESAR CASARIEGO 0 E 18B	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013307756	38 01
07 380039467759	0521 FRANCO FERNANDEZ CELESTINO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00310223	CL DOCTOR GUIGOU 16 4 E	38001 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013308457	38 01
10 38102375592	0111 MARTEL TOLEDO DIEGO JORGE	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 01 00010942	CL EMILIO CALZADILLA 5	38002 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013308861	38 01
07 380055395058	0521 RODRIGUEZ RAMOS VICTOR M	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 92 00068063	CL GRAL. FANJUL 49	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013383734	38 01
07 381002427272	0521 SUAREZ DIAZ JESUS ALEXIS	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 04 03 00251226	CT GENERAL EL SOBRADILLO 65 BJ A	38108 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013785878	38 01
07 380031145361	0521 NAVARRO PULIDO PABLO ANGEL	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 00 00095989	CL CRUZ VERDE 22 3	38003 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013786181	38 01
07 380051578009	0521 MEJIAS GONZALEZ DAVID ORENCI	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 08 00148454	PG PADRE ANCHIETA BL. 104 3	38203 LAGUNA (LA)	38 01 366 08 013786888	38 01
10 38103556568	1211 GOYA HERNANDEZ ANTONIO	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT		
38 01 00 00043853	CL PRIMO DE RIVERA 3	38006 SANTA CRUZ DE TENERI	38 01 366 08 013787595	38 01
10 38108117588	0111 MARTINEZ DIAZ CESAR IVAN	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 04 05 00298972	UR CHIMISAY_ CL VICTOR MONTJUIC 18 BJ A	38010 SANTA CRUZ DE TENERI	38 04 218 08 009447049	38 01
07 381032594979	0521 CONCEPCION GIL YAIZA	REQUERIMIENTO DE BIENES		
38 04 07 00323480	CL TANO 22 2 LOS ALISIOS 0	38111 SANTA CRUZ DE TENERI	38 04 218 08 009525356	38 01

.../...

- 25 -

NUM. REMESA: 38 01 1 08 000011

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	PROCEDIMIENTO COD.F LOCALIDAD	NUM.DOCUMENTO	URE
07 381035353520	0521	MILLER SANDEBAL WALDHER GILBERT	NOT. EMBARGO CUENTAS CORRIENTES Y AHORRO		
38 04 08 00191347		CL SAN ANTONIO 4 0	38108 LAGUNA (LA)	38 04 313 08 011592466	38 01
07 381035353520	0521	MILLER SANDEBAL WALDHER GILBERT	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES		
38 04 08 00191347		CL SAN ANTONIO 4 0	38108 LAGUNA (LA)	38 04 351 08 011227910	38 01

A N E X O I

NUM.REMESA: 38 01 1 08 000011

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
38 01	CL RUIZ DE PADRON 10	38002 STA. C. DE TENERIFE	922 0278870	922 0278924

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Los Cristianos

NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO 16433 12147

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Santa Cruz de Tenerife.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Explotaciones de Hostelería La Piedra, S., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Lg. S. Andrés Golf del Sur-Bacckus, se procedió con fecha 19.03.2007 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los Cristianos-Arona, a 14 de noviembre de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, M^a Esperanza Bouza Cruz.

Tipo/identificador: 10 38108093542. Régimen: 0111.

Número expediente: 38 02 05 00312344.

Deuda pendiente: 38.132,88.

Nombre/razón social: Explotaciones de Hostelería La Piedra, S.

Domicilio: Lg. S. Andrés Golf del Sur-Bacckus.

Localidad: 38620-San Miguel.

D.N.I./C.I.F./N.I.F.: 0B38759924.

Nº documento: 38 02 504 08 013442237.

Diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles.

Diligencia: de las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 0B38759924 y con domicilio en Lg. S. Andrés Golf del Sur-Bacckus, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de San Miguel de Abona, garantizando la suma total de 13.088,06 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca núm.	Anotación letra
163	1603	62	6722	E

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

38 06 022429230	06 2006 / 06 2006	0111
38 06 025226769	07 2006 / 07 2006	0111
38 06 025626186	08 2006 / 08 2006	0111
38 06 026835959	09 2006 / 09 2006	0111
38 06 026836060	09 2006 / 09 2006	0111
38 07 010302387	10 2006 / 10 2006	0111
38 07 012286847	11 2006 / 11 2006	0111
38 07 012710920	12 2006 / 12 2006	0111
38 07 013992633	01 2007 / 01 2007	0111
38 07 015312540	02 2007 / 02 2007	0111
38 07 016550504	03 2007 / 03 2007	0111
38 07 017792912	04 2007 / 04 2007	0111
38 07 017793013	04 2007 / 04 2007	0111
38 07 023820854	05 2007 / 05 2007	0111
38 07 027091572	06 2007 / 06 2007	0111
38 07 027454112	07 2007 / 07 2007	0111
38 07 028955891	08 2007 / 08 2007	0111
38 07 031204877	09 2007 / 09 2007	0111
38 08 010916702	10 2007 / 10 2007	0111
38 08 012219229	11 2007 / 11 2007	0111
38 08 013890053	12 2007 / 12 2007	0111

Importe deuda:

Principal	Recargo	Intereses	Costas devengadas	Cotas e intereses presupuestados	Total
17.878,53	4.414,22	1.764,25	78,06	721,71	24.856,77

Por lo que se acuerda ampliar al embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 24.856,77 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 37.944,83 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Los Cristianos-Arona, a 29 de octubre de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, M^a Esperanza Bouza Cruz.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

DEUDOR: EXPLOTACIONES DE HOS TELERIA LA PIEDRA S. L.U.

FINCA NUMERO: 02

DATOS FINCA URBANA

DESCRIPCION FINCA: URBANA: FINCA 6722 GRANDI LLA
TIPO VIA: LG NOMBRE VIA: HOTEL-APART.SA ANDRES N° VIA:
BIS-N° VIA: ESCALERA: PISO: PUERTA: COD-POST: 38620 COD-MUNI: 38035

DATOS REGISTRO

N° REG: 38620 N° TOMO: 1603 N° LIBRO: 163 N° FOLIO: 62 N° FINCA: 6722
LETRA: E

Los Cristianos-Arona, a 29 de octubre de 2008.

El/la Recaudador/a Ejecutivo/a, M^a Esperanza Bouza Cruz.

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

CABILDO INSULAR DE TENERIFE

Servicio Administrativo de Modernización y Calidad de los Servicios

ANUNCIO

16434

12260

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2008, acordó aprobar el expediente de contratación del servicio de digitalización, indexación y asignación de metadatos de los documentos de entrada y salida gestionados en el Registro General y en los Registros Auxiliares del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Modernización y Calidad de los Servicios.

c) Número de expediente: CSC-1-2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: contratación del servicio de digitalización, indexación y asignación de metadatos de los documentos de entrada y salida gestionados en el Registro General y en los Registros Auxiliares del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Cabildo Insular de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: la duración de este contrato será de un (1) año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los establecidos en la cláusula 10^a de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y que son los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

Organización del servicio: controles de calidad: 30%.

Oferta económica: 30%.

Recursos técnicos a destinar al servicio: 20%.

Capacidad de respuesta: 8%.

Servicios extraordinarios: 7%.

Recursos humanos a destinar al servicio: 5%.

4. Presupuesto base de licitación:

Ciento dos mil euros (102.000 euros), IGIC no incluido.

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

d) Teléfono: 901.50.19.01.

e) Fax: 922.23.97.04.

f) Fecha límite de obtención de documentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, a través de los medios de justificación, que al amparo de los artículos 51, 64 y 67 de la LCSP, se reseñan a continuación:

Solvencia económica y financiera: habrá de acreditarse por cualquiera de los medios siguientes:

a.- Informe de entidades financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo igual al precio del contrato.

b.- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe mínimo igual al precio del contrato.

Solvencia técnica o profesional: la solvencia técnica o profesional de los licitadores podrá justificarse por cualquiera de los medios siguientes:

a.- Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal destinado a la ejecución del contrato.

b.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, de la que se desprenda la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la presente contratación. Estos servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

c.- Una declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años, con mención del grado de estabilidad en la empresa.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el siguiente horario:

General:

Lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

Especial:

De 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, martes y jueves de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: ver cláusula nº 13ª del Pliego de Cláusulas Administrativas y Bases Técnicas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2. Domicilio: Plaza de España, s/n.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

Asimismo, se admitirán proposiciones por correo, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 12ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: se realizará en acto público el segundo día hábil siguiente que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de no existir defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre nº 1, y salvo que se presenten proposiciones por correo, en cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego.

e) Hora: 12.00 horas.

10. Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde obtener información sobre la convocatoria y los pliegos (perfil del contratante): www.tenerife.es.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2008.

El Consejero Insular Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

ANUNCIO

16435

12261

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo Insular de Tenerife, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2008, acordó aprobar el expediente de Contratación del Servicio de atención del Centro de Llamadas Telefónicas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.

1. Entidad adjudicataria:

a) Organismo: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Administrativo de Modernización y Calidad de los Servicios.

c) Número de expediente: CSC-2-2008.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: contratación del contrato de servicio de atención del Centro de Llamadas Telefónicas del Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Lugar de ejecución: Cabildo Insular de Tenerife.

c) Plazo de ejecución: la duración de este contrato será de un (1) año.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ordinaria.

b) Procedimiento: abierto. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato son los establecidos en la cláusula 10ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación y que son los siguientes, por orden decreciente de importancia con arreglo a la siguiente ponderación:

Precio de la prestación del servicio	20%
Dimensión del servicio	17,60%
Selección y formación de los agentes y cualificación profesional	15,00%
Dimensión de la plataforma	12,40%
Controles de calidad realizados por la empresa para la evaluación del servicio	10,00%
Capacidad de respuesta ante demandas de sustituciones o de modificaciones del servicio	10,00%
Plan de alta disponibilidad en supuesto de acontecimientos extraordinarios e imprevisibles, o causas de fuerza mayor	10,00%
Mejora en los estándares de prestación del servicio	5,00%

4. Presupuesto base de licitación: cien mil euros (100.000 euros), IGIC no incluido.

5. Garantía provisional: no se exige.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano del Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España, s/n.

c) Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

d) Teléfono: 901501901.

e) Fax: 922.23.97.04.

f) Fecha límite de obtención de documentación: quince (15) días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP.

7. Requisitos específicos del contratista:

Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica, financiera y técnica, a través de los medios de justificación, que al amparo de los artículos 51, 64 y 67 de la LCSP, se reseñan a continuación:

Solvencia económica y financiera: habrá de acreditarse por cualquiera de los medios siguientes:

a.- Informe de entidades financieras o, en su caso, justificantes de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, por importe mínimo igual al precio del contrato.

b.- Declaración relativa a la cifra de negocios global de la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios, por importe mínimo igual al precio del contrato.

Solvencia técnica o profesional: la solvencia técnica o profesional de los licitadores podrá justificarse por cualquiera de los medios siguientes:

a.- Titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa y, en particular, del personal destinado a la ejecución del contrato.

b.- Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado de los mismos, de la que se desprenda la experiencia en trabajos similares a los del objeto de la presente contratación. Estos servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

c.- Una declaración que indique el promedio anual de personal y plantilla de personal directivo durante los últimos tres años, con mención del grado de estabilidad en la empresa.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: dentro del plazo de quince (15) días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con el siguiente horario:

General: lunes a viernes de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

Especial: de 15 de diciembre a 15 de enero: lunes, miércoles y viernes de 9 a 14 horas, martes y jueves de 9 a 18 horas y sábados de 9 a 13 horas.

b) Documentación a presentar: ver cláusula nº 13ª del pliego de cláusulas administrativas y bases técnicas que rigen la contratación.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Centro de Servicios al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

2. Domicilio: Plaza de España s/n.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de Tenerife, 38003.

Asimismo, se admitirán proposiciones por correo, conforme a los requisitos establecidos en la cláusula 12ª de las del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

9. Apertura de ofertas:

a) Entidad: Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad: Santa Cruz de Tenerife.

d) Fecha: se realizará en acto público el segundo día hábil siguiente que no sea sábado, a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, de no existir defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada en el sobre nº 1, y salvo que se presenten proposiciones por correo, en cuyo caso habrá que estar a lo dispuesto en la cláusula 12ª del pliego.

e) Hora: 12.30 horas.

10. Gastos de anuncio: serán de cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde obtener información sobre la convocatoria y los pliegos (perfil del contratante): www.tenerife.es

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de noviembre de 2008.

El Consejero Insular de Presidencia y Hacienda, Víctor Pérez Borrego.

CABILDO INSULAR DE LA GOMERA

A N U N C I O

16436

12429

Por Resoluciones de la Presidencia de fecha de hoy, se aprobaron de forma provisional los proyectos que se relacionan a continuación, con sus presupuestos:

"Quesería Insular: obras complementarias (t.m. de Alajeró)", con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos sesenta y cinco mil euros (365.000 euros), incluido I.G.I.C. del 5%.

"Industria de elaboración y envasado de Miel de Palma (t.m. de Vallehermoso)", con un presupuesto de ejecución por contrata de trescientos diecisiete mil novecientos ochenta euros (317.980 euros), incluido I.G.I.C. del 5%.

Los que se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún, por plazo de (20) veinte días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

Los citados proyectos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Área de Obras Públicas de esta Corporación Insular, en horario de oficina.

En San Sebastián de La Gomera, a 24 de noviembre de 2008.

El Presidente acctal., Gregorio R. Medina Tomé.

A N U N C I O

16437

12430

Por Resolución de la Presidencia de fecha de hoy, se aprobó de forma provisional el reformado del proyecto que se relaciona a continuación, con su presupuesto:

"Reformado Industria de Elaboración y Envasado de Miel de Abeja, Obras Complementarias", con un presupuesto de ejecución por contrata de ochenta y cinco mil euros (85.000 euros).

El que se expone al público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del RDL 781/86, de 18 de abril y art. 86 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por plazo de veinte días hábiles, a efectos de posibles reclamaciones u observaciones.

El citado proyecto se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina del Área de Obras Públicas de esta Corporación Insular, en horario de oficina.

En San Sebastián de La Gomera, a 24 de noviembre de 2008.

El Presidente acctal., Gregorio Medina Tomé.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Gerencia de Urbanismo

Servicio de Edificación y Patrimonio

A N U N C I O

16438

12428

Por el presente se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 1/98, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, la solicitud de licencia de apertura referida a los siguientes locales:

Santa Cruz Park, S.L., actividad de bar de categoría especial, local sito en Plaza del Castillo Negro, Bajo de La Pólvara, 1.

Santa Cruz Park Tenerife, S.L., actividad de celebración de eventos y reuniones al aire libre, local sito en Parque Marítimo, Avda. Constitución, 5.

Durante un plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán cuantas personas se consideren afectadas por dicha instalación, presentar por escrito a este Ayuntamiento los reparos y observaciones que estimen pertinentes, a cuyo fin el expediente se encontrará de manifiesto durante dicho plazo, miércoles y viernes, en el Servicio de Edificación y Patrimonio de esta Gerencia Municipal, de 9,00 a 13,00 horas.

Santa Cruz de Tenerife, a 25 de noviembre de 2008.

Secretario Delegado, Juan Víctor Reyes Delgado.

Área de Gobierno de Servicios Centrales

Distrito Suroeste

A N U N C I O

16439

12558

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2008, acordó aprobar provisionalmente, y de manera definitiva para el supuesto de que no se produzcan reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente relativo a modificación presupuestaria en las modalidades de crédito extraordinario por importe de siete mil novecientos cincuenta y tres euros con setenta céntimos (7.953,70 euros), suplemento de crédito por importe de dieciséis mil doscientos cincuenta euros (16.250 euros) y transferencia de crédito por importe de treinta y tres mil euros (33.000 euros).

En virtud de lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R. de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero, título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, el correspondiente expediente podrá ser examinado en la Oficina de Atención e Información Ciudadana perteneciente al Servicio de Comunicación y Calidad, en horas de oficina, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo cualquier interesado formular en el mismo, dentro de dicho plazo, las alegaciones que estime procedentes.

En Santa Cruz de Tenerife, a 28 de noviembre de 2008.

El Jefe de la Oficina del Distrito Suroeste, Juan Carlos Gallardo Gallardo.

ARONA**Sección del Área de Policía
Local y Multas Tráfico****A N U N C I O****16440****12158**

Expte. nº 164/2008-INFASEDIO.

Por el Sr. Teniente Alcalde, Concejal Delegado de Recursos Humanos, Seguridad y Movilidad Urbana, con fecha 26 de septiembre de 2008 se ha dictado la Resolución nº 5600/08 que copiado literalmente dice:

Vista el acta de denuncia levantada por la Policía Local, que motiva que se inicie expediente sancionador, y

Hechos.

Primero.- Que a las 11,15 del día 24.08.2008 de 2007 los Sres. Agentes con identificativo profesional nº 4109 y 4150 levantan acta, denunciando que en Paseo Marítimo frente al Centro Comercial Bhia, Los Cristianos, se está produciendo Asedio, acoso, insistencia para la compra, venta o promoción en la vía pública de time sharing u otro tipo de actividades similares por D. David John Stanley Wilson, con nº de Pasaporte 706642591 y domicilio en aptos. The Heights, B 307, Los Cristianos.

Que fue identificada la empresa presuntamente responsable denominada Holiday Emporium, S.L. (también Freedom Vacation, S.L.) con C.I.F. B 38684379 y con dirección en C.C. Bahía del Duque, Costa Adeje.

A los hechos descritos le son de aplicación las siguientes consideraciones jurídicas:

Primero.- Que dispone el artículo 15 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia el día 29 de enero de 2007 que las conductas tipificadas como infracciones en este capítulo encuentran su fundamento, constitucional y legal, en la necesidad de evitar en el espacio público todas las prácticas individuales o colectivas que atenten contra la dignidad de las personas, así como las prácticas discriminatorias de contenido xenófobo, racista, sexista, homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, especialmente cuando se dirijan a los colectivos más vulnerables. Igualmente la prohibición de todo tipo de ejercicio comercial en los espacios públicos sin autorización expresa municipal, y en especial la prohibición del conocido como vendedor de "time sharing" y el "relaciones públicas" de cualquier tipo de compra, venta, promoción, ofrecimiento de cualquier bien o servicio, o que se inste a visitar, ofertar o proponer visitas a cualquier esta-

blecimiento comercial como restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias u oficinas de ventas.

Segundo.- Que dispone el artículo 16.1 de la referida Ordenanza queda prohibida en el espacio público toda conducta acoso, de asedio, de menosprecio a la dignidad de las personas, así como cualquier comportamiento discriminatorio, sea de contenido xenófobo, racista, sexista u homófobo, o de cualquier otra condición o circunstancia personal o social, de hecho, por escrito o de palabra, mediante insultos, burlas, molestias intencionadas, coacción psíquica o física, agresiones u otras conductas vejatorias.

Asimismo quedan expresamente prohibidas, de conformidad con el artículo 16.2, en el espacio público el asedio, acoso y la insistencia para cualquier tipo de compra, venta o promoción.

Queda expresamente prohibido el desarrollo de cualquier actividad en los espacios públicos sin autorización municipal.

En especial queda prohibido expresamente en los espacios públicos, el desarrollo de cualquier actividad dirigida a la venta de tiempo compartido (time sharing). Igualmente queda expresamente prohibido el desarrollo de actividades en los espacios públicos, de personas dedicadas a ofrecimiento de cualquier bien o servicio, informar y ofertar o proponer visitas, asistencias o citas a establecimientos comerciales de cualquier tipo y en especial restaurantes, bares, cafeterías, discotecas, pub, inmobiliarias y oficinas de ventas de cualquier tipo.

Tercero.- Que dispone el artículo 17, y sin perjuicio de que los hechos sean constitutivos de infracción penal, la realización de las conductas descritas en el artículo precedente, tendrán la consideración de infracción grave, y será sancionada con multa de 750,01 a 1.500 euros.

Si dichas conductas fueran realizadas por grupos de personas, se imputará la comisión de la infracción a todos y cada uno de los miembros de estos grupos que se encontraran en el lugar de los hechos y participaran, activa o pasivamente, en la realización de las conductas antijurídicas previstas en el artículo anterior.

Las personas físicas o jurídicas responsables de los establecimientos comerciales, beneficiadas directa o indirectamente de las actividades prohibidas mencionadas en el apartado 2, del artículo precedente. Igualmente serán responsables y sancionados con multa de 750,01 a 1.500 euros.

La policía municipal identificará al miembro o miembros que desarrollaran la actividad prohibida en los espacios públicos, así como a los establecimientos comerciales, para los que se actúa, y de los

que se informa, oferta, propone, promociona o instan a visitar.

Cuarto.- Que dispone el artículo 18. Que los agentes de la autoridad retirarán e intervendrán cautelarmente los materiales o medios empleados.

Cuando las conductas contrarias a la dignidad de las personas o discriminatorias puedan ser constitutivas de ilícitos penales, los agentes de la autoridad lo pondrán en conocimiento de la autoridad judicial competente, sin perjuicio de la continuación del expediente sancionador, en los términos del artículo 95 de esta Ordenanza.

Quinto.- El órgano competente para incoar los expedientes por esta infracción es el Sr. Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s de la actual Ley reguladora de las Bases de Régimen Local 7/85, de 2 de abril. Esta atribución ha sido delegada a través del Decreto nº 203/2007, de 2 de noviembre, en el Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en el Área de Seguridad.

Asimismo de conformidad con el referido Decreto, la atribución para resolver los expedientes sancionadores la igualmente el Sr. Teniente de Alcalde, Concejal Delegado en el Área de Seguridad.

Sexto.- Que dicho procedimiento sancionador se regulara por lo establecido en el título IX de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y R.D. 1.398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera.

Séptimo.- En la imposición de las sanciones se tendrán en cuenta para graduar las cuantías de las multas y la imposición de las sanciones accesorias, los siguientes criterios:

- a) La trascendencia social o sanitaria y el perjuicio causado por la infracción cometida.
- b) El ánimo de lucro y la cuantía del beneficio obtenido en la comisión de la infracción.
- c) La reiteración o reincidencia en la comisión de infracciones.

Octavo.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la resolución de iniciación del expediente sancionador, que es de trámite y únicamente inicia el procedimiento, no cabe recurso, pudiendo los interesados oponerse a la misma mediante las oportunas alegaciones para

su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Noveno.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que una vez iniciado el procedimiento sancionador, si el infractor reconoce su responsabilidad, podrá resolverse el procedimiento, con imposición de sanción que proceda.

Cuando se trate de una sanción de carácter pecuniario, el pago voluntario por el imputado, en cualquier momento anterior a la resolución, podrá implicar la terminación del procedimiento sin perjuicio de poder interponer los recursos procedentes.

Décimo.- El plazo para resolver y notificar este procedimiento es de un plazo máximo de seis meses desde la iniciación del mismo, teniendo en cuenta las posibles interrupciones de su cómputo por causas imputables a los interesados o por la suspensión del procedimiento en los casos a que se refiere el artículo 5 y 6 del R.D. 1.398/1993, en cuyo caso llegado este plazo sin que se haya notificado el mismo se entenderá caducado con los efectos previstos en el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Decimoprimer.- En virtud del artículo 3.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, establece que en cualquier momento del procedimiento, los interesados tienen derecho a conocer su estado de tramitación y a acceder y obtener copias de los documentos contenidos en el mismo.

En virtud de lo expuesto, se eleva al Sr. Teniente de alcalde, Concejal delegado en el Área de Seguridad la siguiente propuesta de resolución:

Primero.- Iniciar expediente sancionador tramitándose mediante procedimiento ordinario a la empresa denominada Holiday Emporium, S.L. (también Freedom Vacation, S.L.) con C.I.F. B 38684379 y con dirección en C.C. Bahía del Duque, Costa Adeje por realizar asedio, acoso, insistencia para la compra, venta o promoción en la vía pública de time sharing u otro tipo de actividades similares, de conformidad con los artículos 15 y 16 de la Ordenanza reguladora para Fomentar y Garantizar la Convivencia del Municipio de Arona, y calificado como falta grave, de conformidad con el artículo 17 de la misma, todo ello sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del expediente, sancionándose, con multa de 750,01 euros.

Segundo.- Conceder un plazo de quince días, a contar desde la notificación del presente acuerdo con el

fin de que aporte cuantas alegaciones documentos e informes estime conveniente, y en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Tercero.- Advertir al interesado que, de conformidad con el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, que de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación en el plazo indicado, la iniciación podrá ser considerada propuesta de resolución, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en el plazo de quince días previsto por el artículo 19.1 R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto, Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

Cuarto.- Nombrar instructor del expediente al funcionario Don Rafael Galera Buezas, Técnico de Administración General y Secretaria a Doña Inmaculada Gonzalo Brito, Auxiliar Administrativo de la Sección, siendo su régimen de recusación el contemplado en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se anuncia de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tras la modificación establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, para que sirva de notificación en forma a Holiday Emporium, S.L.

En Arona, a 19 de noviembre de 2008.

Sr. Concejal de Seguridad y Recursos Humanos, Manuel Reverón González.

GÜÍMAR

ANUNCIO

16441

12492

En virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 03 de noviembre de 2008, y no habiéndose presentado reclamación alguna, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos nº 38/2008-Modalidad Suplemento de Créditos y Créditos Extraordinarios del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Güímar, cuyo resumen por Capítulos, es el siguiente:

Resumen por Capítulos Modificación aprobada por Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 03 - Noviembre - 2008

Estado de Gastos Suplementos de Créditos		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones Corrientes	10.646,75
I	Gastos de Personal	0,00
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	8.646,75
III	Gastos Financieros	2.000,00
IV	Transferencias Corrientes	0,00
	B) Operaciones de Capital	4.000,00
VI	Inversiones Reales	4.000,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
Total Modificación Suplemento Créditos		14.646,75

Financiación Suplementos de Créditos por Bajas de Créditos

Concepto	Descripción	Importe
432.212.00	Edificios y Otras Construcciones	2.779,68
432.226.02	Publicidad y Propaganda	5.867,07
533.226.08	Actividades Educación Ambiental	4.000,00
Importe Total Financiación Baja de Créditos		12.646,75

Financiación Suplementos de Créditos por Mayores Ingresos

Concepto	Descripción	Importe
420.02	Depósito Municipal Detenidos	2.000,00
Importe Total Financiación Mayores Ingresos		2.000,00

Importe Total Financiación Suplementos Créditos 14.646,75

Estado de Gastos Crédito Extraordinario		
Capítulo	Denominación	Euros
	A) Operaciones Corrientes	0,00
I	Gastos de Personal	0,00
II	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00
III	Gastos Financieros	0,00
IV	Transferencias Corrientes	0,00
	B) Operaciones de Capital	0,00
VI	Inversiones Reales	6.000,00
VII	Transferencias de Capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
Total Modificación Crédito Extraordinario		6.000,00

Financiación Créditos Extraordinarios por Bajas de Créditos

Concepto	Descripción	Importe
432.212.00	Edificios y Otras Construcciones	6.000,00
Total Financiación Créditos Extraordinarios		6.000,00

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 177.2 del Texto Refundido Reguladora de las Haciendas Locales, y aprobado por Real Decreto Legislativo 2/04, de fecha 5 de marzo, pudiendo

interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, sin que su interposición suspenda por sí misma la aplicación de la modificación definitivamente aprobada.

En la Ciudad de Güímar, a 26 de noviembre de 2008.

El Secretario General, Domingo Jesús Hernández Hernández.- V.º B.º: el Concejal Delegado (Delegación por Decreto de la Alcaldía nº 297/08, de fecha 12 de febrero), Fernando José Díaz Vilela.

ICOD DE LOS VINOS

Organismo Autónomo Local de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio

A N U N C I O

16442**12312**

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 160 de fecha 13 de agosto de 2008 anuncio relativo a la aprobación inicial por el Consejo Rector de la Gerencia de Urbanismo, Medio Ambiente y el Patrimonio Histórico Artístico en sesión de fecha 29 de enero de 2008, del “Reglamento Interno del O.A.L. Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico”, y al no haberse presentado escritos de alegaciones o reclamaciones contra el mismo, se entiende aprobado definitivamente, de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

Conforme con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local se procede a publicar el contenido íntegro de dicho acuerdo, que entrará en vigor una vez transcurra el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

“Reglamento de Organización Interna de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medio Ambiente y Patrimonio Histórico.

Índice.

Exposición de motivos.

Título I. Organización.

Título II. De la Estructura y funciones de los Servicios.

Capítulo 1. Consejero Director y Consejero Delegado.

Capítulo 2. Del gerente.

Capítulo 3. Asesoría jurídica.

Capítulo 4. Dirección Económica-Financiera.

Capítulo 5. Oficina de Atención Ciudadana.

Capítulo 6. Medios e innovación tecnológica.

Capítulo 7. Servicio de Medioambiente.

Capítulo 8. Servicio de Patrimonio Histórico.

Capítulo 9. Dirección Técnica.

Capítulo 10. Servicio de Planeamiento y Gestión.

Capítulo 11. Servicio de Proyectos.

Capítulo 12. Servicio de Control de Edificación.

Título III. Funcionamiento.

Capítulo 1. Funcionamiento Administrativo.

Capítulo 2. Funcionamiento Económico.

Título IV. Personal.

Título V. Régimen Jurídico.

Disposiciones Finales.

Exposición de motivos.

Los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos, establecen la naturaleza, funcionamiento y competencias de este nuevo organismo autónomo local.

No obstante, su carácter innovador en nuestra administración municipal y la complejidad derivada de su ámbito competencial y de gestión, requiere la aprobación de una norma más precisa y detallada que plasme la estructura administrativa de la Gerencia.

Además, se pretende que este reglamento entre en vigor conjuntamente con la entrada en funcionamiento efectivo de la Gerencia y, consecuentemente, con su primer presupuesto, para dotarla de unas bases organizativas y económicas sólidas que permitan el funcionamiento ágil y desconcentrado que se persigue.

El reglamento de organización y régimen interno precisa en sus dos primeros títulos el organigrama de la Gerencia y, en su título III establece las normas básicas de funcionamiento, tanto desde la vertiente administrativa como económica. Mientras que en el Título IV se incluyen los criterios sobre el Régimen Jurídico.

Teniendo en cuenta las características, competencias y objetivos de la “Gerencias Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico de Icod de los Vinos” en su estructura organizativa, diferenciamos tres ámbitos: el institucional, el operativo y el técnico.

En el ámbito institucional incluimos fundamentalmente:

Los órganos de gobierno.

Los consejeros responsables del área.

El ámbito operativo esta compuesto básicamente por:

La gerencia.
La Asesoría Jurídica
La dirección económica y financiera.
El observatorio y control de procesos.
La oficina de atención ciudadana.
Los medios e innovación tecnológica.

Y, por último, el apartado técnico, esta compuesto por:

El servicio de medioambiente.
El servicio de patrimonio histórico.
La dirección técnica.

En relación con las normas de funcionamiento, a las que se dedica el título III del Reglamento, no establece novedad alguna respecto al funcionamiento normal de los órganos colegiados, limitándose a exponen determinadas pautas básicas de carácter administrativo y económico. Estas últimas tendrán su necesario desarrollo en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Gerencia.

En definitiva, la organización que se propone, se entiende que es la necesaria para propiciar el comienzo de la andadura de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico y para dar ágil y eficaz respuesta a las demandas de la ciudadanía.

Título I: Organización.

Artículo 1º.

1. La “Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos”, como organismo autónomo, es el responsable del gobierno y administración, en el ejercicio de las competencias que le son propias.

2. Su actuación se ajustará a la normativa que sirvió de base para su creación: a la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y normas complementarias; a la Ley del Suelo y Reglamento de Gestión Urbanística; al Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias; a la Legislación sectorial de aplicación y a las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 2º.

1. El presente Reglamento establece la estructura organizativa de la Gerencia Municipal de Urbanis-

mo, Medioambiente y Patrimonio a la vez que contiene las bases del funcionamiento de la misma.

2. En la medida en que plasma la estructura organizativa de un organismo autónomo municipal, esta norma tiene el rango de Reglamento Municipal, reflejándose este carácter en el procedimiento aprobatorio correspondiente.

3. Las precisiones que requieren las cuestiones no contempladas en este Reglamento y que no contradigan las determinaciones del mismo, se realizarán mediante resoluciones del Consejero Director (Decretos o Circulares) o del Gerente (Instrucciones), según sea el contenido de la materia de que se trate.

Artículo 3º.

1. Para el ejercicio de sus competencias La “Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico” se estructura básicamente en los siguientes órganos de tipo administrativo: Ámbito, Servicio, Departamento, Negociado y otros órganos o unidades administrativas: Brigada, Oficina, etc.

2. Con independencia de lo anterior, y en base a las competencias asignadas por la legislación vigente, y aquellas que en su caso le asigne la Corporación Municipal, se establecen las Unidades correspondientes a la Secretaría General, Intervención General y Tesorería.

3. Los criterios básicos para realizar la departamentalización de la “Gerencia Municipal de Urbanismo” y crear órganos son los siguientes:

- * Por funciones.
- * Por procesos o procedimientos.
- * Por servicios.

Artículo 4º.

Los Ámbitos/Servicios en que se estructura La “Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico” para el ejercicio de sus competencias son los siguientes:

1. Órganos de gobierno.
2. Órganos de dirección.
3. Secretaría General.
4. Intervención General.
5. Servicios Generales.

6. Servicios Técnicos: urbanismo, medioambiente y patrimonio histórico.

Título II: De la estructura y funciones de los servicios.

Capítulo I. Consejero Director y Consejero Delegado.

Artículo 5º.

El ámbito del consejero director y consejero delegado se estructura en:

1. Gabinete Asesor.
2. Observatorio de Control de procesos.
3. Gabinete de Comunicación.

Artículo 6º.

El Ámbito del consejero director y consejero delegado tiene como misión, servir de apoyo organizativo a la actividad de los concejales responsables de la dirección del Área, así como en la gestión de la gerencia y relaciones ciudadanas.

Artículo 7º.

1. Corresponde al consejero-Director las competencias a que se refiere el artículo 12 de los Estatutos.

1. Conforme al artículo 11.2 de los Estatutos el Gabinete asesor del Consejero-director estará integrado por personal eventual y realizará funciones de asesoramiento técnico en materia de urbanismo, medioambiente y patrimonio histórico”.

3. El Observatorio de Control de procesos tiene atribuida la de supervisar y coordinar el funcionamiento administrativo de la Gerencia, proponiendo a los órganos decisorios la adopción de medidas para la mejora de dicho funcionamiento y para la coordinación y homogeneización de los documentos que genere la propia Gerencia.

4. En caso de vacante, ausencia o enfermedad el gerente será sustituido por el presidente, a propuesta del consejero-director de la gerencia, dando cuenta al consejo rector en la primera sesión que celebre.

Artículo 8º.

1. La organización administrativa de la Gerencia se integra por los siguientes Servicios:

- a) Asesoría jurídica.
- b) Servicio de Dirección Económica Financiera.
- c) Oficina de Atención Ciudadana.

d) Medios e innovación tecnológica.

e) Servicio de Medioambiente.

f) Servicio de Patrimonio Histórico.

g) Dirección Técnica que incluye el servicio de planeamiento y gestión, el servicio de proyectos y el servicio de control de la edificación.

2. Los mencionados Servicios se estructuran en Departamentos y Grupos, tal como se describe en los artículos siguientes.

Artículo 9º.

En el ámbito de la dirección ordinaria de la Gerencia de Urbanismo serán competencias del Consejero Delegado las siguientes:

a) Decidir, en caso de ausencia, vacante, enfermedad o incapacidad del consejero director, por razones de urgencia las cuestiones de competencia de éste, así como el ejercicio de las acciones, excepciones y recursos, en las mismas circunstancias, debiendo dar cuenta de su actuación al mismo.

b) Resolver las peticiones de licencias urbanísticas en el ámbito de las competencias asignadas por el consejero-director.

c) Aprobar los gastos, en desarrollo del presupuesto de la Gerencia, cualquiera que sea su concepto, siempre que no excedan de las cuantías establecidas, con carácter general, en los decretos de asignación de competencias que le realice el consejero director, y no estén atribuidas a otro órgano de la Gerencia, dando cuenta al consejero-director el plazo de quince días, y en cualquier caso antes de la siguiente reunión del consejo rector de la Gerencia.

d) Aprobar el calendario y las cuantías de los libramientos a justificar, y la justificación de cuentas de los gastos librados con este carácter a cualquiera de los órganos o servicios de la Gerencia.

e) Reconocer y liquidar todas las obligaciones derivadas de compromisos o disposiciones de gastos legalmente contraídos.

f) Resolver sobre la devolución de fianzas y garantías depositadas para responder de obligaciones urbanísticas o contraídas con la Gerencia.

Capítulo 2. Del gerente.

Artículo 10º.

1. El Gerente es el máximo órgano de dirección del organismo, representará a la Gerencia en la ejecución de los acuerdos del Consejo Rector, Consejero-Director y Consejero Delegado, en el ámbito de sus

respectivas competencias, y dirigirá los servicios de aquélla.

2. El gerente, conforme al artículo 14 de los Estatutos será nombrado y cesado por la Junta de Gobierno Local a propuesta del Presidente del Consejo Rector.

3. El Gerente representará a la Gerencia, por delegación del Consejero-Director y/o Consejero Delegado en la ejecución de los acuerdos del Consejo.

Artículo 11º.

1. El nombramiento de gerente no podrá recaer en persona a la que afecten alguna de las causas de inelegibilidad o incompatibilidad establecidas en la legislación general para desempeñar cargos electivos en las Corporaciones Locales.

2. El gerente no podrá ejercer profesión privada relacionada con la actividad urbanística o al servicio de lo que a ésta se dediquen; tener ocupación, actividad o negocio de compraventa de terrenos o edificios o materiales para su edificación, ya sea por cuenta propia o como miembro, consejero o empleado de sociedades o empresas que se dediquen a las citadas actividades, así como percibir retribución de ellas, cualesquiera que fuese el concepto de la misma.

3. Si el cargo de gerente recayese en funcionario municipal, éste pasará a la situación de excedencia especial.

Artículo 12º.

El gerente vendrá obligado a dedicar íntegra y plenamente su actividad al desarrollo de las funciones que se le encomienden, y sobre él pesarán las obligaciones genéricas de los funcionarios locales y las que se deriven del presente Reglamento.

Artículo 13º.

Serán atribuciones del Gerente las siguientes:

a) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones y directrices del Consejero-Director y/o Consejero-Delegado, en el ámbito de sus respectivas competencias, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico y de los órganos municipales competentes, en materia de urbanismo.

b) Inspeccionar, fiscalizar, vigilar y dirigir la actividad de los servicios de la Gerencia, ostentando la jefatura inmediata de los mismos, sin perjuicio de las funciones que correspondan a los órganos de la Corporación.

c) Informar al Consejero Director y, en su caso, al Consejero Delegado, de la Gerencia Municipal de

Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico sobre el desarrollo, coste y rendimiento de los Servicios de la misma.

d) Ordenar la iniciación de las actuaciones conforme a las directrices que se señalen.

e) Suscribir la documentación de la Gerencia necesaria para la ejecución de los acuerdos y resoluciones y, en especial, las escrituras, contratos y actas de ocupación y pago que se otorguen como consecuencia de actuaciones de la Gerencia.

f) Aprobar, en relación con los expedientes de expropiación, los gastos destinados a depósitos previos, intereses de demora y derechos arrendaticios, así como acatar los fallos del jurado provincial de Expropiación cuando fuesen informados favorablemente y el incremento del justiprecio no exceda del 25 por 100.

g) Resolver, previos los informes y dictámenes reglamentarios, sobre la conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones en los términos previstos en las Ordenanzas municipales correspondientes.

h) Ordenar el desalojo de los inmuebles por causa de expropiación, por inclusión de fincas en el Registro de Solares y otros inmuebles de edificación forzosa o en los supuestos previstos en las Ordenanzas municipales correspondientes.

i) Ordenar la ejecución, paralización o demolición de obras en los casos de infracción urbanística, decretando en su caso la aplicación de la ejecución sustitutoria, e imponer sanciones por infracción de ordenanzas y, en general, por infracciones urbanísticas, dentro del ámbito de competencias asignado a la Gerencia.

j) Realizar las actuaciones necesarias para la defensa del Patrimonio del Suelo.

k) Cualesquiera otras facultades no atribuidas de forma expresa a los restantes órganos de la Gerencia.

Capítulo 3. Asesoría jurídica.

Artículo 14º.

Las funciones del Servicio de Asesoría Jurídica son las siguientes:

a. Actuará como a Secretaría General del Consejo Rector correspondiéndole: la emisión de los dictámenes e informes que le sean expresamente requeridos, los informes previos al ejercicio de acciones y recursos por parte de la gerencia, la defensa y, en su caso, la representación de ésta en los procedimientos jurídicos y concursales, el informe de los recur-

sos que se interpongan contra los actos y acuerdos de los órganos de la Gerencia.

b. Registro y distribución de los documentos que provengan del Registro General del Ayuntamiento.

c. Asesoramiento en materia jurídica y administrativa al Consejero Director, Consejero Delegado, al Gerente y al Consejo Rector, sin perjuicio del asesoramiento legal preceptivo encomendado al Secretario General.

d. Documentación e información: proporcionar a los órganos decisorios y a los restantes Servicios las referencias normativas y de interés que puedan facilitar el desempeño de las funciones encomendadas.

e. Redacción o, en su caso, supervisión de las Ordenanzas, criterios y normativa en general que pueda emanar de la Gerencia, antes de su sometimiento al Consejo Rector.

f. Coordinación con el Servicio Jurídico Municipal, proporcionándole la información necesaria para la eficaz defensa de los recursos que se interpongan contra los actos emanados de la Gerencia o del Ayuntamiento a propuesta de ella.

g. Otras funciones que le encomienden los órganos de Gobierno, el Gerente o la Secretaría General del Ayuntamiento.

i) Asesoría jurídica de los diferentes servicios de la Gerencia.

Capítulo 4. Dirección Económica-Financiera.

Artículo 15º.

1. La dirección económica financiera de la “Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico” tendrá las siguientes funciones:

a. Le corresponde la dirección y gestión económica y financiera, los asuntos relativos a la contratación, adquisición y gastos de todo tipo, la contabilidad, la gestión de tesorería y todos los aspectos referidos a la optimización de los recursos económicos y financieros.

b. El informe y tramitación de los asuntos jurídico-administrativo no atribuidos específicamente a otros servicios.

c. Los asuntos generales, de personal y de régimen interior.

d. Las propias y determinadas para los organismos autónomos administrativos por la Ley de Haciendas Locales y en las normas que la desarrollan.

e. La administración y gestión del Patrimonio Municipal del Suelo.

f. Y, en general, todas aquellas funciones que se encomienden en relación con la coordinación, en el orden económico y administrativo, de las actividades de las unidades.

Artículo 16º.

El Servicio de la Dirección Económica-Financiera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico ejercerá igualmente las funciones propias y determinadas para los organismos autónomos administrativos por la Ley de Haciendas Locales y en las normas que la desarrollan.

Las funciones básicas serán las de Intervención, Contabilidad y Tesorería.

1. La función interventora comprende:

- La intervención crítica o previa de todo acto, documento o expediente susceptible de producir derechos u obligaciones de contenido económico o movimiento de fondos y valores.

- Intervención formal de la ordenación del pago.

- Intervención material del pago.

- La intervención de la aplicación o empleo de las cantidades destinadas a obras, suministro, adquisiciones y servicios, que comprenderá el examen documental.

- Intervenir la liquidación de los presupuestos.

- Recabar de quien corresponda, cuando la naturaleza del acto, documento o expediente que deban ser intervenidos lo requiera, los asesoramientos jurídicos y los informes técnicos que considere necesarios, así como los antecedentes y documentos precisos para el ejercicio de esta función.

- Intervención y comprobación material de las inversiones y de la aplicación de las subvenciones.

2. A la función contable le corresponde llevar y desarrollar:

- La contabilidad financiera.

- Seguimiento de la ejecución del presupuesto en términos financieros, de acuerdo con las normas generales y las dictadas por el Pleno del Ayuntamiento.

- Establecer el balance de la Gerencia poniendo de manifiesto la situación y composición de su Patrimonio, así como sus variaciones.

- Determinar los resultados desde un punto de vista económico patrimonial.

- Determinar los resultados analíticos, poniendo de manifiesto el coste y rendimiento de los servicios.

- Registrar la ejecución del presupuesto, poniendo de manifiesto sus resultados presupuestarios.

- Registrar los movimientos y situación de la Tesorería. Proporcionar los datos necesarios para la formación de la Cuenta General de la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como de las cuentas y documentos a disposición de la Intervención General Municipal, la Audiencia de cuentas de Canarias y del Tribunal de Cuentas.

- Facilitar la información necesaria para la confección de estadísticas económicas y financieras que pudiese solicitar el Gobierno de Canarias y/o el Ministerio de Economía y Hacienda.

- Rendir la información económica y financiera que sea necesaria para la toma de decisiones, tanto en orden político como de gestión.

- Posibilitar el ejercicio de los controles de legalidad, financiero y de eficacia.

- Posibilitar el inventario y el control del inmovilizado material, inmaterial y financiero, control del endeudamiento y el seguimiento individualizado de la situación deudora o acreedora de los interesados que se relacionen con la Gerencia.

3. La función de Tesorería comprende:

- Recaudar los derechos y pagar las obligaciones.

- Servir al principio de unidad de caja, mediante la centralización de todos los fondos y valores generados por operaciones presupuestarias y extrapresupuestarias.

- Distribuir en el tiempo las disponibilidades dinerarias para la puntual satisfacción de las obligaciones.

- Responder a los avales contraídos.

- Concertar los servicios financieros de su Tesorería con Entidades de crédito mediante la apertura de los siguientes tipos de cuentas:

- * Cuentas operativas de ingresos y gastos.

- * Cuentas restringidas de recaudación.

- * Cuentas restringidas de pagos.

- * Cuentas financieras de colocación de excedentes de Tesorería.

- Autorizar, en su caso, las existencias de Cajas de efectivo para los fondos de las operaciones diarias (con la limitación que reglamentariamente o en las Bases de Ejecución del Presupuesto se establezcan).

4. Las funciones de este artículo descritas anteriormente serán desempeñadas por el Servicio de la dirección económica-financiera de la Gerencia Municipal de Urbanismo, según las delegaciones del Interventor y Tesorero Municipal.

Artículo 17º.

1. El Servicio de la dirección económica-financiera se estructura de la siguiente forma:

a) Jefatura del Servicio.

b) Departamento de administración: intervención, contabilidad tesorería y personal.

e) Departamento del Patrimonio Municipal de Suelo.

2. La caracterización de cada uno de estos elementos de la organización del Servicio es la siguiente, sin perjuicio de las concreciones que en cuanto a sus funciones específicas puedan llevar a cabo el Jefe del Servicio y el Gerente:

a) La Jefatura del Servicio asume, además de las funciones generales propias de las Jefaturas de Servicio, las funciones de apoyo o delegadas por el Interventor relativas a la fiscalización de toda clase de ingresos y gastos que sean gestionados por el resto de Gestión Económica.

b) Jefatura de Departamento de Gestión Económica. Tiene encomendadas las tareas propias de Tesorería Municipal, bien sea en funciones de apoyo o delegadas por el Tesorero Municipal. Además de las anteriores, el Departamento ejercerá las funciones de confección y pago de las nóminas del personal al servicio de la Gerencia, relaciones con otras Administraciones Públicas en lo relativo a materia tributaria, estadísticas, etc.

c) Departamento de Contabilidad. Es el órgano del Servicio Económico que efectuará las tareas propias de contabilización de toda clase de ingresos o gastos que se generen en la Gerencia Municipal de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 8 de este Reglamento.

Capítulo 5. Oficina de Atención Ciudadana.

Artículo 18º.

Las funciones de la Oficina de Atención ciudadana son las siguientes:

a) Las relaciones con los ciudadanos y por tanto centraliza toda la información disponible estableciendo los mecanismos de control para que dicha información fluya con transparencia.

b) La difusión de la información: presencial, telefónica o vía electrónica (web) y, en consecuencia, ejecuta, entre otros, los siguientes cometidos: atención telefónica, informaciones urbanísticas, mantenimiento de contenidos y aplicaciones Web (obra mayor, obra menor, ...).

c) La elaboración de la carta de servicios y de la contestación y tramitación de sugerencias y quejas recibidas en la oficina o vía web.

Artículo 19º.

En la oficina de Atención Ciudadana se incluye el departamento Técnico de Cartografía tiene las siguientes funciones:

a) Información urbanística en general.

b) Confección de los documentos parcelarios como base para la redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión de iniciativa municipal.

c) Informe técnico en materia de titularidades pública y privada.

d) Informe en expedientes de cesión de suelo incoados por el Departamento de Patrimonio.

Capítulo 6. Medios e innovación tecnológica.

Artículo 20º.

Le corresponde la ejecución de los siguientes cometidos:

1. El control y organización de los medios y servicios técnicos comunes de la Gerencia: informática, cartografía, delineación y reprografía.

2. El desarrollo informático de la Gerencia tanto en el aspecto gráfico como alfanumérico; será el encargado de su elaboración, mantenimiento y difusión de la base cartográfica de la ciudad; coordinará y racionalizará los servicios comunes de topografía, delineación y reprografía; centralizará la base de documentación gráfica y colaborará en los actos de difusión de las actividades de la Gerencia.

3. El mantenimiento y actualización de la cartografía municipal, con las incidencias que deriven de esa función (coordinación con el Centro de Gestión Catastral, informes en encargos externos de trabajos cartográficos y topográficos, etc.).

Capítulo 7. Servicio de Medioambiente.

Artículo 21º.

El Servicio de Medioambiente tiene encomendada las siguientes funciones:

a) La implantación y desarrollo de la Agenda Local 21.

b) La prevención, la protección y la disciplina ambiental.

c) La elaboración de las ordenanzas ambientales municipales.

d) Seguimiento de la normativa ambiental.

e) Diseño y seguimiento del sistema de indicadores medioambientales.

f) El control y mantenimiento de los montes, playas y áreas naturales.

g) Propuestas de planificación de actividades ambientales.

h) Iniciativas municipales en educación ambiental.

Capítulo 8. Servicio de Patrimonio Histórico.

Artículo 22º.

El Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico tiene atribuidas las siguientes funciones:

a) Inventariar y catalogar el patrimonio mueble e inmueble, histórico-artístico municipal.

b) Informar y proponer de cuantas medidas sean precisas tomar para la adecuada conservación del patrimonio histórico-artístico municipal.

c) Supervisar la ejecución de cuantas obras y actuaciones sean aprobadas por los distintos órganos municipales encaminadas a la conservación del patrimonio histórico-artístico municipal.

d) Todas aquellas funciones técnicas específicas que se deriven de las competencias y obligaciones que, en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico, tenga encomendadas el Ayuntamiento Icod de los Vinos.

Capítulo 9. Dirección Técnica.

Artículo 23º.

La dirección técnica de la “Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico” ejecuta las siguientes funciones:

a) Realiza las tareas de dirección y coordinación técnica del ámbito que tienen encomendado, asegurando un funcionamiento adecuado de las mismas, bajo la dirección del Gerente.

b) El desarrollo y gestión de las políticas urbanísticas.

b) Igualmente le corresponde la asistencia técnica al Gerente en su tarea de ejecución de los acuerdos del Consejo y Comisión Ejecutiva.

Artículo 24º.

1. El Servicio de la dirección técnica se estructura de la siguiente forma:

a) Jefatura del Servicio.

b) Planeamiento y gestión.

c) Redacción de proyectos.

d) Control de edificación.

Capítulo 10. Servicio de Planeamiento y Gestión.

Artículo 25º.

1. Las funciones del Servicio de Planeamiento y Gestión son las siguientes:

a) Redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión urbanística de iniciativa municipal, informe y supervisión del planeamiento de iniciativa particular, incoación, tramitación y propuesta de resolución de los expedientes relativos a esos asuntos.

b) Seguimiento del proceso de ejecución del planeamiento hasta la inscripción en el Registro de la Propiedad de las parcelas reparceladas y la liquidación de las cuotas de urbanización, supervisando el cumplimiento efectivo por los agentes urbanizadores de las obligaciones convenidas.

c) Proporcionar información urbanística en general, oral y escrita a través de la Oficina de Atención Ciudadana.

d) Mantenimiento y actualizados de la cartografía municipal.

Artículo 26º.

1. El Servicio de Planeamiento y Gestión se estructura de la siguiente forma:

A) El Director Técnico dirige, coordina, impulsa y supervisa el funcionamiento del mismo, bajo la dependencia del Gerente.

B) El Departamento Técnico de Planeamiento se encarga de:

a) Seguimiento del proceso de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana.

b) Redacción de los instrumentos de planeamiento de iniciativa municipal y supervisión de los que se encarguen a profesionales externos al Ayuntamiento.

c) Informe técnico a los instrumentos de planeamiento de iniciativa particular o promovida por otras Administraciones.

d) Informe de los proyectos de Urbanización en los aspectos relativos al planeamiento.

e) Informe en solicitudes diversas relacionadas con la materia de planeamiento.

f) Informes en solicitudes de implantación de usos provisionales y de Declaraciones de Interés Comunitario.

C) El Departamento Técnico de Gestión se encarga de:

a) La redacción de Programas de Actuación (excepto el Anteproyecto o Proyecto de Urbanización), Proyectos de Reparcelación y Proyectos de Expropiación de iniciativa municipal.

b) Informe a los referidos instrumentos cuando sean de iniciativa privada o redactados por otras Administraciones Públicas.

c) Valoraciones urbanísticas.

D) La asesoría jurídica del servicio en relación al planeamiento tiene la responsabilidad jurídico-administrativa en la tramitación de los siguientes expedientes:

a) Cédula de Urbanización.

b) Instrumentos de planeamiento.

c) Programas de actuación, hasta la firma del Convenio entre Ayuntamiento y Urbanizador.

d) Proyectos de Urbanización que se presenten después de la aprobación de los Programas respectivos.

e) Informes municipales emitidos en expedientes de planeamiento o de programación promovidos por otras Administraciones.

E) La asesoría jurídica del servicio en relación a la Gestión Urbanística tiene la responsabilidad jurídico-administrativa en la tramitación de los siguientes expedientes:

a) Proyectos de Reparcelación forzosa y voluntaria.

b) Proyectos de Expropiación derivados de la tramitación de Programas, o redactados para la adquisición de suelo dotacional no viario. Tanto la Relación de Bienes y Derechos como la determinación del justiprecio.

F) La asesoría jurídica del servicio en relación al seguimiento de Programas tiene la responsabilidad jurídico-administrativa en la tramitación de los siguientes expedientes y actuaciones:

a) Cuotas de urbanización: tramitar la imposición, iniciar el procedimiento de apremio y demás incidencias derivadas.

b) Tramitación de las solicitudes de retasación de cargas de urbanización.

c) Tramitación de la Cuenta de Liquidación Definitiva de los Programas.

d) Seguimiento y control del cumplimiento de las obligaciones del Urbanizador (control de plazos, sustitución o reducción de avales, incidencias en la ejecución de la urbanización, sanciones por incumplimiento, etc.).

Capítulo 11. Servicio de Proyectos.

Artículo 27º.

El Servicio de Proyectos tiene como misiones:

A) Redacción de Proyectos de Urbanización, de Infraestructuras y de Obras Ordinarias de Urbanización de iniciativa municipal, que afecten a zonas de nueva urbanización.

B) Redacción de los instrumentos de planeamiento y gestión necesarios para posibilitar la implantación de infraestructuras públicas, así como la tramitación de los procedimientos necesarios para la adquisición de suelo necesario para tales fines.

C) Informe de los referidos proyectos e instrumentos cuando se redacten por iniciativa privada o por otras Administraciones Públicas.

D) Dirección Facultativa de las obras expresadas en el apartado A) anterior.

E) Supervisión municipal de las obras expresadas en el apartado C) anterior.

F) Desempeñar las funciones de coordinación de seguridad y salud laboral en las obras promovidas por la Gerencia.

Artículo 28º.

1. El Servicio de Proyectos se estructura de la siguiente forma:

A) El Director Técnico dirige, coordina, impulsa y supervisa el funcionamiento del mismo, bajo la dependencia del Gerente.

B) El Departamento Técnico de Urbanización tiene las siguientes funciones:

a) Redacción de Proyectos de Urbanización de iniciativa municipal.

b) Informe a los Proyectos de Urbanización de iniciativa particular, así como a los Anteproyectos de Urbanización comprendidos en Programas de Actuación Integrada.

c) Dirección de la ejecución de Proyectos de Urbanización de iniciativa municipal.

d) Supervisión de la ejecución de Proyectos de Urbanización de iniciativa particular.

e) Informe técnico sobre condiciones de urbanización y conexión en Cédulas de Urbanización.

C) El Departamento Técnico de Infraestructuras tiene las siguientes funciones:

a) Redacción y supervisión de la parte de los Proyectos de Urbanización relativa a la electrificación.

b) Dirección de la ejecución de Proyectos de Electrificación y Alumbrado Público de iniciativa municipal en zonas de nuevo desarrollo.

c) Relaciones con las compañías suministradoras de servicios, en lo concerniente a los proyectos anteriormente citados.

d) Informe técnico en proyectos no municipales de infraestructuras de saneamiento, electricidad y gas natural.

e) Redacción de proyectos e informes en materia de redes de agua potable, colectores básicos, encauzamientos, bombeos e impulsiones.

Capítulo 12. Servicio de control de edificación.

Artículo 29º.

El Servicio de control de edificación y uso del suelo y, tiene encomendada las siguientes funciones:

A) Tramitación de expedientes para el otorgamiento de licencias de edificación, demolición, parcelación y primera ocupación.

B) Tramitación de expedientes para el otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos e instalaciones, así como actas de comprobación para el funcionamiento efectivo de los mismos.

C) Informe en expedientes de edificación y uso del suelo cuya resolución no sea competencia municipal y se requiera una mera aplicación de la normativa en vigor, sin aplicación de criterios discrecionales.

D) Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones en materia de obras y aperturas de establecimientos, así como de restauración de la legalidad urbanística.

Artículo 30º.

1. El Servicio de control de edificación y uso del suelo se estructura de la siguiente forma:

A) El Director Técnico dirige, coordina, impulsa y supervisa el funcionamiento del mismo, bajo la dependencia del Gerente.

B) El Departamento Técnico de Disciplina Urbanística tiene las siguientes funciones:

a) Informe técnico en expedientes de solicitudes de licencias de edificación, demolición, parcelación y primera ocupación.

b) Informe técnico en expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas, incluyendo valoraciones de las actuaciones realizadas.

c) Informes sobre condiciones de edificación y urbanización.

d) Informe en Cédulas de Garantía Urbanística, en los aspectos que sean competencia del Servicio.

C) El Departamento Técnico de Calidad Ambiental tiene las siguientes funciones:

a) Informe técnico en expedientes de solicitudes de apertura de establecimientos, en materia de uso urbanístico, medidas correctoras, condiciones de protección contra incendios y condiciones ambientales.

b) Inspección e informe técnico en solicitudes de actas de comprobación favorable, en aquellos as-

pectos que hayan sido objeto de informe en el procedimiento de otorgamiento de licencia de apertura.

c) Inspección e informe técnico en expedientes sancionadores en materia de apertura de establecimientos.

d) Información urbanística en materias competencia del Departamento.

D) La asesoría jurídica, en relación a Obras Particulares, tiene las siguientes funciones:

a) Responsabilidad jurídico-administrativa en los procedimientos de otorgamiento de licencias de edificación, demolición, primera ocupación y parcelación, así como en las incidencias que surjan durante los mismos, formulando las propuestas de resolución a los órganos decisorios municipales.

b) Asesoramiento jurídico y administrativo en cuestiones relativas a las licencias indicadas, emitiendo en su caso los informes que se precisen.

c) Control de las ocupaciones de aceras por las obras en construcción.

d) Supervisión de la tramitación y firma de las propuestas de resolución de expedientes sancionadores por infracciones urbanísticas.

e) Tramitación de Cédulas de Garantía Urbanística.

E) La asesoría jurídica, en relación a las Aperturas tiene las siguientes funciones:

a) Responsabilidad jurídico-administrativa en el procedimiento de otorgamiento de licencias de apertura de establecimientos y actividades, así como en las diversas incidencias que surjan durante el mismo, formulando las propuestas de resolución a los órganos decisorios municipales.

b) Asesoramiento jurídico en las materias relativas a las licencias indicadas, emitiendo en su caso los informes que se precisen.

c) Supervisión de la tramitación y firma de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores por incumplimiento de las condiciones de las licencias de apertura concedidas, o por el funcionamiento de locales sin licencia.

2. El Servicio de Servicio de control de edificación y uso del suelo contará para el más eficaz desempeño de sus funciones de inspección, con la colaboración de la Brigada del servicio de medio ambiente, adscrita funcionalmente a la Gerencia de Urbanismo.

Artículo 31º.

El Servicio de Medioambiente tiene encomendada las siguientes funciones:

- i) La implantación y desarrollo de la Agenda Local 21.
- j) La prevención, protección y disciplina ambiental.
- k) Seguimiento de la normativa ambiental.
- l) Diseño y seguimiento del sistema de indicadores medioambientales.
- m) El control y mantenimiento de los montes, playas y áreas naturales.

Artículo 32º.

El Servicio de Patrimonio Histórico-Artístico tiene atribuidas las siguientes funciones:

- a) Inventariar y catalogar el patrimonio mueble e inmueble, histórico-artístico municipal.
- b) Informar y proponer de cuantas medidas sean precisas tomar para la adecuada conservación del patrimonio histórico-artístico municipal.
- c) Supervisar la ejecución de cuantas obras y actuaciones sean aprobadas por los distintos órganos municipales encaminadas a la conservación del patrimonio histórico-artístico municipal.
- d) Todas aquellas funciones técnicas específicas que se deriven de las competencias y obligaciones que, en materia de conservación del patrimonio histórico-artístico, tenga encomendadas el Ayuntamiento Icod de los Vinos.

Título IV: Funcionamiento.

Capítulo 1. Funcionamiento Administrativo.

Artículo 33º.

1. Los asuntos procedentes del Registro General del Ayuntamiento se recibirán, registrarán informáticamente y repartirán por el Servicio de Secretaría General. Los demás Jefes de Servicio, una vez recibidos los asuntos competencia de cada uno de ellos, los asignarán a la Asesoría Jurídica que deba incoar el expediente respectivo.

2. Se procurará evitar la proliferación de registros en los distintos Servicios, utilizando en lo posible el registro centralizado de la Gerencia, que se aplica por el Servicio de Asesoría Jurídica.

3. Las órdenes de trabajo que emanen del consejero director o consejero delegado, en su caso, o del Gerente, se enviarán a los Jefes de Servicio respectivos, que dispondrán lo necesario para su más eficaz puesta en práctica.

4. Se promoverán, con la dirección del gerente y los concejales del área, las reuniones de coordinación entre los distintos Jefes de Servicio para lograr el máximo nivel de intercomunicación y de participación en las propuestas de actuación.

Artículo 34º.

Las normas básicas de instrucción de expedientes son las siguientes:

1. Los asuntos que concluyan con una resolución de los órganos de la Gerencia o del Ayuntamiento, motivarán la incoación y tramitación del oportuno expediente, cuya responsabilidad de control, instrucción y propuesta de resolución recaerá en la Asesoría Jurídica competente en cada caso.

2. Los Jefes de Servicio impulsarán la tramitación y resolución de expedientes, disponiendo de listados sobre la situación en que se encuentren los mismos.

3. Una vez instruido un expediente, la Asesoría Jurídica competente según la naturaleza, redactará la propuesta de resolución por el órgano de la Gerencia o del Ayuntamiento que corresponda.

4. Las resoluciones del Consejero-Director o Consejero-Delegado, en su caso, adoptarán la forma de Decreto e irán suscritas también, por su mandato, por el Secretario de la Gerencia.

5. Las resoluciones del Consejo de Gerencia adoptarán la forma de acuerdos o de propuestas de acuerdos si es el Pleno Municipal el órgano competente para resolver. En este último caso, antes de someterse a la consideración del Pleno, las propuestas serán dictaminadas por la Comisión Informativa correspondiente.

Capítulo 2. Funcionamiento Económico.

Artículo 35º.

Las normas generales de funcionamiento en materia económica son las siguientes:

1. Los ingresos (tasas, contribuciones especiales, sanciones o cualesquiera otros ingresos de derecho público o privado que pudiesen producirse) serán gestionados por la dirección económica-financiera, tramitándose de conformidad con lo dispuesto en las Bases de las de Ejecución del Presupuesto vigente.

2. En concreto y siguiendo la sistemática de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se dis-

tinguen tres tipos de expedientes: de modificación de créditos, de ejecución del gasto y gestión de ingresos.

Artículo 36º.

1. El expediente se iniciará con una propuesta de modificación del Gerente. Dicha propuesta deberá venir avalada por una memoria justificativa de las variaciones que se propongan en la que se especificarán los destinos de la dotación que se proponen crear, y se justificará la necesidad y urgencia de su tramitación y se especificará la financiación que se propone para dichos aumentos.

Las propuestas de modificación del Presupuesto deberán suscribirse con el conforme del Sr. Consejero Director de la Gerencia o el Sr. Consejero Delegado, en su caso.

2. Aprobación por el Consejo Rector, con informe del Sr. Interventor de la Gerencia.

3. Aprobado el expediente por el Consejo Rector, se remitirá a la Intervención General del Ayuntamiento para su tramitación e informe.

Cuando las modificaciones vengan financiadas con minoraciones de otros créditos presupuestarios, será indispensable la previa certificación del Servicio de la Dirección Económica Financiera de la Gerencia relativo a la existencia de crédito que soporte la financiación que se propone.

Artículo 37º.

1. Serán las Jefaturas de los Servicios las encargadas de la ejecución del gasto que generen.

Las definiciones y las normas generales para la tramitación de las diferentes fases del gasto se concretarán en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Artículo 38º.

1. Norma general de tramitación. La Dirección Económica Financiera de la Gerencia será la encargada de la formación de los diferentes documentos cobratorios (liquidaciones, autoliquidaciones, multas).

Se autoriza a que en período voluntario se realice mediante documentos aptos para ser efectivos a través de entidades bancarias cobratorias radicadas en la ciudad de Icod de los Vinos.

Transcurrido el período voluntario, el órgano gestor remitirá el documento cobratorio a la Dirección Económica Financiera a los efectos de su Reconocimiento de derechos y remisión del cargo/cargos al órgano de recaudación ejecutiva.

2. Compromiso de ingresos. Los órganos gestores en los que se tramiten gastos que sean financiados en su totalidad o parcialmente por entidades ajenas, se deberán remitir al la Dirección Económica Financiera la comunicación del ente de la financiación junto con el documento correspondiente de compromiso de ingreso, suscrito por el responsable del órgano gestor.

En los supuestos en los que exista compromiso de ingreso, el Centro Gestor, en el momento en el que se cumplan las determinaciones impuestas por el órgano financiador y, por tanto, se entienda que dicho órgano es acreedor de la Gerencia, remitirá al Servicio Económico el documento "RC" de Reconocimiento de Derecho.

Será el órgano gestor quien justificará debidamente ante el órgano concedente de la subvención.

Artículo 39º.

La Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico" gozará de los mismos beneficios y disfrutará de las mismas exenciones, bonificaciones fiscales y prelación de créditos que correspondan al Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Título V. Personal.

Artículo 40º.

1. La Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico estará atendida por el personal propio o adscrito de la Administración municipal o de cualquier Administración Pública, de conformidad con lo previsto en la Relación de Puestos de Trabajo del Organismo, siéndoles de aplicación el régimen jurídico y económico del personal de la Administración del Excmo. Ayuntamiento Icod de los Vinos, sin perjuicio de las negociaciones propias y específicas que se sustancien por la Gerencia.

2. Serán declarados en situación de servicios especiales los funcionarios que sean designados para el desempeño de los puestos directivos del Organismo.

3. El personal funcionario adscrito a la Gerencia podrá participar en los concursos y convocatorias que convoque el Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

4. De conformidad con el contenido de la Ley //2007, de 13 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, se promoverá la promoción profesional (promoción interna,...) del personal de la Gerencia.

Artículo 41º.

1. El personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico de

Icod de los Vinos estará integrado por personal funcionario o laboral, de acuerdo con lo que establezca la relación de puestos de trabajo.

2. La selección de dicho personal se realizará por los procedimientos establecidos al efecto por la legislación vigente, garantizando, en todo caso, los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad de las convocatorias.

3. El personal de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico de Icod de los Vinos se regirá por lo previsto en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables al personal de las Entidades locales, y en los acuerdos y convenios colectivos que le resulten de aplicación.

4. Los puestos de trabajo, tanto los reservados a personal funcionario como laboral, podrán ser provistos con personal del Ayuntamiento a través de los procedimientos de concurso o libre designación.

Artículo 42º.

Extinguida la Gerencia de Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico tanto el personal del Ayuntamiento adscrito como el personal funcionario de carrera, interino o laboral, fijo o indefinido, propio de la Gerencia se integrará en la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Icod de los Vinos en los puestos de trabajo que desempeñe las funciones de la referida Gerencia.

Título VI. Régimen Jurídico.

Artículo 43º.

Los actos y acuerdos de los órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico, al igual que los de los órganos municipales, serán eficaces y ejecutivos, cuando no requieran aprobación superior en la forma que determinan los Estatutos, siéndoles de aplicación los preceptos contenidos en la legislación local sobre la materia y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Bases del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 44º.

Las resoluciones de los órganos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Medioambiente y Patrimonio Histórico en relación con sus respectivas competencias podrán ser impugnados, previo en su caso el re-

curso de reposición, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con la Ley reguladora de esta jurisdicción.

Artículo 45º.

No se podrán ejercitar acciones contra la Gerencia, fundadas en derecho privado o laboral, sin previa reclamación ante la misma, que será resuelta por el gerente y agotará la vía administrativa.

Artículo 46º.

La responsabilidad de la Gerencia se regirá por las normas que, con carácter general, regularán la responsabilidad de las Corporaciones Locales.

Disposiciones Finales.

Primera.- La entrada en vigor del presente Reglamento se producirá al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del edicto relativo a su aprobación definitiva.

Segunda.- La entrada en vigor de este Reglamento deroga la estructura del Servicio de Urbanismo plasmada en la Estructura Orgánica Básica del Ayuntamiento de Icod de los Vinos.

Lo que se publica para su general conocimiento.

En la ciudad de Icod de los Vinos, a 21 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, Diego Silvestre Afonso Guillermo.- La Secretaria General, Raquel Oliva Quintero.

PUNTAGORDA

A N U N C I O

16443

12476

El Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento mediante Resolución nº 136/2008 de fecha 21 de noviembre, ha aprobado Expediente de Generación de Créditos nº 5/2008 dentro del vigente presupuesto de esta Corporación, se expone al público por espacio de quince días, según lo previsto en el art. 169 de el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, a los efectos de oír reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado alguna, dicho expediente se entenderá aprobado definitivamente.

INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	MODIF. IMPORTE	AUMENTO IMPORTE	C. FINAL
72103	Convenios SCE-CCLL 2008	82.000,00	0,00	139.268,04	221.268,04
45102	Taller de empleo "Haciendo Camino, 1ª fase"	0,00	0,00	203.493,60	203.493,60
45515	Subv. INCIDES de Integración y...	0,00	0,00	3.382,81	3.382,81
45512	Subv. CajaCanarias Super motor	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
TOTALES		0,00	0,00	347.344,45	429.344,45

GASTOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	C. INICIAL	MODIF.	AUMENTO	C. FINAL
322,61127	Convenios SCE-CCLL	122.000,00	0,00	139.268,04	261.268,04
322,60106	Taller de empleo 1ª fase "Haciendo camino"	0,0	0,00	203.493,60	203.493,60
313,48916	Subv, INCIDES de Integración y ...	0,00	0,00	3.382,81	3.382,81
452,22620	Actos de espectáculo Super motor	0,00	0,00	1.200,00	1.200,00
TOTALES		122.000,00	0,00	347.344,45	469.344,45

Puntagorda, a 21 de noviembre de 2008.- El Alcalde, Vicente Rodríguez Lorenzo.

PUNTALLANA**A N U N C I O****16444****12474**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2008 acordó aprobar inicialmente el Informe de Sostenibilidad Ambiental y el Plan Especial de Ordenación de Edificaciones Censadas.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 10, 30 y 84.4 del Decreto 55/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, así como en el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente, por medio del presente se procede al trámite de información pública y consultas del expe-

diente por el plazo de 45 días, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que se puedan presentar por los ciudadanos las sugerencias o alegaciones que consideren oportunas.

La documentación correspondiente podrá consultarse en los Servicios Técnicos Municipales, ubicados en la Casa Consistorial, calle La Constitución, nº 1, de lunes a viernes (salvo festivos), de 8 a 14 horas.

En aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio se dan por notificados los eventuales interesados en el procedimiento que pudieran resultar desconocidos o cuyo domicilio a efectos de notificaciones se ignorase.

Puntallana, a 21 de noviembre de 2008.

El Alcalde, Juan Guerra Guerra.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

A N U N C I O

16445

12485

Transcurrido el plazo de quince días hábiles durante el cual ha permanecido expuesto al público el Expediente de Modificación de Crédito nº 6/2008 de Crédito Extraordinario del presupuesto de gastos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de octubre de 2008, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el artículo 177, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el referido expediente, conforme a la siguiente cifra:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
2008 070 45100 15000	Act. Mus-Cultura-Productividad	15.000,00 €
2008 070 45100 13003	Act. Mus-Cultura-Productividad Pers. Laboral	8.000,00 €
2008 070 42200 13003	Act. Mus-Enseñanza-Productividad Pers. Laboral	27.000,00 €
TOTAL.....		50.000,00 euros

FINANCIACIÓN:

- Disminución del crédito de las partidas presupuestarias siguientes:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	DISPONIBLE	IMPORTE A REDUCIR	TOTAL
2008 070 45100 22709	Act. Mus-Cult.-Trab.R.O.Empr-Otros	242.559,15 €	30.000,00 €	212.559,15 €
2008 070 42200 22602	Act. Mus-Enseñanza-Publicidad y Propaganda	28.002,05 €	20.000,00 €	8.002,05 €
TOTAL		270.561,20 €	50.000,00 €	220.561,20 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse Recurso Contencioso Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 170.1 de la citada Ley.

En San Cristóbal de La Laguna, a 21 de noviembre de 2008.

El Presidente accidental del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Miguel Ángel González Rojas.

Área de Seguridad Ciudadana**ANUNCIO****16446****12157**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de propuesta de resolución relativa al expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, iniciado a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha propuesta de resolución se podrán presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes a su derecho, ante el órgano que la dictó, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
9944/2008	Pablo David Pérez Castilla	C/ Juan González Trujillo nº 1 38010 - Santa Cruz de Tenerife.
11846/2008	Iván Ledesma Cruz	Urbanización Padre Anchieta Bloque 22 - 3ªA 38203 - Santa Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

ANUNCIO**16447****12159**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone incoar/ampliación del plazo de prescripción en relación con expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y

del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución se podrán presentar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes a su derecho, ante el órgano que la dictó, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
16875/2008	Jonathan Ramírez González	Urbanización La Florida Bloque 5, P2- Pta. 2ª- La Cuesta 38320 - San Cristóbal de La Laguna.
17035/2008	Francisco Javier Delgado Pérez	C/Simón Bolívar nº125 - Barrio El Coromoto 38206 - San Cristóbal de La Laguna.
16872/2008	M'Baryk Boukhair	C/ El Hurón nº27 - Geneto 38296 - San Cristóbal de La Laguna.
14955/2007	Victor Manuel Domínguez Hernández	C/ Rosendo Díaz Méndez nº3 - 1ªB 38207 - San Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 19 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

ANUNCIO**16448****12160**

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone incoar/ampliación del plazo de prescripción en relación con expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución se podrán presentar cuantas alegaciones, do-

cumentos o informaciones estimen convenientes a su derecho, ante el órgano que la dictó, en el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 16 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
15398/2008	Ricardo Juan Domínguez Díaz	C/Doctor Pasteur nº21 - 2º izq. 38006 - San Cristóbal de La Laguna.
15389/2008	Elicio Tejera González	C/ Ramón Carnicero nº 21- 1º - Finca España 38205 - San Cristóbal de La Laguna.
14698/2007	Alejandro Hidalgo Delgado	C/Breña Alta nº15 - Barrio La Candelaria 38320 - San Cristóbal de La Laguna.
15983/2007	Tanausú Ramírez García	C/Decano Consular Ramos s/n 4, P-02, 28 38111 - Santa Cruz de Tenerife.
14699/2007	Manuel Antonio Hernández Villar	C/ Francisco Pérez de Ayala s/n, 12 - 3º B 38007 - Santa Cruz de Tenerife.
14701/2007	Pedro Damián Aguilar Reyes	Pasaje Santiago s/n, nº4 Bajo - San Miguel de Chimisay 38108 - San Cristóbal de La Laguna.
15407/2008	Francisco Josué Domínguez Lugo	C/Río Nervión 16, 3 6 - Salud Alto 38008 - Santa Cruz de Tenerife.
15413/2008	Eugenio Jonathan Pérez Brito	C/Cañadas nº6 - Cuesta Piedra 38008 - Santa Cruz de Tenerife.
14687/2007	Pedro Aurelio Fuentes Bermúdez	C/San Ramón nº15 38108 - San Cristóbal de La Laguna.

14965/2007	Juan Manuel Padilla Alfonso	C/ El Cedro, 1º B 38108 - San Cristóbal de La Laguna.
16750/2008	Jesús Agustín Alonso Ramos	C/ San Carmelo nº27 - Bajo 38108 - San Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

A N U N C I O

16449

12161

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone sancionar/repercutir coste analítica/talón de cargo, en relación con expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá

interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

ANEXO:

Expte.	Denunciado	Domicilio.
11848/2008	Jorge Romero Ramírez	C/San Antonio - Edif. Santa María s/n 1-P02, A 38108 - San Cristóbal de La Laguna.
13348/2007	Rubén Aparicio Torres	Avenida. Generalísimo - Guacapeiro s/n 10, 05 38530 - Candelaria.
11374/2007	Federico Tomás González Morales	Urbanización Cardenal nº31- 4º Derecha 38108 - San Cristóbal de La Laguna.
7627/2008	Athem Navarro Ruas	C/ El Guincho s/n, bajo 38290 - El Rosario.
7982/2008	Mudai Díaz Herrera	C/ Eladio Alfonso González 2B - 1ºB 38010 - Santa Cruz de Tenerife.
9426/2007	Eliudán Rodríguez Hernández	C/Marqués de Bajamar, 22 - Barrio La Candelaria 38320 - San Cristóbal de La Laguna.
9556/2007	José Luis Pérez Sastre	Carretera General del Sobradillo, 108. San Cristóbal de La Laguna.
13372/2007	Lucas Rodríguez Rodríguez	C/Jardina nº 143 - Las Mercedes 38293 - San Cristóbal de La Laguna.

6677/2007	Manuel Yera China Salas	C/Santa Berta nº26 - Edificio La Paz 3K 38108 - San Cristóbal de La Laguna.
13296/2007	José Luis Díaz Cruz	C/ Alcalá nº 26 - Finca España 38205 - San Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

A N U N C I O

16450

12162

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone sancionar/repercutir coste analítica/talón de cargo, en relación con expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá

interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

Anexo.

Expte.: 8237/2008.- Denunciado: Miguel Ángel Álvarez Rojas.- Domicilio: Carretera Taganana-Pico del Inglés, nº 64, 38139-San Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

A N U N C I O

16451

12163

Habiendo dado resultado negativo el intento de notificación individual de resolución por la que se dispone la suspensión de sanción, en relación con expediente sancionador por la comisión de una infracción grave tipificada en el art. 25 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, a las personas que seguidamente se detallan, en su último domicilio conocido, de conformidad con lo dispuesto en art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de acuerdo con lo establecido en el art. 43 del Real Decreto 1.829/1999, por el que se aprueba el Reglamento que regula la Prestación de los Servicios Postales, procede notificar dicha resolución a las mismas a través del presente anuncio.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, haciéndoles saber que contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, o bien podrá impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, sin perjuicio de que el interesado podrá ejercer cualquier otro que estime procedente.

Anexo.

Expte.: 8237/2008.- Denunciado: Miguel Ángel Álvarez Rojas.- Domicilio: Carretera Taganana-Pi-

co del Inglés, nº 64, 38139-San Cristóbal de La Laguna.

San Cristóbal de La Laguna, a 18 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana y Movilidad (Decreto nº 2511/2007, de 19 de junio), Antonio Miguel A. Pérez-Godiño Pérez.

SAN MIGUEL DE ABONA

A N U N C I O

16452

12351

Por D^a Dulce María Cabeza Delgado, en representación de Telica Comunicaciones, S.L., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de "comercio menor de muebles", a ubicar en calle 5^a, nave 6, Polígono Industrial Las Andoriñas, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de veinte días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito que presentarán en el Ayuntamiento, los reparos y observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel de Abona, a 18 de septiembre de 2008.

El Alcalde, Valentín Esteban González Évora.

A N U N C I O

16453

12339

Por D. Vicente Hernández Rancel, en representación de Hernández Rancel Construcciones y Promociones S.L., ha solicitado de esta Alcaldía, licencia de apertura de "sala de fiestas" a ubicar en Avda. Daniel Feo Feo, Manzana 13, nave 1, Polígono Industrial Las Chafiras, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 16 de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, se abre un período de información pública de veinte días, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular por escrito que presentarán en el Ayuntamiento, los reparos y observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

San Miguel de Abona, a 17 de octubre de 2008.

El Alcalde, Valentín Esteban González Évora.

SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA

A N U N C I O

16454**12141**

En aplicación de los artículos 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 38.2 del RD 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaría General de este Ayuntamiento obra expediente expuesto al público relativo a la Modificación de Crédito vía suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales procedente de la liquidación del ejercicio económico 2007, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 10 de noviembre de 2008.

Los interesados que estén legitimados conforme a lo dispuesto en el artículo 170 del citado cuerpo normativo y por los motivos taxativamente enunciados en el apartado segundo del mismo, podrán presentar las reclamaciones que estimen procedentes con sujeción a los siguientes trámites:

1º. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles contados desde el día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2º. Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera.

3º. Órgano ante el que reclama: Ayuntamiento Pleno.

4º. En el caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, el acuerdo de aprobación del expediente será elevado a definitivo automáticamente.

En San Sebastián de La Gomera, a 17 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, Ángel L. Castilla Herrera.

LOS SILOS

Área: Secretaría General

A N U N C I O

16455**12148**

Inicialmente aprobado por el Pleno de 25 de septiembre de 2008, y de conformidad con los arts. 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se entiende aprobada definitivamente la Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Actividades Culturales, Deportivas, de Ocio, Educativas y otras Los Silos, al no haberse presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación del texto íntegro.

Ordenanza reguladora del Precio Público por la Prestación de Servicios y Actividades Culturales, Deportivas, de Ocio, Educativas y otras Los Silos.

Artículo 1º.- Fundamento y naturaleza.

De conformidad con lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), este Ayuntamiento puede establecer y exigir precios públicos por la Prestación de los Servicios de Actividades Socio-Culturales, Culturales Deportivas, de Ocio, Educativas, etc. del Ayuntamiento de Los Silos, que se regirán por lo dispuesto en los artículos 148 y 41 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo), y en el ejercicio de la potestad reglamentaria reconocida al Ayuntamiento de Los Silos, en su calidad de Administración Pública de carácter territorial, por los artículos 4, 49, 70.2 y concordantes de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Artículo 2º.- Objeto.

Constituye el objeto del presente Precio Público por prestaciones de servicios y actividades socio-culturales y de esparcimiento.

Artículo 3º.- Precios públicos por servicios.

• Servicio de Continuidad al Comedor Escolar.

La tarifa mensual establecida para el curso 2008-2009 es de 0,25 euros la hora, así pues el servicio se costea por bloque en mensualidades. A continuación se exponen coste por la utilización del servicio.

MESES CURSO 2008-2009	DÍAS/HORAS	COSTE
OCTUBRE	23/46	11,46 €
NOVIEMBRE	20/40	10,00 €
DICIEMBRE	14/28	7,00 €
ENERO	17/34	8,50 €
FEBRERO	14/28	7,00 €
MARZO	22/44	11,00 €
ABRIL	17/34	8,50 €
MAYO	20/40	10,00 €

Así mismo se establecen descuentos en las tarifas:

* Las familias que tengan dos hijos/as asistiendo al aula ludotecaria, tendrán una reducción del 10% de la tarifa correspondiente por cada hijo/a inscrito.

* Las familias numerosas tendrán una reducción del 20% de la tarifa por cada hijo inscrito en el aula.

Las tarifas se establecerán en el momento de la formalización de la matrícula, estableciéndose los descuentos a partir del mes siguiente (octubre). Así mismo, no se podrán revisarse o modificarse las tarifas durante el curso.

- Actividades culturales y deportivas.

Las tarifas establecidas para las actividades infantiles y de adultos se explican a continuación, al igual que los descuentos en las mismas:

INFANTILES	
ACTIVIDAD	PRECIO POR CURSO
FOLKLORE	40€
BAILE FOLKLORICO	40€
TEATRO	40€
INGLÉS	40€
CLASES DE APOYO	40€
INFORMÁTICA	40 €
BAILE	40 €
TENIS	12 €
CICLISMO	40 €
GIMNASIA RITMICA	40 €
GIMNASIA RITMICA	40 €
PSICOMOTRICIDAD	40 €
BALONCESTO	40 €
ESC. FÚTBOL JUVENTUD SILENSE	50 €
FÚTBOL SALA	40 €
AJEDREZ	40 €

ADULTOS	
ACTIVIDAD	PRECIO AL MES
FOLKLORE	6€/MES
BAILE FOLKLORICO	6€/MES
BAILES LATINOS	6€/MES
PINTURA AL ÓLEO	20€/MES
GIMNASIA DE MANTENIMIENTO	10€/MES
TENIS	18€/MES
YOGA / PILATES	20€/MES
SALUD Y BIENESTAR	10€/MES

Artículo 4º.- Exenciones y bonificaciones.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, las exenciones y bonificaciones a conceder en la exacción de este Precio Público, será las siguientes bonificaciones de la tarifa mensual:

1. Para los Precios Públicos previstos para categoría infantil:

* 2 hermanos: 20% (al 2º hermano).

* Familia numerosa: 50% a cada niño.

* Matrícula en 2 actividades: 20% (en la 2ª actividad).

* Matrícula en 3 o más actividades: 50% (en la 3ª actividad).

* Matriculados en la Escuela de Fútbol Juventud Silense: 20% en otra actividad. Matriculados en el Campus Suma 5 euros Descuento.

2. Para los precios públicos previstos para categoría adultos:

* Descuento del 50% cuando se matriculen en 3 actividades.

3. En casos de extrema necesidad y previo informe propuesta de los Servicios sociales municipales pueden concederse otras bonificaciones de hasta el 100% de las tarifas.

Artículo 5º.- Obligados al pago.

1. Están obligados al pago de los precios públicos regulados en esta Ordenanza los usuarios o beneficiarios de los respectivos servicios.

Se considerarán beneficiarios, a los efectos de la aplicación de la presente ordenanza, los que ostenten legalmente la patria potestad o tutela de los infantes que disfruten de las actividades culturales, deportivas o de esparcimiento, así como los que tengan a su cuidado o soliciten su inscripción en las misma, naciendo la obligación de satisfacer el mismo desde que se inicie la prestación de los servicios a solicitud de aquéllos.

2. Cuando por causas no imputables al obligado al pago del precio, el servicio o la actividad no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

Artículo 6º.- Devengo.

Se devenga el Precio Público y nace la obligación de contribuir, cuando se solicite la prestación del ser-

vicio. La mera prestación del servicio devengará el precio establecido mensualmente, no pudiendo prorratearse por períodos inferiores al mes.

No se devengará el precio público en el mes completo en que la escuela infantil permanezca cerrada por razón de vacaciones de verano.

Artículo 7.- Gestión del precio público.

Los precios públicos contemplados en esta Ordenanza se satisfarán con carácter previo a la prestación del servicio o realización de la actividad.

Régimen de infracciones y sanciones.

Artículo 8.- El régimen de infracciones y sanciones, será el establecido en la Ordenanza Fiscal General de Los Silos, la Reguladora de la prestación del Servicio de la Escuela Infantil y, demás normas que resulten de aplicación; en su caso, en los artículos 77 y ss de la Ley General Tributaria.

Disposición adicional.

Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

Disposición final.

La presente Ordenanza Fiscal, que ha sido aprobada por el Pleno del Ilustre Ayuntamiento de Los Silos en sesión celebrada el día de de 2008, entrará en vigor al día siguiente al de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En la Villa de Los Silos, a 18 de noviembre de 2008.

El Alcalde, Santiago Martín Pérez.

TACORONTE

Multas de Tráfico

A N U N C I O

16456

Se hace saber a:

12169

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2007-001086	CASAÑAS GARCIA RICARDO M.	EL PRIS, 506 0 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-08-2007	300,00	TF9224AZ	CIR/91/2/01
2007-001338	EXPOSITO PADILLA GRABRIELA	AVDA BLAS PEREZ GONZALEZ 7 Bld: BJ 2 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	24-08-2007	60,00	9853BVK	CIR/92/2/1A
2007-001365	DOMINGUEZ VIDAL FRANCISCO JAVIER	CTRA TACORONTE TEJINA 25A 300 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	02-10-2007	90,00	0455DFC	CIR/94/2/1D
2007-001600	S.A.ARCHIPIELAGO SEGURIDAD	CALLE CALLE MARIA ROSA ALONSO 0002 LA LAGUNA 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	25-11-2007	90,00	0486FHZ	CIR/94/2/1D
2008-000040	GARCIA BARROSO EUSEBIO JOSE	CTRA GENERAL DEL NORTE 18B 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	30-11-2007	90,00	TF2927AV	CIR/94/2/1D
2008-000312	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN RICARDO	CALLE HOTEL CAMACHO 1A P02 IZQ 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-03-2008	90,00	4685FVJ	CIR/94/2/1D
2008-000336	AGROVIT CANARIAS SL	CALLE CALLEJON GRANDE PRIMERO 2 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12-02-2008	90,00	4434CSJ	CIR/94/2/1D
2008-000583	ATELEX SL	CALLE ABDULIO 5 BARRANCO GARNDE 38107 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	06-02-2008	90,00	7271FST	CIR/94/2/1D
2008-000624	GARCIA FARIÑAS IGNACIO	CALLE PEREZ REYES 48 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-03-2008	90,00	TF9693BT	CIR/94/2/1D
2008-000625	BARROSO HERRERA MARISOL	C. BUENAVENTURA BONNET, 2§ IZQ 0 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-04-2008	90,00	TF7715AS	CIR/94/2/1D

(*) LSV= Ley de Seguridad Vial, RGC= Reglamento General de Circulación, ORA= Ordenanzas Municipales- Ordenanza Reguladora de Aparcamiento

Que por esta Alcaldía se ha acordado iniciar expediente sancionador por infracción del artículo reseñado (*), del Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de la denuncia cuyos datos se relacionan.

Lo que se notifica mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de 1 (un mes) a contar desde el día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o hacer uso de cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus intereses y derechos.

En caso de no hacer uso del recurso mencionado en el plazo establecido o una vez desestimado éste, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los quince días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según el art. 21 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tacoronte, a 19 de noviembre de 2008.

Alcalde Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.

ANUNCIO

16457

Se hace saber a:

12170

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-001071	CARMONA VEGA JUAN	AVDA PRINCIPES DE ESPAÑA 5-A Bq: 1 38010 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-08-2008	60,00	TF1131BZ	CIR/171/-/1A
2008-001076	SEGURIDAD SIETE SA	CALLE J RAMIREZ BETHENCOURT 13 35003 PALMAS DE GRAN CANARIA (LAS) PALMAS (LAS)	28-08-2008	300,00	6552CBM	CIR/91/2/03
2008-001077	FIGUEROA DE LA NUEZ MARIA LUISA	CALLE JOAQUIN TURINA 11 38208 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	28-08-2008	300,00	TF1170BH	CIR/91/2/03
2008-001079	LINARES SANTANA FERNANDO	CALLE HOYA ARRIBA PTA.HIDALGO 0043 LA LAGUNA 38240 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-08-2008	60,00	TF5352BV	CIR/171/-/1A
2008-001080	MEJIAS RAMOS JUAN FRANCISCO	CALLE PRIS (EL) 38 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-08-2008	300,00	TF1480BC	CIR/91/2/03
2008-001082	ALVAREZ GARCIA MIRIAM	AVDA MAYORAZGO DE FRANCHY (EL) 3-D 1-C 38300 OROTAVA (LA) SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-08-2008	60,00	6100CLN	CIR/171/-/1A
2008-001086	DORTA HERNANDEZ FLORENCIO DAMIAN	CALLE PRINCIPAL DEL PRIS 32 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	05-09-2008	150,00	TF0049BS	CIR/94/2/1E
2008-001088	BRITO QUINTERO DOMINGO CARLOS	CALLE OROTAVA (LA) 6 2-D 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-09-2008	450,00	5810CSX	CIR/41/1/3A
2008-001092	MORALES FERRERA CARMELO	CALLE CAMINO LOS MES 28 TEJINA 38260 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-09-2008	60,00	5167DRX	CIR/171/-/1A
2008-001093	HATEGAN NICOLETA SIMONA	CALLE TOSCA DE LA IGLESIA 77 38390 SANTA ÚRSULA SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-09-2008	60,00	TF9649BV	CIR/171/-/1A
2008-001094	HERRERA RODRIGUEZ DAVID	CALLE PRIS (EL) 97A 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-09-2008	90,00	TF7157AZ	CIR/94/2/1D
2008-001098	DUMITRU TRAIAN CRISTIAN	CMNO ESPARRAGAL (EL) 31BJ TEJINA 38260 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-09-2008	90,00	6841CLM	CIR/94/2/1D

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-001099	RODRIGUEZ PEREZ GABRIEL	SANTA CRUZ DE TENERIFE CALLE DOMINGO PEREZ MINIK PT2 1B LA VERDELLADA EDF. GAGOS 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-09-2008	60,00	4112FBP	CIR/171/-/1A
2008-001101	TOLEDO RANCEL MANUEL	CALLE REAL 15-A BUZANADA 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-09-2008	90,00	TF0234BF	CIR/154/-/1A
2008-001103	HERNANDEZ JORGE BENITO	CMNO TOSCAS (LAS) 77 TOSCAS DE ARRIBA 38270 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-09-2008	90,00	0087BJP	CIR/94/2/1D
2008-001104	TOVAR QUINTERO CAMILO ANTONIO	CALLE SANTA CLARA 4 CHALET CAMILA 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-09-2008	90,00	1255CFF	CIR/94/2/1D
2008-001112	HERNANDEZ ALVAREZ FRANCISCO JAVIE	CTRA ESPERANZA (LA) 65 38355 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	10-09-2008	150,00	TF3278 H	CIR/94/2/1E
2008-001114	PEREZ DIAZ DOMINGO JESUS	CALLE TOSCAS ABAJO 14 VALLE GUERRA 38270 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-09-2008	90,00	TF5736BW	CIR/94/2/1D
2008-001115	ARENER PEREZ ESTHER	CALLE CARLOS J.R. HAMILTON 17 P07 D 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	11-09-2008	90,00	8098BFD	CIR/94/2/1C

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-001119	CASTELLANO JESUS CARLOS ENRIQUE	CALLE CECILIO MARRERO 11E 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	12-09-2008	90,00	0330DSM	CIR/94/2/1C
2008-001120	RODRIGUEZ RODRIGUEZ JUAN JAVIER	CALLE ARZOBISPO JOSE GONZALEZ RIVAS 13-09-2008 11 P02 D 38600 GRANADILLA DE ABONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	13-09-2008	90,00	5108FFV	CIR/94/2/1D
2008-001132	GARCIA GONZALEZ JUAN ANTONIO	CALLE PERALES (LOS) 0140 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	16-09-2008	150,00	6229BCS	CIR/18/2/2A
2008-001137	RAMOS ZAMORA JUAN FCO CELSO	URB PARAISO II 7 RADAZUL 38190 ROSARIO (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-09-2008	90,00	TF3513AC	CIR/154/-/1A
2008-001140	DURAN PEREZ ELISA	CALLE EL MOLINO 8 CUEVAS BLANCAS 38150 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-09-2008	90,00	9369CLX	CIR/94/2/1K
2008-001145	PEREZ DIAZ MANUEL	CALLE MARINA 3 LA CALETA DE ARICO 38589 ARICO SANTA CRUZ DE TENERIFE	21-09-2008	90,00	TF9069CB	CIR/94/2/1D
2008-001147	RODRIGUEZ NODA JOSE JONATHAN	CALLE GUANARTEME 6 P04 IZ 38009 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-09-2008	90,00	4070DDV	CIR/94/2/1D
2008-001149	GOMEZ HERRERA NOEMI	CALLE ROSALIA DE CASTRO 12 P08 3B 38008 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-09-2008	90,00	TF0789BW	CIR/94/2/1D
2008-001151	MORERA CACERES ISABEL	CTRA GENERAL PUNTA DEL HIDALGO 79 P03 C 38250 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-09-2008	90,00	TF2263BB	CIR/94/2/1D
2008-001156	YANES HERRERO AURELIANO	PASAJE FARIÑA, 17 0 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	24-09-2008	90,00	1667DGN	CIR/94/2/1D
2008-001159	SIALPEZ TENERIFE, S.L.U.	CALLE SAN EUGENIO 87 38660 ADEJE SANTA CRUZ DE TENERIFE	24-09-2008	90,00	7563FYY	CIR/94/2/1D
2008-001162	VIMACRUZ S.L UNIPERSONAL	CALLE CAMINO REAL 7 EDF GRANADILLA 38410 REALEJOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	25-09-2008	90,00	7824EVH	CIR/94/2/1D

(*) LSV= Ley de Seguridad Vial, RGC= Reglamento General de Circulación, ORA= Ordenanzas Municipales- Ordenanza Reguladora de Aparcamie

Que por esta Alcaldía se ha acordado iniciar expediente sancionador por infracción del artículo reseñado (*), del Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de la denuncia cuyos datos se relacionan.

Lo que se notifica mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de 1 (un mes) a contar desde el día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Pro-

vincia, o hacer uso de cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus intereses y derechos.

En caso de no hacer uso del recurso mencionado en el plazo establecido o una vez desestimado éste, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes, transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según el art. 21 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tacoronte, a 19 de noviembre de 2008.

Alcalde Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.

ANUNCIO

16458

Se hace saber a:

12171

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-000918	MARRERO PEREZ PEDRO FELIPE	CMNO MATO (EL) VALLE GUERRA 10 EL CONSUMO 38270 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	26-07-2008	90,00	8769CKM	CIR/154/-/2A
2008-000922	PIÑERO ORTIZ JORDAN RAMON	CALLE LOMO DE CARABALLO 3 38820 HERMIGUA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2008	60,00	8361BRN	CIR/171/-/1A
2008-000923	GOMEZ ALVARADO FELIPA	CMNO QUINTERAS (LAS) 15 38400 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2008	90,00	9489BJW	CIR/94/2/1D
2008-000925	PEREZ GARCIA NORBERTO	CMNO ESPINOSA GUAMASA 6 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2008	90,00	TF8309BN	CIR/94/2/1D
2008-000927	MONTAJES E INSTALACIONES TENERIFE	CALLE JUAN GARCIA ALVAREZ 2 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-07-2008	90,00	TF9436BF	CIR/90/1/1C
2008-000928	GALDON VIERA ALONSO	CALLE ROMERO 44A 38359 SAUZAL (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-07-2008	90,00	TF2365CC	CIR/90/1/1C
2008-000929	FERRANDO ARCA JOSE LUIS	CALLE CALLE PRINCIPAL DEL PRIS 0023 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-07-2008	60,00	TF7770BF	CIR/171/-/1A
2008-000936	TRUJILLO HERNANDEZ TERESA	CALLE BLAS CABRERA 6 CDAD BELGICA 38004 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	07-08-2008	300,00	7923DJR	CIR/91/2/02
2008-000939	PEREZ GONZALEZ M ^º DESIRE	CTRA AGUA GARCIA 31 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	13-08-2008	120,00	0422BDV	CIR/94/1/2I
2008-000942	GIL RODRIGUEZ ADRIAN JESUS	CALLE CALLE MARIANO LOPEZ ARIAS 0015 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	15-08-2008	150,00	C3813BNR	CIR/118/1/2A
2008-000943	PUIG ARIEL ALEJANDRO	CALLE BREÑA BAJA 59 LA CUESTA 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-08-2008	60,00	3399DCK	CIR/171/-/1A
2008-000945	FIGUEROA HERNANDEZ AMANDA	CALLE JOSE MORALES CLAVIJO 0002 P01 IZQ 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-07-2008	60,00	2468FPC	CIR/171/-/1A
2008-000950	LUIS FUENTES JOSE MANUEL	CALLE TABAIBA 7 38360 SAUZAL (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-07-2008	60,00	1579DZM	CIR/171/-/1A

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-000951	DE LA PEÑA MARTINEZ MANUEL	PIQUERA 14 P01 38640 ARONA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-06-2008	90,00	0454CTV	CIR/94/2/1D
2008-000952	GIL MENDEZ ANA CARLOTA	CALLE CANTILLO DE ABAJO (EL) 33 38410 REALEJOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-08-2008	60,00	TF3449BN	CIR/170/G/1
2008-000954	REGALADO MARTIN JOSE ANTONIO	CTRA CTRA TACORONTE TEJINA 0006 P02 DCH 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	90,00	TF8916CC	CIR/94/2/1D
2008-000960	MARTIN GARCIA VICENTE	CALLE CHIVANA 3 38380 VICTORIA DE ACENTEJO (LA) SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2008	60,00	TF0500AH	CIR/170/G/1
2008-000961	DE ESTEBAN MARTIN MARIA BEATRIZ	CALLE JUAN DE VERA 1 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-07-2008	90,00	TF4480AY	CIR/154/-/2A
2008-000963	FERRANDO ARCA JOSE LUIS	CALLE CALLE PRINCIPAL DEL PRIS 0023 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	20-07-2008	150,00	TF7770BF	CIR/94/2/1E
2008-000966	NODA DOMINGUEZ VICTORIA M	CALLE REAL OROTAVA 56 P02 38360 SAUZAL (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	60,00	TF4523BW	CIR/92/2/1A

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-000968	ODONEDU S.L	CMNO COSTA (LA) TEJINA 5 38260 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	60,00	9104FVJ	CIR/171/-/1A
2008-000969	DUEÑAS GONZALEZ DANIEL	CALLE FRAY DIEGO 35 B 38357 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	90,00	TF3695 V	CIR/94/2/1D
2008-000970	GONZALEZ HERNANDEZ JOSE FRANCISCO	CTRA GENERAL DEL NORTE 34B 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	90,00	TF5441AZ	CIR/94/2/1D
2008-000971	ALVAREZ GORRIN MELQUIADES	CALLE SAN AGUSTIN 5 P00 38436 SANTIAGO DEL TEIDE SANTA CRUZ DE TENERIFE	29-07-2008	90,00	7163CHW	CIR/94/2/1D
2008-000972	SANTANA MARTIN ALBERTO	RECTOR ANTONIO BETANCOURT 23 P03 C 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	30-07-2008	90,00	C8212BTP	CIR/154/-/2A
2008-000973	MEDEROS MOVITEN SL	CALLE AIRES DE LIMA SOBRADILLO 11 38108 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	30-07-2008	90,00	8335DTZ	CIR/94/2/1D
2008-000975	MORALES DELGADO NURIA	CALLE LAS VEREDAS 1, TRANSVERSAL 0000 GUÍA DE ISORA 38680 GUÍA DE ISORA SANTA CRUZ DE TENERIFE	31-07-2008	450,00	TF1080AY	CIR/37/1/2B
2008-000989	KOPP FIGUEREDO UWE	CTRA PRIS (EL) 113 6 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	01-08-2008	90,00	8325CKC	CIR/94/2/1D
2008-000995	GUANCHE FERNANDEZ PEDRO	VIV.SOC.TAGORO,25 0 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	14-07-2008	90,00	TF9572BS	CIR/94/2/1D
2008-000998	VILLAVICENCIO ORTA ANDRES AVELINO	CALLE ARENITAS (LAS) 7 RS CARMEN 12 38 38520 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-07-2008	90,00	0075BTR	CIR/94/2/1D
2008-000999	AFONSO CASTRO CARMEN LILIA	CALLE CESAR GALAN HERNANDEZ 35 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-07-2008	90,00	TF5267BM	CIR/94/2/1D
2008-001000	ELORRIETA SUAREZ CARLOS JESUS	CALLE MENDEZ NUÑEZ 27 P01 IZDA 38001 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-07-2008	90,00	8374BRR	CIR/94/2/1D
2008-001001	PEREZ VERA ADAN	CALLE PEDRO FELIPE 8 38357 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-07-2008	90,00	7400BDF	CIR/94/2/1D
2008-001007	MONTESINOS ROJAS DANIEL	CALLE ESCULTOR ESTEVEZ 3 38200 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-07-2008	300,00	TF6169BD	CIR/91/2/02
2008-001013	VIMACRUZ S.L UNIPERSONAL	CALLE CAMINO REAL 7 EDF GRANADILLA 38410 REALEJOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	08-08-2008	90,00	6679DGK	CIR/94/2/1D

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-001014	HERRERA RODRIGUEZ DAVID	CALLE PRIS (EL) 97A 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	09-08-2008	90,00	TF7157AZ	CIR/94/2/1D
2008-001015	RODRIGUEZ AVILA ANGEL	CMNO BABOSERAS 42 38360 SAUZAL (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	10-08-2008	60,00	5374CKN	CIR/171/-/1A
2008-001018	ARMAS SOSA JOSE ANTONIO	CALLE NISPERO 24 LLANO DEL MORO 38000 SANTA CRUZ DE TENERIFE SANTA CRUZ DE TENERIFE	14-08-2008	90,00	5868CJX	CIR/94/2/1D
2008-001021	RIPADO TORRES CONCEPCION	CALLE AMAPOLA 16 38410 PUERTO DE LA CRUZ SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-08-2008	300,00	9355CLP	CIR/91/2/02
2008-001023	HERRERA RODRIGUEZ DAVID	CALLE PRIS (EL) 97A 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	02-08-2008	90,00	TF7157AZ	CIR/94/2/1D
2008-001028	HERRERA RODRIGUEZ DAVID	CALLE PRIS (EL) 97A 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-07-2008	70,00	TF7157AZ	CIR/152/-/2A

Expediente	Interesado	Dirección	Denuncia	Importe	Matrícula	Precepto
2008-001047	TRACTOR CANARIAS SL	CALLE LOMO PERDOMAS S/N 38715 PUNTALLANA SANTA CRUZ DE TENERIFE	27-05-2008	150,00	9072BMJ	CIR/94/2/2I
2008-001048	DIAZ GUTIERREZ PEDRO	CALLE EMETERIO GUTIERREZ ALBELO 10 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	17-05-2008	150,00	C5198BRK	CIR/118/1/2A
2008-001050	HERRERA RODRIGUEZ DAVID	CALLE PRIS (EL) 97A 38358 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	30-07-2008	90,00	TF7157AZ	CIR/154/-/1A
2008-001054	AFONSO CAMPOS JOSE	CTRA GENERAL DEL NORTE 40 Pt: B 2 38360 SAUZAL (EL) SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-08-2008	90,00	TF5678BV	CIR/94/2/1D
2008-001055	RODRIGUEZ HERNANDEZ NATALIA	LOMO JUAN DIAZ 120 38350 CANDELARIA SANTA CRUZ DE TENERIFE	18-08-2008	90,00	9619BHT	CIR/94/2/1D
2008-001056	GOMEZ PADRON CARLOS HORACIO	CALLE CALLE ABEL BONNET REVERON 27 38350 TACORONTE SANTA CRUZ DE TENERIFE	19-08-2008	90,00	8352FVR	CIR/94/2/1D
2008-001060	MENDEZ DIAZ JONAY MANUEL	CALLE PALOS DE MOLINA 5 38410 REALEJOS (LOS) SANTA CRUZ DE TENERIFE	22-08-2008	150,00	SUZUKI	CIR/18/2/2A

(*) LSV= Ley de Seguridad Vial, RGC= Reglamento General de Circulación, ORA= Ordenanzas Municipales- Ordenanza Reguladora de Aparcamie

Que por esta Alcaldía se ha acordado iniciar expediente sancionador por infracción del artículo reseñado (*), del Real Decreto 13/1992 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación, en virtud de la denuncia cuyos datos se relacionan.

Lo que se notifica mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndole saber al interesado que frente a este acuerdo puede presentar Recurso de Reposición ante esta Alcaldía-Presidencia en el plazo de 1 (un mes) a contar desde el día siguiente desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o hacer uso de cualquier otro que estime oportuno en defensa de sus intereses y derechos.

En caso de no hacer uso del recurso mencionado en el plazo establecido o una vez desestimado éste, la resolución será firme y deberá hacer efectiva la multa impuesta dentro de los 15 días hábiles siguientes,

transcurridos los cuales, sin haber satisfecho la deuda en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva según el art. 21 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tacoronte, a 19 de noviembre de 2008.

Alcalde Presidente, Hermógenes Pérez Acosta.

TAZACORTE

ANUNCIO

16459

12475

Por Decreto de la Alcaldía 136/2008 del día de la fecha, se ha procedido a la aprobación del Padrón de Contribuyentes referido a la Tasa por el abastecimiento de agua potable correspondiente al tercer trimestre de 2008.

El padrón se expone al público por plazo de quince días contados a partir del siguiente a la inserción

de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales podrán los interesados presentar las alegaciones que estimen pertinentes. No obstante, de conformidad con el artículo 14.2.c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán formular, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la finalización del período de exposición pública del citado Padrón, el recurso de reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificado por el artículo 1 de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del gobierno local, previo al contencioso-administrativo, o cualquier otro que estime procedente.

El período voluntario de cobranza del referido concepto comenzará el día 9 de diciembre del presente año y finalizará el día 13 de febrero de 2009, y a partir de dicha fecha de finalización y por imperativo legal, comenzará el período ejecutivo de cobranza, devengándose el Recargo de Apremio y los intereses de demora.

Los ingresos de las deudas se realizarán en la Oficina del Servicio Municipal de Agua y Saneamiento (Canaragua), sita en la Avenida Felipe Lorenzo, nº 5-Bajo, de esta localidad, en horario de ocho de la mañana a trece horas de la tarde, todos los días laborales, de lunes a viernes.

Se acuerda asimismo, que se podrá pagar también a través de órdenes de domiciliación de pago por medio de las entidades bancarias y de ahorro.

En la Villa y Puerto de Tazacorte, a 25 de noviembre de 2008.

El Alcalde-Presidente, Ángel Pablo Rodríguez Martín.

VILLA DE CANDELARIA

A N U N C I O

16460

12354

"Por Doña Mónica Carla Agosti, con NIE. nº X4966744D, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de otros cafés y bares, en Avda. Marítima número 31, edificio Chipaz, local 14, en este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de 9.00 a 13.00 du-

rante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente día a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia".

En la Villa de Candelaria, a 06 de noviembre de 2008.

El Concejal de Urbanismo, Viviendas, Agua e Infraestructuras (P.D. 2314/07 de 16 de junio de 2007), Domingo Tomás Ramos Díaz.

A N U N C I O

16461

12355

Por Dº Jesús Cruz García, en representación de Copicolor Tenerife, S.L., con CIF. número B38740544, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para la actividad de reprografía, en Rambla de los Meneces, edificio Natalia B, este Término Municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas, a fin de que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular por escrito las observaciones pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento en horas de 9.00 a 13.00 durante el plazo de veinte días hábiles, a contar a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En la Villa de Candelaria, a 13 de noviembre de 2008.

El Concejal de Urbanismo, Viviendas, Agua e Infraestructuras (P.D. 2314/07 de 16 de junio de 2007), Domingo Tomás Ramos Díaz.

VILLA DE LA OROTAVA

Concejalía Delegada de Ordenación del Territorio, Patrimonio Histórico e Infraestructuras en General

Área de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

A N U N C I O

16462

10635

Don José Enrique Pérez Díaz, vecino de esta Villa, con domicilio en la Carretera General TF-324, núm. 93, Bº La Perdoma, ha solicitado de este Excmo. Ayuntamiento licencia para llevar a cabo la instalación de una actividad de carnicería, en el domicilio indicado, según proyecto confeccionado por el Ingeniero Técnico Industrial don Eduardo J. Sánchez García.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 16.a) de la Ley 1/1998, de 8 de enero de Régimen

Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas de Canarias, se abre información pública por plazo de 20 días, a contar del siguiente de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados por la instalación que se pretende puedan formular por escrito, que presentarán en este Ayuntamiento, las observaciones que estimen pertinentes, hallándose el expediente que se instruye a disposición de los interesados para su examen, si lo estiman conveniente, en el Área de Urbanismo, en horario de 10,30 a 13,30 horas.

Villa de La Orotava, a 8 de octubre de 2008.

El Concejal Delegado, Narciso A. Pérez Hernández.- P.s.m., el Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.

Área de Rentas

A N U N C I O

16463**12168**

Por medio del presente se hace público para general conocimiento:

1: Que por Resolución del Sr. Concejal Delegado de Desarrollo Económico, Hacienda, Patrimonio, Régimen Interior y Personal, por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de 16 de junio de 2007, se aprueba la Lista Cobratoria de tributos e ingresos de derecho público, correspondiente a la Tasa de Suministro de Agua y Alcantarillado, de septiembre octubre de 2008.

2: Se expone al público en el Área de Rentas de este Excmo. Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por las personas que se consideren afectadas y contra las mismas pueda formularse el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

3: Se establece un plazo de cobranza en período voluntario de 1 mes, cuya iniciación y terminación de los plazos será objeto de difusión pública por el Organismo encargado de la gestión recaudatoria, en los términos establecidos por el Reglamento General de Recaudación, mediante edictos que así lo aviertan.

Villa de La Orotava, a 13 de noviembre de 2008.

El Concejal Delegado.

VILLA DE LOS REALEJOS

A N U N C I O

16464**11891**

Por acuerdo de la COTMAC de fecha 30 de julio de 2008 se aprobaba definitivamente la Adaptación al Plan Especial de Ordenación Turística de la Isla de Tenerife (PTEOTT) de la ordenación detallada del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Turístico nº 1 "El Burgado" (SUB-SO T-1) del Plan General de Ordenación de Los Realejos, cumplimiento del apartado tercero del anexo del acuerdo de la COTMAC de 5 de abril de 2004 en lo que se refiere al sector turístico nº 1, aprobando definitivamente en este sector el PGO de Los Realejos y, en consecuencia, levantando la suspensión que pesaba en este ámbito. Dicho acuerdo, no obstante, no se publicó quedando condicionada su publicación a la subsanación de determinados aspectos que fueron oportunamente señalados. El acuerdo de la COTMAC encomendaba al Director General de Urbanismo la comprobación, mediante resolución, de que la subsanación se efectuara correctamente. Por Resolución de 28 de octubre de 2008 de la Dirección General de Urbanismo se declaran subsanados todos los aspectos señalados en el acuerdo de 30 de julio de 2008 y se procede a su publicación en el BOCAN 2008/224 de 7 de noviembre de 2008.

El Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Realejos, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo y artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 51.2 del Reglamento de Procedimientos de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, procede a la publicación de las Ordenanzas de la Adaptación al PTOTT de la Ordenación del SUB-SO T-1 (cumplimentación del apartado tercero del anexo I del acuerdo de la COTMAC de 5 de abril de 2004 en lo que se refiere al Ámbito del SUB-SO T-1).

Ordenanzas.

Serán de aplicación en el ámbito del Sector SUB-SO.T1 -Áreas 1 y 2 descritas en el apartado VII de la Memoria de Ordenación- además de las normas urbanísticas de carácter general del PGOU, las específicas de las tipologías de Edificación Abierta y Alineada a vial con jardín delantero que resulte aplicables en función de las condiciones específicas de cada parcela.

Mediante tales determinaciones se concretan en las presentes ordenanzas en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2 del art. 35, los siguientes aspectos de la ordenación pormenorizada del Sector:

a) El destino urbanístico preciso y la edificabilidad de los terrenos y construcciones.

b) Características de las parcelas.

c) Las alineaciones y rasantes de las parcelas resultantes.

d) Las reservas de dotaciones y equipamientos.

Por lo que se refiere a los suelos urbanos correspondientes a las Áreas 3 y 4 descritas en el apartado VII de la Memoria de Ordenación, la única regulación normativa que establece esta Ordenación Detallada, es la delimitación de los ámbitos de uso Turístico y Residencial, cuya concreción precisa requiere el PTOTT, a los efectos de configurar el complejo turístico requerido. La regulación normativa de una y otra área será la que para cada una de ellas se establece en la Normativa Urbanística del PGOU vigente.

Ordenación detallada de las Áreas nº 1 y nº 2.

A.- Ordenanzas particulares.

En la ficha adjunta se establecen las ordenanzas particulares correspondientes a las diferentes manzanas resultantes de la presente Ordenación Detallada.

B.- Regulación de las tipologías edificatorias de aplicación.

Sección 1ª.- Edificación alineada a vial.

Artículo 1.- Solar edificable.

1.- Para que un terreno sea edificable habrá de tener la condición de solar.

2.- Se entenderá por solar, aquel terreno apto para la edificación, por reunir los siguientes requisitos:

a) No formar parte de los espacios considerados como no edificables, no estando, por tanto, afectados por vías, espacios libres o en general cualquier servidumbre que impida su edificación.

b) Dar frente a una vía pública pavimentada, o espacio libre público.

c) Contar con los servicios de suministro de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

d) Tener señalado alineaciones y rasantes.

e) Tener una superficie igual o superior a la que se señale como mínima para la zona en que se enclave.

f) Tener un frente mínimo de 12 m en el que se pueda inscribir un círculo de igual diámetro y tenga que una superficie igual o superior a 200 m².

Artículo 2.- Alineaciones y rasantes.

Son las que se reflejan en el plano de Alineaciones y Rasantes de la presente Ordenación Pormenorizada.

Artículo 3.- Alineación de fachada.

Es la que señala el límite a partir del cual tienen que levantarse las construcciones, en función del parámetro de retranqueo obligatorio establecido conforme al art. 4 en el Plano de Alineaciones y Rasantes.

Artículo 4.- Retranqueos de la edificación.

Se definen así las separaciones que deberán guardar las edificaciones respecto de la alineación de la parcela y demás los linderos del solar.

Los retranqueos a la alineación oficial de la calle o espacios públicos, figuran expresamente en el Plano de Alineaciones y Rasantes.

Artículo 6.- Alineaciones interiores.

Se entienden por alineaciones interiores de una manzana, las líneas que limitan el fondo de las edificaciones en ella situadas. Cuando el espacio interior resultante sea cerrado en todo su perímetro, se denominará jardín interior. Si la alineación interior coincide con el límite de la propiedad, la fachada interior se retranqueará 3 metros de la alineación, abriendo huecos al jardín interior, excepto si el otro propietario consiente en que se abran huecos sobre su propiedad, autorización que se presentará en el Ayuntamiento y que deberá quedar reflejada con la anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad.

Si el límite de propiedad no llega a la alineación interior, y entre ésta y dicho límite hay una distancia menor a 5 m, la edificación se retranqueará 3 m del límite de la propiedad, abriendo huecos al jardín interior. En ningún caso se permite presentar medianerías a los jardines interiores.

En el ámbito de ordenación no se establece específicamente alineaciones interiores.

Artículo 7.- Jardines interiores.

Se corresponden con los suelos no ocupables por la edificación, en función del parámetro de ocupación máxima establecida para cada manzana en las Ordenanzas Particulares.

En los jardines interiores sólo se permiten aquellas construcciones auxiliares claramente vinculadas a la jardinería del suelo. En ningún caso, podrán ocupar más del 10% del suelo de la parcela destinado a jardín interior.

Artículo 8.- Pared medianera.

A los solos efectos de la aplicación de esta Normativa Urbanística, pared medianera es la pared lateral, límite entre dos edificaciones o parcelas contiguas, que se eleva desde los cimientos a la cubierta, aunque su continuidad sea interrumpida por patios de luces.

Cuando, como consecuencia de las diferentes alturas, retranqueos, profundidades edificables u otros motivos similares, queden medianeras al descubierto, éstas deberán ser tratadas con acabado similar al resto de las fachadas.

Si la diferencia de alturas obedece a la aplicación de las ordenanzas, y fuera mayor de 2,5 metros, el testero que sobresalga se retranqueará del lindero 3 metros como mínimo y se tratará como una fachada, con apertura de huecos.

Artículo 9.- Frente de solar.

En los términos expresados en el art. 25 de la Normativa Urbanística del PGOU, el frente mínimo de solar para poder ser construido habrá de ser igual o mayor de 6 metros.

Artículo 10.- Altura reguladora máxima de la edificación.

1.- La altura reguladora de la edificación se determina simultáneamente por el número de plantas y por la distancia en metros existente, entre la rasante de la vía o espacio privado urbanizado a que de frente la edificación y el borde inferior del último forjado, de acuerdo con el cuadro adjunto.

La altura máxima es la que figura señalada en la ficha de Ordenanzas Particulares.

Será de aplicación las siguientes magnitudes que relacionan el número de plantas con la altura en metros de la edificación.

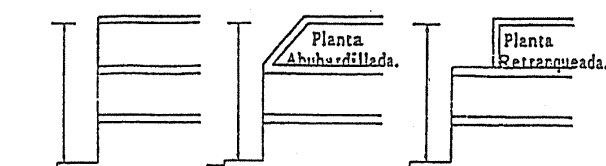
- 1) Una planta y 4 m.
- 2) Dos plantas y 7,20 m.
- 3) Tres plantas y 10,40 m.

En la edificación de equipamiento sólo rige la altura en metros y no el número de plantas.

Se pueden utilizar plantas de altura doble, siempre que se computen como dos plantas.

En todos aquellos casos (edificaciones en esquina, laderas, calles inclinadas, etc.) en que se haga referencia a la altura máxima, ha de entenderse que se trata de la altura en metros o en número de plantas, tomándose siempre la más limitativa.

2.- En el cómputo de la altura se considerarán las plantas retranqueadas y abuhardilladas cuando se destine a usos habitables el espacio existente bajo cubierta inclinada.



3.- Punto de medición de la altura.

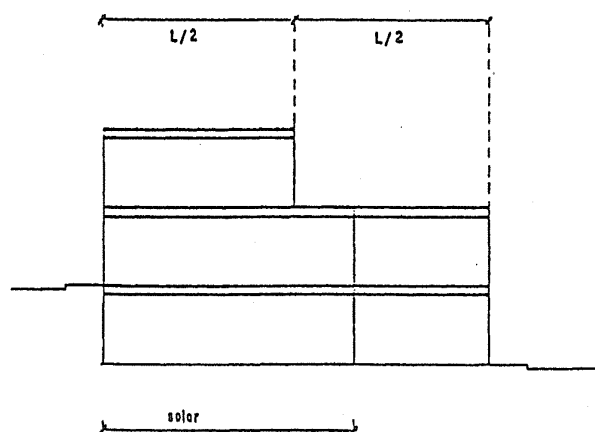
La altura se medirá en cualquier punto de las fachadas de la edificación, desde la rasante del terreno interior urbanizado al que de frente la edificación.

4.- Modificaciones puntuales de la altura reguladora.

En los casos en que se persiga exclusivamente una regulación de los niveles de cornisa de las distintas edificaciones correspondientes a un mismo tramo de calle o manzana, el Ayuntamiento o los particulares interesados podrán proponer Estudios de Detalle que puedan provocar alturas puntualmente diferentes a las aquí reguladas, sin que ello produzca un aumento global del aprovechamiento.

5.- Solares con frente a dos calles no adyacentes.

En manzanas con frente a dos calles adyacentes la regulación de la altura, afecta hasta la mitad de la manzana en cada punto, por lo que los solares que den a dos calles pueden tener distinta regulación por cada una de ellas. Del mismo modo, un solar que posea más fondo que la mitad del ancho de la manzana, puede poseer distintas regulaciones de altura.



Cuando por aplicación de estas determinaciones puedan quedar medianeras al descubierto de más de 3 metros de alto, se abrirán huecos en el escalón, retranqueándose 3 metros del lindero del vecino, si lo hubiese.

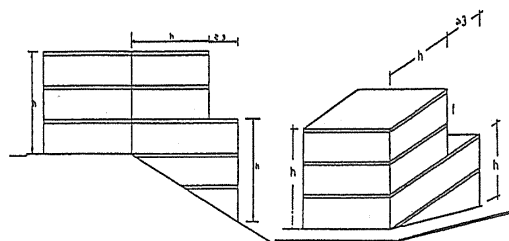
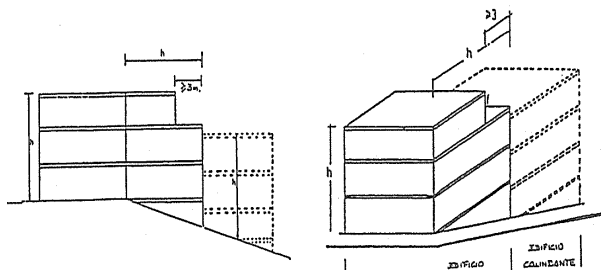
6.- Señalamiento de la altura reguladora.

La altura de cada manzana será la que figura expresamente en las Ordenanzas Particulares.

7.- Edificación en esquina.

Cuando un solar se encuentre en una esquina, se permitirá que la altura correspondiente a la calle que la tuviera mayor se mantenga en la otra en una distancia a contar desde la esquina, igual a dicha altura mayor. Si debido a ello se produjera una diferencia superior a una planta respecto de la permitida en la finca colindante, dicho paramento se retranqueará 3 metros del lindero y se tratará como una fachada, con apertura de huecos.

Si el salto se produce dentro del propio solar, éste estará como mínimo a 3 metros del lindero e igualmente se tratará como fachada.



Artículo 11.- Construcciones permitidas por encima de la altura máxima.

Por encima de la altura máxima sólo se permitirán:

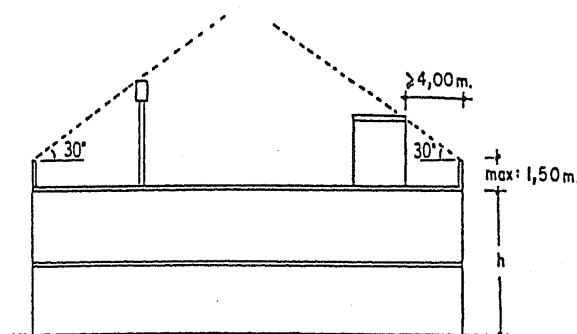
1. La cubierta del edificio, con pendiente no superior al 70% (35°), en caso de cubierta inclinada, y cuya cumbre no podrá superar la altura de 3,50 metros desde la cara superior del último forjado o línea de cornisa o alero. En casos de cubierta inclinada la

línea de alero coincidirá con la parte inferior del último forjado.

2. Los elementos de la cubierta plana (forjado, cámara de aire, pavimento...).

3. Antepechos y barandillas, con una altura no superior a 1,5 metros.

4. Construcciones técnicas o auxiliares, tales como depósitos de agua, cajas de escaleras, lavaderos, chimeneas de ventilación, cuartos de máquinas. Todas estas construcciones se encontrarán por debajo de un plano inclinado que forme 30° con la horizontal y trazado desde las fachadas a 1,50 metros sobre la altura máxima. Se considerará, a estos efectos, como fachada la línea divisoria entre cambios de altura, por diferencias entre las rasantes o en casos de construcciones escalonadas.



En cualquier caso las cajas de escalera, cuarto de máquinas y lavadero no podrán tener una altura superior a 3 metros sobre el plano de la cubierta medidos a cara inferior de forjado. El conjunto de las construcciones auxiliares no podrán ocupar más del 15% de la superficie de la cubierta.

Los depósitos de agua quedarán protegidos de las vistas mediante las correspondientes obras de fábrica o cerrajería.

Artículo 12.- Cuerpos y elementos salientes.

Son todos aquellos volúmenes que sobresalen de la alineación de la edificación o línea de fachada.

a) Cuerpos salientes son los que pueden ser habitables u ocupables, ya sean cerrados, semicerrados o abiertos. Se incluyen, por tanto, los miradores, balcones, tribunas y terrazas voladas.

b) Elementos salientes son el resto de los elementos constructivos que son parte integrante de la edificación y que no son habitables ni ocupables como aleros, zócalos, gárgolas, marquesinas, soportes publicitarios o informativos y otros similares de carácter ornamental.

1.- Cuerpos salientes.

Sólo se permiten cuerpos salientes a partir del techo de la planta baja y de forma que el borde del mismo quede paralelo a la alineación de la calle. No obstante se permiten formas curvas y elementos que se aparten de la regla general del paralelismo, siempre y cuando su incidencia sea poco significativa.

La altura mínima de un cuerpo sobre la rasante del terreno urbanizado será de 3,5 metros en cualquier punto en que se mida.

Los cuerpos salientes cerrados o semicerrados tendrán los cerramientos totalmente acristalados, al menos en un 50% de la superficie.

A efectos del cómputo total de la superficie correspondiente a cuerpos salientes se aplicarán los siguientes criterios:

En calles con anchura inferior a 8 metros sólo se permite aleros y cornisas.

En el resto de las calles, la profundidad máxima del vuelo será igual al 10% del ancho de la calle, y siempre menos de 1,2 m.

La longitud de fachada (LF) total ocupada por los cuerpos salientes será como máximo del 50% de la longitud del plano de la fachada considerada. Se aplicará esta regla por cada planta separadamente, no pudiéndose acumular en el resto de planta las longitudes de volados así obtenidas.

$$LF = 50\% \times Le.$$

Siendo Le la longitud total de la fachada considerada.

Los cuerpos salientes se separarán del lindero una distancia igual a la dimensión del vuelo con un mínimo de 1 metro.

2.- Elementos salientes.

a) Cornisas y aleros.

* En calles de menos de 10 metros entre fachadas: 0,30 metros, como máximo.

* En calles entre 10 y 15 metros entre fachadas: 0,40 metros, como máximo.

* En calles de más de 15 metros entre fachadas: 0,5 metros, como máximo.

b) Portales y escaparates.

Tanto la decoración de locales comerciales de planta baja, como en los portales, y siempre que el ancho

de la acera supere el 1,20 m se permitirá sobresalir de la alineación oficial 12 cms, como máximo.

c) Marquesinas y toldos.

En cualquier punto la altura mínima sobre la acera será de 2,25 metros.

Su saliente tendrá que ser menor que el ancho de la acera, respetando en todo caso el arbolado o las instalaciones públicas.

d) Soportes publicitarios e informativos (muestras, banderines, carteles indicativos, etc.).

Será de aplicación la Ordenanza de la Actividad Publicitaria, enmarcada dentro del Plan de Excelencia Turística del Valle de La Orotava.

Artículo 13.- Cerramientos.

Son los elementos que delimitan los espacios no edificadas correspondientes a parcelas contiguas, la separación entre éstas y los viales, o entre aquellas y el terreno no urbano.

Los cerramientos a vial, podrán ser opacos hasta una altura de 1,00 metros y con verja o seto hasta un máximo de 2 metros, medidos desde la rasante de la calle, o en su defecto, cota natural del terreno.

Los cerramientos a parcelas o terrenos contiguos podrán ser opacos hasta una altura máxima de 2 metros, medidos sobre la cota natural del terreno.

Cuando se trate de calles inclinadas, el cerramiento opaco, si es escalonado, podrá alcanzar, como máximo, la altura equivalente a una planta en cualquiera de sus puntos a lo largo de la calle. Si sigue la pendiente de la calle seguirá la norma del párrafo anterior.

Artículo 14.- Planta baja.

Es aquella planta que tiene el pavimento situado entre 0,60 metros por debajo de la rasante de la calle en el lugar de medición de la altura y:

a) 1,20 metros por encima de la misma, si en planta baja existe vivienda.

b) 0,60 metros por encima de la rasante en el resto de los casos.

Si existiese más de una en éstas condiciones se tomará como tal la de posición inferior.

La altura libre mínima y máxima de planta baja, cuando se destine a usos públicos o comerciales, será de 3,20 metros y 4 metros respectivamente, medidos desde el suelo a cara inferior del forjado del te-

cho. Si se destina a usos residenciales, la altura libre podrá oscilar entre 2,5 m y 2,8 m.

Artículo 15. Planta sótano.

Es aquella por debajo de la rasante que está enterrada en toda su altura a lo largo de todo su perímetro y en la que no sea posible abrir un hueco al exterior mayor de 80 cm.

La altura libre mínima será de 2,20 m. En las rampas de acceso pueden existir puntos donde la altura libre sea de 2 m.

No se permiten en ella usos habitables o residenciales.

Artículo 16.- Planta semisótano.

Es aquella planta cuyo suelo se encuentra por debajo de la rasante y parcialmente enterrada.

Su altura libre mínima será de 2,20 metros.

No se permiten usos habitables o residenciales, excepto cuando una de las fachadas emerja totalmente del terreno circundante, en cuyo caso se permiten usos habitables o residenciales hasta 12 metros de distancia de dicha fachada y con una altura libre mínima de 2,5 metros.

Artículo 17. Planta piso.

1.- Es toda planta situada por encima de la planta baja.

2.- La altura libre oscilará entre 2,50 metros como mínimo y 2,8 metros como máximo.

3.- El uso residencial en los altillos, resultantes de la inclinación de la cubierta, sólo se permitirá cuando se garanticen las adecuadas condiciones de habitabilidad, y computando como planta en la medición de la altura. En estos casos se permite una altura libre de 1,9 m a efectos del cómputo de la superficie útil de la dependencia.

Artículo 18.- Patio de luces y ventilación.

Son aquellos espacios no edificados dentro del volumen de la construcción cuya función es la ventilación e iluminación a dependencias.

Los patios que ventilen e iluminen dependencias habitables tendrán la condición de que en ellos pueda inscribirse un círculo cuyo diámetro sea la cuarta parte de la altura del patio y nunca menos de 3 metros.

La altura del patio se medirá desde el nivel del piso más bajo que tenga viviendas o lugares de trabajo (y que ventilen e iluminen por el patio) hasta la lí-

nea de coronación superior de la fábrica. El patio deberá quedar libre en toda su superficie, no pudiendo incluir elementos que ocupen parte del mismo.

Cuando un patio tenga en una de sus dimensiones mayor longitud de la mínima establecida, podrá reducirse la distancia entre los lados opuestos correspondientes a la otra dimensión, a razón de 0,30 metros de disminución de una por cada 1 metro de aumento de la otra, pero de modo que siempre pueda inscribirse el círculo de 3 metros.

Artículo 19.- Patios mancomunados.

Se consiente la mancomunidad de patios, ajustándose a las siguientes normas:

Primera.- La mancomunidad que sirva para completar las dimensiones del patio habrá de establecerse como derecho real, haciéndolo constar mediante documento público ante Notario, con la condición de no poderse cancelar sin autorización del Ayuntamiento, extremos que habrán de acreditarse antes de expedir la licencia.

Segunda.- Esta mancomunidad no podrá desaparecer en tanto subsista la casa o casas cuyos patios requieran este complemento para conservar sus dimensiones mínimas.

Tercera.- Los niveles de los pisos de los patios mancomunados no diferirán más de 2 metros.

Cuarta.- El patio resultante cumplirá las condiciones establecidas para patios interiores.

Quinta.- Se permite la separación de estos patios en planta baja con muros de 2 metros de altura máxima, y sobre éstos podrán consentirse verjas cuya altura, en unión de la del muro, no podrá ser mayor de 4,50 metros a contar desde el pavimento del patio más bajo.

Artículo 20.- Patios abiertos a los jardines interiores.

Los patios abiertos a jardines interiores o a otros espacios interiores, tendrán un ancho mínimo de 5 metros y su fondo no será mayor de 1,5 veces su ancho.

Cuando se trate de edificios de dos plantas, el patio abierto al jardín interior se regirá, en cuanto al ancho, por las normas establecidas para patios interiores.

Artículo 21.- Cubiertas en patios particulares.

En patios de hasta cuatro plantas, se permite la cubrición por medio de lucernarios, siempre y cuando éstos tengan una superficie de iluminación en planta igual a la superficie total del patio, y se disponga

a su vez de una superficie de ventilación equivalente a la superficie total del patio.

Artículo 22.- Construcciones auxiliares.

Se definen como construcciones auxiliares aquellas que estén al servicio de la edificación principal, tales como garajes, almacén, invernadero, gallinero, cuarto de apero etc.

En los jardines interiores sólo se permiten aquellas construcciones auxiliares claramente vinculadas a la jardinería del suelo. En ningún caso, podrán ocupar más del 10% del suelo de la parcela destinado a jardín interior.

Artículo 23.- Portales.

Las edificaciones en las que pueda existir un sólo acceso para más de un uso o vivienda, o acceso de público, dispondrán siempre de un portal de superficie horizontal y dimensión libre mínimo de 2,20 x 2,00 metros. La oscilación máxima del nivel de dicha superficie horizontal respecto a la rasante de la acera en el punto medio del acceso será de sesenta centímetros. En los edificios en que el acceso sea para un solo uso, o una sola vivienda, no se exigirá el portal.

Se emplearán las determinaciones del Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo y demás determinaciones jurídicas concordantes, por el que se arbitran medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Artículo 24.- Escaleras.

Las cajas de escaleras de edificación de viviendas colectivas o de viviendas en plantas altas, cuya escalera se encuentra en zona común con otras dependencias, deberán tener iluminación y ventilación directa al exterior o patio. En cada planta la superficie de iluminación será como mínimo de 1 m².

En edificio de hasta cuatro plantas, esta ventilación e iluminación podrá ser cenital si el ojo de la escalera tiene una anchura de 0,60 metros como mínimo y la dimensión del lucernario tiene una superficie de al menos 2/3 de la planta de la caja de escalera y con una superficie de ventilación mínima de 1 m².

En el caso de edificaciones de dos plantas la escalera podrá poseer iluminación y ventilación cenital a través de un lucernario de 0,60 x 0,60 metros como mínimo.

En edificios de uso único industrial, comercial y de oficinas, podrá prescindirse de la iluminación y ventilación naturales de las escaleras, siempre que cumplan las disposiciones vigentes en materia de protección contra el fuego.

La anchura de los tramos de escalera colectiva será de 1,00 metro. Si la escalera es interior a una vivienda, podrá tener un ancho mínimo de 0,85 metros, así como ser de caracol o compensada.

En edificios con ascensor la huella mínima de los peldaños, sin contar el vuelo, será de 27,5 cms y la contrahuella máxima de 18,5 cms. En las escaleras interiores a una vivienda, la huella puede ser de hasta 24 cms y la contrahuella de 20 cms.

En edificios sin ascensor la huella mínima de los peldaños, será de 28 cms, y la contrahuella máxima de 17,5 cms.

Las mesetas que den acceso a puertas tendrán un fondo mínimo de 1,20 metros, y en ellas no podrá haber ningún peldaño intermedio. Si a las viviendas se accede a través de pasillos, la anchura mínima de éstos será de 1,20 metros.

Para los usos públicos y privados será de aplicación las disposiciones correspondientes establecidas por el Código Técnico de la Edificación.

En los usos públicos será además de aplicación el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Artículo 25.- Situación del núcleo de comunicación vertical.

El núcleo de comunicación vertical (caja de escaleras y ascensores) podrán situarse en fachada de manera que no sobrepasen la altura de 1,50 m sobre la cara inferior del último forjado, con los condicionantes establecidos en el art. 11.

Artículo 26.- Ascensores.

En las construcciones de nueva planta o reforma y ampliación, será obligatorio instalar un ascensor, cuando exista al menos una vivienda cuyo piso se encuentre a diez o más metros sobre la rasante de la calle o urbanización interior en el eje del portal.

En estos casos, el arranque del ascensor deberá situarse al mismo nivel que el suelo del portal, y el ascensor no podrá llegar hasta la azotea, con el fin de que el cuarto de máquinas no exceda de la altura de la caja de escalera.

En el espacio destinado a la zona de espera del ascensor, así como en todas sus llegadas, debe poder inscribirse un círculo de 1,40 metros de diámetro, centrado con la puerta del ascensor.

Se cumplirá el Real Decreto 556/1989 de 19 de mayo, por el que se establecen las medidas mínimas sobre accesibilidad en los edificios.

Artículo 27.- Ventilación de dependencias.

La ventilación de cuartos de aseo se hará con arreglo a la Norma Tecnológica NTE-ISV.

En el caso de utilizarse chimeneas o patinillos no industriales para la ventilación de retretes, cuartos de basura, de contadores o similares, éstas tendrán una superficie libre mínima de 0,70 metros cuadrados y lado mínimo de 0,70 metros.

Artículo 28.- Aparcamientos.

Toda nueva edificación deberá contar con plazas de garajes en proporción de una plaza por cada vivienda o por cada cuatro unidades de alojamiento en edificaciones de uso turístico.

En edificios de uso comercial se deberá prever una plaza por cada 50 m² de superficie no adscrita a almacenaje.

Artículo 29.- Categorías de los garajes.

Los garajes se clasifican en las siguientes categorías:

- 1.- Anexos a vivienda unifamiliar para uso exclusivo de los usuarios de la vivienda.
- 2.- Garajes en planta baja, sótano y semisótano.
- 3.- Garaje en edificio exclusivo.

Artículo 30.- Requisitos para el establecimiento de garajes.

A) Los garajes de categoría 1ª se admitirán siempre.

B) Los garajes de la categoría 2ª y 3ª que posean más de 500 m² no podrán tener los accesos en frente de la fachada principal de los equipamientos comunitarios.

Los garajes de esta categoría no podrán situarse lindantes con teatros, cines y locales públicos cerrados de capacidad superior a 500 espectadores.

C) Los garajes de la categoría 3ª no pueden estar dentro del recinto Histórico-Artístico definido en el artículo 173, ni en áreas de Ciudad Jardín.

Artículo 31.- Condiciones de los accesos a los garajes.

Los garajes se sujetarán a las siguientes prescripciones:

Los garajes de menos de 600 m² tendrán un acceso de 3 metros de anchura mínima.

Podrán utilizar el portal de acceso al edificio, si éste tiene una anchura no menor de 4,5 metros.

Los garajes de 600 a 2.000 m² tendrán un ancho mínimo de acceso de 3, 4 ó 5 metros, según den a las calles de más de 15 metros, entre 15 metros y 10 metros y menores de 10 metros. Además tendrán un acceso independiente para personas, dotado de vestíbulo estanco con dobles puertas resistentes al fuego.

Los garajes de más de 2.000 m² tendrán salida y entrada independientes, con ancho mínimo cada uno de 3 metros.

Las rampas rectas no sobrepasarán el 18% de pendiente y la curva el 16%. Su anchura mínima será de 3 metros. El radio de giro mínimo medido en el eje de la rampa será de 6 metros.

El acceso tendrá un tramo con pendiente no mayor del 5% y de longitud no menor de 4 metros, a la salida de la calle.

Si se emplean montacoches, existirá un aparato elevador por cada 30 plazas o fracción. El espacio de espera tendrá un fondo mínimo de 10 metros y su ancho no será inferior a 5 metros.

Se autorizará la mancomunidad de garajes.

El número de plazas en el interior de los locales destinados a garaje no podrá exceder del número resultante de dividir la superficie del local por 25 m².

La altura libre en cualquier punto será como mínimo de 2,2 metros.

Artículo 32.- Construcción de los garajes.

Sin perjuicio de lo que establezca el Código Técnico de la Edificación en su apartado CTE-SI de aplicación, se tendrán que cumplir las siguientes determinaciones:

1. Los elementos estructurales habrán de ser resistentes al fuego, o estar debidamente protegidos con materiales aislantes, debiéndose especificar en los proyectos la naturaleza, espesor y características de los materiales a emplear.

2. No deben existir huecos de comunicación con patios o locales destinados a otros usos.

3. La ventilación natural o forzada estará proyectada con suficiente amplitud para impedir la acumulación de vapores o gases nocivos. Se hará por patios o chimeneas para su utilización exclusiva, construidas con elementos resistentes al fuego.

4. Será obligatorio disponer de aparatos detectores de monóxido de carbono (CO) que accionen auto-

máticamente las instalaciones mecánicas de ventilación.

5. Se instalarán aparatos de extinción de incendios adecuados en proporción de 1 cada 150 m² de superficie.

Sección 2.- Edificación aislada.

Artículo 33.- Solar edificable.

1.- Para que un terreno sea edificable habrá de tener la condición de solar.

2.- Se entenderá por solar, aquel terreno apto para la edificación, por reunir los siguientes requisitos:

a) No formar parte de los espacios considerados como no edificables, no estando, por tanto, afectados por vías, espacios libres o en general cualquier servidumbre que impida su edificación.

b) Dar frente a una vía pública pavimentada, o espacio libre público.

c) Contar con los servicios de suministro de agua, energía eléctrica y evacuación de aguas residuales.

d) Tener señalado alineaciones y rasantes.

e) Tener una superficie igual o superior a la que se señale como mínima para la zona en que se enclave.

f) Tener un frente mínimo de 15 m en el que se pueda inscribir un círculo de igual diámetro y tenga que una superficie igual o superior a 300 m².

Artículo 34.- Ocupación máxima.

Se entiende por ocupación, la proyección de la edificación sobre el solar, incluyendo los cuerpos salientes.

La ocupación máxima será del 40% del solar. En los casos de edificaciones escalonadas, con un retranqueo entre fachadas en el sentido de la pendiente mayor de 3 metros, se permite una ocupación del 50%.

Los sótanos y semisótanos se consideran incluidos dentro del concepto ocupación. A efectos de medición no computarán los muros de contención.

No se limita la ocupación a la edificación de equipamientos y dotaciones.

Artículo 35.- Alineaciones y rasantes.

Son las que se reflejan en el plano de Alineaciones y Rasantes de la presente Ordenación Pormenorizada.

Artículo 36.- Retranqueo de la edificación.

La edificación se retranqueará de las alineaciones oficiales señaladas en el Plano de Alineaciones y Rasantes, un mínimo de 3 metros.

De los demás linderos, se retranquearán una distancia igual a la mitad de la altura y nunca inferior a 3 metros.

El espacio existente entre la edificación y la alineación no puede ser destinado a otro uso que el de jardín y nunca se encontrará a nivel inferior que el piso de la planta baja de la edificación.

Si se construye en un mismo solar más de una edificación, la separación entre ellas no será menor de 6 metros.

Artículo 37.- Frente de Solar.

En los términos expresados en el art. 25 de la Normativa Urbanística del PGOU, el frente mínimo de solar para poder ser construido, es de 15 metros.

Artículo 38.- Altura reguladora máxima de la edificación.

1.- La altura reguladora de la edificación se determina simultáneamente por el número de plantas y por la distancia en metros existente, entre la rasante de la vía o espacio privado urbanizado a que de frente la edificación y el borde inferior del último forjado, de acuerdo con el cuadro adjunto.

La altura máxima es la que figura señalada en la ficha de Ordenanzas Particulares.

Será de aplicación las siguientes magnitudes que relacionan el número de plantas con la altura en metros de la edificación.

- 1) Una planta y 4 m.
- 2) Dos plantas y 7,20 m.
- 3) Tres plantas y 10,40 m.
- 4) Cuatro plantas y 13,20 m.

Artículo 39.- Edificabilidad máxima.

Se entiende por edificabilidad máxima, el número de metros cuadrados de superficie habitable techada que se permite por cada metro cuadrado de solar edificable. La edificabilidad de cada manzana se establece en la Ficha de Ordenanzas Particulares.

Se entenderá por superficie habitable, la situada a menos de 12 metros de distancia de un punto de una fachada donde sea posible abrir un hueco al exterior o a patios, de 0,80 metros de altura. El resto se con-

siderará sótano y no computará como superficie habitable, al igual que los accesos a éstos en un ancho máximo de 5 metros.

Computarán como superficie habitable los pasillos y escaleras, así como las construcciones sobre cubierta.

Los balcones y terrazas abiertos computarán sólo el 50%, en tanto que los semicerrados y cerrados computarán el 100%. Las terrazas que utilicen la cubierta de un edificio (construcciones escalonadas) no computarán como superficie habitable, y siempre que sean abiertas.

Artículo 40.- Construcciones permitidas por encima de la altura reguladora máxima.

Será de aplicación el artículo 11, limitándose la altura de la cumbrera a 4 m desde el alero.

Artículo 41.- Cerramientos del solar.

Será de aplicación el artículo 13.

Artículo 42.- Planta baja.

Es aquella planta que tiene el pavimento entre 0,30 y 1,20 metros con referencia al terreno circundante a la edificación, una vez urbanizado el solar.

La altura mínima libre de planta baja será de 2,5 metros. La máxima será de 3,5 metros.

Artículo 43.- Planta sótano.

Es aquella por debajo de la rasante que está enterrada en toda su altura a lo largo de todo su perímetro y en la que no sea posible abrir un hueco al exterior mayor de 80 cm.

La altura libre mínima será de 2,20 m. En las rampas de acceso pueden existir puntos donde la altura libre sea de 2 m.

No se permiten en ella usos habitables o residenciales.

Artículo 44.- Planta semisótano.

Es aquella planta que se encuentra parcialmente enterrada y en la que es posible la aperturas de huecos mayores de 80 cm.

La altura libre mínima será de 2,2 metros.

No se permiten usos habitables o residenciales, excepto cuando una de las fachadas emerja totalmente del terreno circundante, en cuyo caso se permiten usos habitables o residenciales hasta 12 metros de distancia de dicha fachada y con una altura libre mínima de 2,5 metros.

La parte de la planta que emerja totalmente del terreno circundante computará a los efectos de medición de la altura reguladora de la edificación y del cómputo de la edificabilidad en lo que atañe a superficie habitable en los términos definidos en el artículo 60.

Artículo 45.- Planta piso.

Es toda planta situada por encima de la planta baja; la altura libre mínima será de 2,5 metros y la altura libre máxima será de 2,8 metros. En los casos de plantas abuhardilladas se permite una altura libre mínima de 1,9, a efectos del cómputo de la superficie útil de la dependencia.

Artículo 46.- Patios de luces y ventilación.

Será de aplicación el artículo 18.

Artículo 47.- Cubiertas en los patios.

Será de aplicación el artículo 21.

Artículo 48.- Construcciones auxiliares.

Se definen como construcciones auxiliares aquellas que están al servicio de la edificación principal, tales como garajes, almacenes, cuarto de máquinas, etc.

Las construcciones auxiliares estarán comprendidas dentro de la ocupación máxima permitida.

Artículo 49.- Escaleras.

Será de aplicación lo establecido en el artículo 24.

Artículo 50.- Ventilación de dependencias.

Será de aplicación el artículo 27.

Artículo 51.- Garajes.

Será obligatorio el establecimiento de garajes en cada edificio de nueva construcción a razón de una plaza por vivienda o una plaza por cada 100 m² de edificación no residencial.

Se cumplirá lo establecido en los artículos 29 a 32 ambos inclusive.

Disposición adicional primera.

Encauzamiento de barranco y usos adscritos.

1. El Proyecto de Urbanización deberá establecer la justificación precisa y exhaustiva, y el análisis ponderado de las características geológicas y orográficas del lugar de actuación, de cara a la excepcional ocupación y canalización del barranquillo y de las escorrentías, que lo atraviesan.

Dicha justificación que deberá establecerse para un período de recurrencia de 500 años, deberá ser confirmada en cuanto a su idoneidad por el Consejo Insular de Aguas.

2.- La franja de suelo adscrita al cauce perteneciente a la zona verde tendrá el siguiente régimen de usos:

a) Garantizará la función de drenaje y se adecuará en cuanto a sus dimensiones definitivas a las determinaciones que al respecto establezca el Consejo Insular de Aguas, a partir de la documentación técnica que al respecto se contenga en el Proyecto de Urbanización.

b) Se mantendrá una zona de resguardo/acceso al cauce que garantice la accesibilidad al mismo para la conservación de su capacidad de drenaje, cuestión que se evaluará por el Consejo Insular de Aguas a partir de la documentación técnica que al respecto se contenga en el Proyecto de Urbanización.

Disposición adicional segunda.

Condicionantes específicos de la red de pluviales.

1. El Proyecto de Urbanización deberá prever acometidas desde las parcelas residenciales, turísticas y dotacionales hacia la red de pluviales, para captar las aguas de patios y cubiertas, así como garantizar el carácter separativo de la red.

Disposición adicional tercera.

Reserva de agua de abastos.

1. El Proyecto de Urbanización deberá establecer un sistema de almacenamiento para la reserva de agua de abastos e incendios del Sector a razón de 1 m3 por habitante y día. Esta reserva deberá verse incrementada además por el volumen de consumo derivados del resto de usos previstos en la urbanización.

2.- A tales efectos será de aplicación la Directriz del Plan Hidrológico de Tenerife en materia de infraestructuras de aducción de abasto urbano, Noema 9.3.3.8.

3.- Esta reserva podrá materializarse de alguna de las siguientes formas:

- Previendo en el Proyecto de Urbanización un depósito de capacidad igual o superior a la necesaria para garantizar la reserva de almacenamiento.

- Alternativamente aportando un convenio o acuerdo con el Ayuntamiento en el que se pacte la construcción total o parcial de un depósito municipal, bien directamente o bien mediante aportación económica al Fondo Municipal destinado a la ejecución de reserva de almacenamiento de agua.

Disposición adicional cuarta.

Servidumbres derivadas de las redes de servicio existentes.

1. El Proyecto de Urbanización deberá prever el diseño de las redes viarias, de saneamiento, de abastecimiento y demás servicios en condiciones que garanticen la compatibilidad de funcionamiento con las siguientes redes preexistentes en el ámbito del Sector:

- Colector Comarcal de Los Realejos.
- Colector de Impulsión de La Romántica.
- Canal de Perera.
- Canal de Los Beltranes.

2. En el caso de los canales de agua será factible en la medida en que así se convenga entre las propiedades concernidas, el recauzamiento de los mismos y/o la corrección puntual de trazado, siempre que se garantice la calidad de servicio y funcionalidad preexistente.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En la Villa de Los Realejos, a 10 de noviembre de 2008.

El Alcalde Presidente, Oswaldo Amaro Luis.

CONSORCIO DE TRIBUTOS DE LA ISLA DE TENERIFE

ANUNCIO DE COBRANZA

16465

12477

Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva, Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife, hace saber:

Que durante los días hábiles que se dicen a continuación se pondrán al cobro, en período de ingreso voluntario, los siguientes recursos municipales, cuyos datos se expresan en este orden: municipio, concepto, período y plazo de ingreso.

Candelaria:

- Mesas y Sillas con Fin Lucrativo, primer semestre de 2007, desde el 6 de diciembre de 2008 al 6 de febrero de 2009.

- Mesas y Sillas con Fin Lucrativo, segundo semestre de 2007, desde el 6 de diciembre de 2008 al 6 de febrero de 2009.

Fasnia:

- Servicio de Alcantarillado, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

Garachico:

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

Güímar:

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

Santiago del Teide:

- Servicio de Alcantarillado, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

El Sauzal:

- Recogida de Basuras y T.R.S., cuarto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Abastecimiento de Agua, cuarto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamiento 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 6 de febrero de 2009.

Los Silos:

- Recogida de Basuras y T.R.S., quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 7 de enero de 2009.

La Victoria:

- Recogida de Basuras y T.R.S., segundo bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 6 de febrero de 2009.

- Abastecimiento de Agua, quinto bimestre de 2008, desde el 6 de diciembre de 2008 al 6 de febrero de 2009.

Los contribuyentes de los expresados municipios y recursos podrán efectuar el pago de aquellos débitos:

A) En los bancos y cajas que se detallan a continuación:

- En Caja-Canarias: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En La Caixa: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En Caja Siete: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En el Banco Santander Central Hispano: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En el Banco Bilbao Vizcaya: de lunes a viernes de 8,30 a 11,00 horas.

- En Banca March: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En la Caja Rural de Canarias: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En el Banco Popular Español: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En el Banco Sabadell-Solbank: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM): de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

- En la Caixa Catalunya: de lunes a viernes de 8,30 a 14,00 horas.

B) En las Oficinas de Zona siguientes:

- Güímar, en la calle Poeta Arístides Hernández Mora, nº 6, local nº 7, Güímar (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Arico, en Ctra. Gral. del Sur, nº 15, Arico (miércoles de 9 a 13).

- Candelaria, en la calle El Pozo, nº 25, Candelaria (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Fasnia, en la calle Emiliano Díaz Castro, nº 16, Fasnia (martes de 9 a 13).

- San Miguel, en la calle Antonio Alonso, nº 7, junto Policía Municipal, San Miguel (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Arona, Plaza del Pescador, s/n, Centro Cultural, Los Cristianos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Guía de Isora, en la calle Guarpía, nº 5, Urbanización El Pinillo, Guía de Isora (martes, jueves y viernes de 9 a 13).

- Santiago del Teide, calle Caleta del Jurado, nº 3, 1ª planta, local 1 y 2, edif. Jardín del Mar, Puerto Santiago, Santiago del Teide (lunes, miércoles y viernes de 9 a 13).

- Icod de los Vinos, en calle La Asomada, nº 7, Icod de los Vinos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- La Orotava, en la calle San Agustín, nº 3 bajo, Plaza de la Constitución, La Orotava (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Santa Úrsula, Plaza General Franco, nº 1, antiguo Ayuntamiento, Santa Úrsula (martes de 9 a 13).

- Los Realejos, en la calle San Isidro, s/n, planta baja Mercado Municipal, Los Realejos (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Los Realejos, en la calle Real, nº 18, Icod el Alto, Los Realejos (lunes de 9 a 13).

- San Juan de la Rambla, Edificio Centro Comercial y Oficinas San José, Barrio San José, San Juan de la Rambla (martes y jueves de 9 a 13).

- Puerto de la Cruz, en la Avenida Blas Pérez, s/n, Centro Comercial San Felipe, 3ª planta, El Tejar, Puerto de la Cruz (de lunes a viernes de 9 a 13).

- Tacoronte, en la Ctra. Gral. del Norte, nº 28 (La Estación), Tacoronte (de lunes a viernes de 9 a 13).

- El Rosario, en la Plaza del Ayuntamiento, s/n, Antiguo Ayto. de El Rosario, El Rosario (lunes, miércoles y jueves de 9 a 13).

- El Rosario, Llano Blanco, s/n (Tenencia de Alcaldía), Machado, El Rosario (martes y viernes de 9 a 13).

- La Matanza, Avenida Tinguaro, s/n, La Matanza (miércoles de 9 a 13).

- El Sauzal, El Mercado 1, Edificio Centro Comercial, El Sauzal (martes y jueves de 9 a 13).

- Tegueste, Plaza de San Marcos, nº 3, Tegueste (martes y viernes de 9 a 13).

- La Victoria, Plaza de la Iglesia, s/n, planta baja de la Antigua Casa Consistorial, La Victoria (lunes de 9 a 13).

- Oficina Central, calle Leoncio Rodríguez, nº 7, edificio El Cabo, 3ª planta, Santa Cruz de Tenerife (de lunes a viernes de 9 a 13).

C) En la red de cajeros automáticos de las entidades bancarias, mediante tarjeta; en esta modalidad se puede realizar el abono incluso en los días inhábiles y sin sujeción a horario alguno. También se puede realizar el pago a través de las respectivas direcciones de internet, siempre y cuando las entidades ofrezcan dicho servicio a sus clientes.

D) Al objeto del pago deberán personarse en cualquiera de las oficinas designadas provistos del impreso de "aviso de cobro" que bien le será remitido por correo ordinario o bien podrán obtenerlo en cualquiera de las Oficinas de Zona reseñadas en el apartado B).

E) Aquellos contribuyentes que tuviesen domiciliados en bancos o cajas de ahorros el pago de sus tributos se les cargará en la cuenta designada al efecto en los últimos quince días del período de cobro, al igual que en ejercicios anteriores sin necesidad de actuación alguna por su parte.

Cualquier contribuyente que no se hallase en esta circunstancia, podrá acogerse a tal sistema para el pago de sucesivos vencimientos de los tributos, tramitando la pertinente orden de domiciliación.

Transcurrido el plazo señalado para el ingreso de los débitos tributarios en período voluntario, los impagos serán exigidos por el procedimiento administrativo de apremio y devengarán los recargos del período ejecutivo, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Todo lo que se hace público para general conocimiento.

En Santa Cruz de Tenerife, a 21 de noviembre de 2008.

El Tesorero del Consorcio de Tributos de la Isla de Tenerife.

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

16466

12444

D. Imanol Castrillo Arnaiz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000026/2008 de este juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Mohamed Ben Yaic contra Montajes y Servicios de Automoción Fillo, S.L. Fillotalleres, S.L. Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, sobre cantidad, se ha dictado el siguiente auto del tenor literal siguiente:

"... Auto.

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2008.

Dada cuenta, por repartida la anterior demanda, regístrese con su nº de orden en el Libro de su razón, y:

Hechos.

Único: que con fecha 03.01.08 fue turnada a este Juzgado la demanda formulada por D./Dña. Mohamed Ben Yaic contra Montajes y Servicios de Automoción Fillo, S.L. Fillotalleres, S.L. Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, sobre cantidad.

Razonamientos jurídicos.

Primero: que a tenor de lo previsto en el artículo 404 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 2 y 10, ambos de la Ley de Procedimiento Laboral, examinadas la Jurisdicción y competencia objetiva y territorial, procede en este caso conocer del litigio planteado.

Segundo: que cumplidos los requisitos generales establecidos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Laboral, y en su caso los específicos de la modalidad procesal que corresponda a tenor del Título II de la misma Ley, procede admitir la demanda y convocar a los litigantes en legal forma a los actos de conciliación si procede, y en su caso de juicio, dándosele el trámite ordinario o con las especialidades que con arreglo a dicha Ley proceda, y en todo caso con la urgencia y preferencia que corresponda.

Vistos los preceptos legales dictados y demás de general y pertinente aplicación dispongo:

Se declara la Jurisdicción y competencia de este Juzgado para conocer de la demanda formulada por Mohamed Ben Yaic contra Montajes y Servicios de Automoción Fillo, S.L., Fillotalleres, S.L., Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, sobre cantidad.

Se admite la demanda y se acuerda darle la tramitación correspondiente, citándose a las partes en única convocatoria para los actos de conciliación si procediera, y en su caso de juicio, para lo cual se señala el día 12 de diciembre de 2008 a las 09:40 en la Sala de Vistas sita en calle Alcalde García Gómez nº 5, edificio Barlovento, planta baja (junto edif. Wehbe La Salle) c.p. 38005 de Santa Cruz de Tenerife al haberse aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial un plan de refuerzo para este Juzgado haciéndose entrega a la demandada de copia de la demanda y documentos acompañados.

Se advierte a las partes que deben concurrir con los medios de pruebas de que intenten valerse, no suspendiéndose el juicio por la incomparecencia de la demandada citada en forma, en cuyo caso, se le tendrá en rebeldía sin necesidad de previa declaración, y previniéndose a la demandante que si no comparece ni alega causa justa, que a juicio del Juzgador motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistida de su demanda.

A los otrosí, se tienen por hechas las manifestaciones que contiene.

Cítese a la parte demandada para que comparezca al acto de juicio a responder al interrogatorio de la contraparte por sí o mediante tercero que designe por tener conocimiento personal de los hechos, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidos los hechos que le perjudiquen, así como de multa de 180,30 a 601,01.

Se requiere a la parte demandada para que aporte los documentos interesados por la parte actora.

Se tiene por propuesta la testifical, y procédase a la citación de los testigos si hubiera sido interesada, quedando en caso contrario encargada la actora de su personación.

Sirva la presente resolución de cédula de citación a las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, salvo supuestos de conflictos colectivos y de impugnación de convenios en los que no habrá lugar dicho recurso.

Así se acuerda, manda y firma por D./Dña. Jesús Magraner Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social nº 2. Doy fe..."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Montajes y Servicios de Automoción Fillo, S.L., Filitalleres, S.L., Esteban Antonio García Hernández y María Luisa García Barrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, de conformidad con el art. 59 LPL.

En Santa Cruz de Tenerife, a 12 de noviembre de 2008.

El Secretario Judicial.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

E D I C T O

16467**12149**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001014/2008.

NIG: 3803834420080007543.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Rodríguez Bencomo, María Rosa.

Demandado: Bar Restaurante Los Loros Silv.

Procurador: ---.

D./Dña. María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0001014/2008, seguidos a instancia de María Rosa Rodríguez Bencomo contra Bar Restaurante Los Loros Silvana Aparecida Nogueira, por despido se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Bar Restaurante Los Loros Silvana Aparecida Nogueira al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 19 de diciembre de 2008 a las 10:10 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Bar Restaurante Los Loros Silvana Aparecida Nogueira, en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

E D I C T O

16468**12150**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0001066/2008.

NIG: 3803834420080007946.

Fase: señalamiento de juicio.

Materia: despido.

Demandante: Leyva Reyes, Adoración.

Demandado: Dalle Luche Agostino.

Procurador: ---.

D./Dña. María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0001066/2008, seguidos a instancia de Adoración Leyva Reyes contra Dalle Luche Agostino, por despido se ha acordado por resolución de esta fecha, citar a la parte demandada en ignorado paradero, Dalle Luche Agostino al objeto de que comparezca al acto de conciliación y juicio que tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2008 a las 11:30 horas, en la Sala de Audiencias número Ocho, planta 1ª, Palacio de Justicia de Santa Cruz de Tenerife, Avda. Tres de Mayo, número 3.

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado Dalle Luche Agostino, en Santa Cruz de Tenerife, a 19 de noviembre de 2008.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

16469**12151**

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000127/2008.

NIG: 3803834420080000909.

Fase: ejecución-0000266/2008.

Materia: despido.

Ejecutante: Consentino, Jocelyn.

Ejecutado: Lecci Café, S.L.

Procurador: ---.

Dña. María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000127/2008, Ejecución 266/08, seguidos a instancia de D./Dña. Jocelyn Consentino, contra Lecci Café, S.L., por despido, se ha dictado la siguiente:

“Providencia del/la Magistrado-Juez, D./Dña. Félix Barriuso Algar.

En Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.

Dada cuenta. Visto el estado que mantiene el presente expediente, y el anterior escrito y documentos en su caso, únase y dese a las copias su destino legal.

Y visto su contenido y cuestión incidental planteada, se acuerda convocar a las partes de comparecencia que tendrá lugar el día 21 de enero de 2009 a las 12:30 en planta 5ª, Juzgado de lo Social número Cinco, Palacio de Justicia, Santa Cruz, para que puedan alegar y probar cuanto a su derecho convengan, con la advertencia de que deben concurrir con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, bajo apercibimiento a la parte que no comparezca de pararle el perjuicio a que dé lugar en derecho, incluso respecto de la parte que plantea el incidente de tenerla por desistida de su planteamiento, y en cuanto a la contraria de celebrarse el acto sin su presencia.

Las partes deberán comparecer por sí o mediante representante que conozca los hechos personalmente, a efectos de contestar a interrogatorio de preguntas cuya práctica pueda interesarse y declararse pertinente, o acordarse de oficio, bajo apercibimiento de tenerse por acreditados los hechos que le perjudiquen.

Líbrense los despachos oportunos para que tenga lugar lo acordado.

Se significa a las partes que la presente resolución es ejecutiva, no obstante su posible impugnación.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer Recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Así lo acuerda manda y firma S.S.I., por ante mí el Secretario. Doy fe.”

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al ejecutado Lecci Café, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 18 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

16470

12152

Procedimiento: Demanda.

Nº procedimiento: 0000404/2007.

NIG: 3803834420070002643.

Fase: resolución.

Materia: cantidad.

Demandante: Castilla Barrios, Máximo.

Demandado: Mayarte Tenerife, S.L.

Procurador: ---.

Dña. María José Parra Lozano, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife, hago saber:

Que en los presentes autos núm. 0000404/2007, seguidos a instancia de D./Dña. Máximo Castilla Barrios, contra Mayarte Tenerife, S.L., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.- Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Pronuncio yo, D. Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario 404/2007 seguido a instancias de D. Máximo Castilla Barrios, representado y asistido por el Letrado Sr. Lizundia Zamalloa en sustitución de D. Rafael Abreu, frente a “Mayarte Tenerife, Sociedad Limitada”, en situación de rebeldía, sobre reclamación de salarios, vacaciones no disfrutadas y horas extras.

Fallo: debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por D. Máximo Castilla Barrios, y, en consecuencia, condeno a “Mayarte Tenerife,

Sociedad Limitada” al pago de la cantidad de mil trescientos nueve euros con ocho céntimos -1.309,08 euros-, más los intereses del diez por ciento desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la audiencia al demandado rebelde.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma a la empresa demandada Mayarte Tenerife, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el B.O.P., en Santa Cruz de Tenerife, a 14 de noviembre de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

El/la Secretario, María José Parra Lozano.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE MADRID

E D I C T O

16471

N.I.G.: 2879 4 0036491/2008.

Nº autos: Demanda 808/2008.

Materia: ordinario.

Demandante/s: Neftalí Ramírez Sobrino.

Demandado/s: Servicio de Controladores del Atlántico, S.L.

Don/doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, Secretario de lo Social número 2 de Madrid.

Hago saber: que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don/doña Neftalí Ramírez Sobrino contra Servicio de Controladores del Atlántico SL, en reclamación por ordinario, registrado con el nº 808/2008 se ha acordado

citar a Servicio de Controladores del Atlántico, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 18.12.08 a las 10:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 2 sito en C/ Hernani, 59, 1º, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Servicio de Controladores del Atlántico, SL, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2008.

El/la Secretario Judicial.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ARONA

E D I C T O

16472

12358

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000040/2008.

NIG: 3800631120080000190.

Demandante: Ferrera Ferrera, Jaime Estanis.

Demandado: Mendoza Mendoza, Ramona.

Procurador: sin procurador; López García, Ada.

D./Dña. Encarnación Pérez Santos, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Aroña.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000040/2008 a instancia de D./Dña. Jaime Estanis Ferrera Ferrera y Ramona Mendoza Mendoza, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

- Urbana: casa-vivienda, sita en la calle Brasil, nº 19, antes 21, en Playa de Alcalá, término municipal de Guía de Isora. Consta de dos plantas rematadas en azotea transitable. La planta baja tiene una superficie construida de noventa y cinco metros cuadrados (95 m²), en los que se incluyen dos metros cuadrados ocupados por la escalera de acceso a la planta alta, y el resto del solar, de seis metros cuadrados (6 m²), destinado a patio descubierto. La planta alta tiene una superficie construida de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²), en los que se incluyen dos metros cuadrados ocupados por la escalera de acceso, y sin incluir un balcón volado frontero de un metro cuadrado. La azotea tiene una superficie de noventa y ocho metros cuadrados (98 m²), en los que se incluyen seis metros cuadrados ocupados por el casetón de la escalera, además de dos cuartos lavaderos de cuatro metros cuadrados cada uno. La finca linda: al frente, con calle de su situación; derecha entrando, casa número 21, antes 23 de la calle Brasil, propiedad de D. Porfirio Rodríguez Hernández; por la izquierda, casa número 15 de la calle Brasil, propiedad de D. Ernesto Ferrera Ferrera; y por la espalda, casa número 17 de la calle Brasil, propiedad de D. Francisco Mendoza Expósito.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arona, a 28 de febrero de 2008.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ICOD DE LOS VINOS

E D I C T O

16473

12353

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación.

Nº procedimiento: 0000374/2008.

NIG: 3802231120080000864.

Demandante: Siverio Doble, María del Carme.

Procurador: sin Procurador.

D./Dña. Carlos Sobrino Barranco, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia Nº1 de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 0000374/2008 a instancia de D./Dña. María del Carmen Siverio Doble, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana: vivienda de una altura con patio descubierto, azotea transitable y garaje anexo en el término municipal de Garachico, San Juan del Reparo, en la calle Santa Isabel distinguida con el nº 15 de gobierno que forma la parcela 11 del catastro urbano. Mide en su conjunto, doscientos catorce metros cuadrados de los que corresponden a la superficie construida por vivienda ciento treinta y dos metros cuadrados con sesenta centímetros cuadrados, por garaje treinta y siete metros cuadrados y por escaleras cubiertas diez metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, quedando el resto a patio descubierto: linda: norte, con la parcela 8 de don José Antonio León León; sur, con la parcela 10 del Ayuntamiento de Icod de Garachico; oeste, Francisco Fuentes García y este, con la parcela 4 de doña Remedios Poe-gre Rodríguez y don Vicente Reyes.

Referencia catastral: 7485411CS2378N0001HW.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 7 de noviembre de 2008.

El/la Secretario/a.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ICOD DE LOS VINOS

E D I C T O

16474

12166

Procedimiento: Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto.

Nº procedimiento: 0000274/2008.

NIG 3802231120080000580.

Demandante: Méndez Hernández, María Elva.

Procurador: Fuentes González, María Isabel.

D./Dña. Beatriz García Somalo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Icod de los Vinos.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Reanudación del Tracto 0000274/2008, a instancia de Dña. María Elva Méndez Hernández, expediente de dominio para la reanudación del tracto de la siguiente finca:

Urbana.- Casa de alto y bajo, de construcción antigua, sita en el término municipal de Garachico, en el Barrio de las Cruces, en la Carretera de San Pedro nº 25 de Gobierno. Cada una de sus plantas mide ciento un metros cuadrados, o sea en total doscientos metros cuadrados.

Aunque según título, tenía quinientos metros cuadrados, en realidad y según catastro su cabida es de ciento setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales están ocupados por la edificación ciento un metros cuadrados, estando el resto de setenta y cuatro metros cuadrados destinados a patio, y según reciente medición, casi coincidente, la superficie total construida es de doscientos siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, incluidas las dos plantas, con una superficie de patio de setenta y cuatro metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados.

Linda todo: oeste o frente, Carretera de San Pedro; este o fondo, parcela 5 de Pedro Dorta Lorenzo; norte, camino público; y sur, calle Las Malvas.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita al transmitente y titular registral D./Dña. Manuel García Báez en la persona de sus herederos para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Icod de los Vinos, a 15 de septiembre de 2008.

V. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE AGUAS LOMO DE QUICIO

A N U N C I O

16475**12356**

Habiéndose comunicado a esta Comunidad el extravío-deterioro de la participación distinguida con el número -32- que en esta Comunidad de Aguas figura registrada a nombre de don Felipe Santiago, se concede un plazo de quince días hábiles, para quien o quienes puedan considerarse con derecho a dicha participación, puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Secretaría de esta Comunidad, con domicilio Robayna, 13, 38003, Santa Cruz de Tenerife, ya una vez transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado objeción, se procederá a emitir el duplicado correspondiente del mencionado título.

El Secretario.

COMUNIDAD DE AGUAS “VICTORIA ACENTEJO”

EXTRAVÍO

16476**12357**

Se anuncia el extravío de la certificación nº 438 a don Sixto Trujillo García, referida a veinticuatro (24) participaciones de fecha 20 de diciembre de 1977, advirtiéndose que si en el plazo de diez días no se presentara reclamación se considerará anulada.

El Secretario, José A. Afonso Gutiérrez.

Santa Cruz de Tenerife, a 24 de noviembre de 2008.

SOCIEDAD CIVIL DE CONSTRUCCIÓN DE CASAS BARATAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

A N U N C I O

16477**12352**

La Sociedad Civil de Construcción de Casas Baratas de Santa Cruz de Tenerife, con CIF: G-38000907, comunica a los señores socios con acciones rescatadas que a continuación se detallan, se personen en el plazo de treinta días en las oficinas de esta Sociedad, sita en la calle Jesús Nazareno, nº 40, oficina 3, de esta Capital, para abonarles el importe del rescate,

transcurrido el cual, se entenderá renuncia a cuantos derechos le correspondieran en la Sociedad.

Doña Rafaela García Vivas.

Don Rafael Lecuona Hardisson.

Don Manuel Rodríguez Brito.

Don Clodoaldo Molowny.

Don Juan José Ramírez Borrás.

Don Rafael Abad Ibáñez.

Doña M^a Carmen Glez. Mora.

Don Francisco Marrero Méndez.

Don Federico López Martín Romero.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de noviembre de 2008.

El Presidente.



GOBIERNO DE CANARIAS

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Franqueo
concertado
38/5

DEPÓSITO LEGAL: T.F. 1/1958

Año LXXXIII

Lunes, 1 de diciembre de 2008

Número 238